



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE  
NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.  
UN ANÁLISIS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA (COPACI) NO. 26**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
(OPCIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

P R E S E N T A:

**JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ PÉREZ**

ASESOR: MTRO. MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ ZARATE



CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F.

0352989

2006



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## DEDICATORIAS

*A mi madre María del Carmen por su comprensión y amor  
durante toda mi vida.  
Gracias mamá.*

*A mis hermanas Laura y Karina, con cariño y afecto.*

*A mi hermano Alberto por su colaboración.*

*A una gran persona por su apoyo.*

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la  
UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el  
contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: JES ALFREDO  
HERNÁNDEZ PÉREZ  
FECHA: 19. ENERO - 2006  
FIRMA: [Firma]

## *AGRADECIMIENTOS*

*A la Universidad Nacional Autónoma de México  
por recibirme y hacer de mi un profesionalista.*

*A la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
por haberme otorgado todos los conocimientos  
para mi desempeño profesional.*

*A mi asesor de tesis, Mtro. Miguel Ángel Márquez Zarate  
por su gran apoyo en la elaboración de ésta tesis.  
Gracias.*

*A los profesores que dedicaron tiempo a la revisión de éste  
trabajo, cuyos comentarios emitidos fueron de gran ayuda:*

*Prof. Humberto Polo Martínez*

*Prof. Leopoldo Ruiz Gómez*

*Prof. Ulises Corona Ramírez*

*Prof. Said Humberto Nacif Abrach*

*Un agradecimiento especial a las personas que a lo largo  
de mi vida me han apoyado desinteresadamente.*

## **RECONOCIMIENTOS**

*Al H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl que tan amablemente otorgó todas las facilidades para la realización de ésta tesis.*

*A la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl por su tiempo dedicado.*

*Al Consejo de Participación Ciudadana (COPACI) No. 26 por la información proporcionada para la realización de éste trabajo académico.*

ÍNDICE

	Pág.
<b>PRESENTACIÓN</b>	8
<b>INTRODUCCIÓN</b>	11
<b>CAPÍTULO PRIMERO. REFORMA DEL ESTADO: GOBIERNO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	16
<b>1.1 ASPECTOS GENERALES DE LA EVOLUCIÓN DEL ESTADO</b>	16
1.1.1 El Estado Feudal	16
1.1.2 El Estado Absolutista	19
1.1.3 El Estado Liberal	21
1.1.4 El Estado Benefactor	23
1.1.4.1 Crisis del Estado Benefactor	25
<b>1.2 LA REFORMA DEL ESTADO</b>	28
1.2.1 ¿Qué es la Reforma del Estado?	28
1.2.2 La Reforma del Estado en su aspecto económico	31
1.2.3 La Reforma del Estado en su aspecto social	32
1.2.4 La Reforma del Estado en su aspecto político	34
<b>1.3 GOBIERNO LOCAL EN MÉXICO</b>	35
1.3.1 Origen y significado del Municipio	35
1.3.2 Antecedentes del Municipio en México	37
1.3.3 Base jurídica del Municipio Mexicano	42
1.3.4 El Municipio a partir de las reformas de 1983	46
1.3.5 Participación Ciudadana en el ámbito municipal	48
1.3.6 Formas de Participación Ciudadana	53
<b>CAPÍTULO SEGUNDO. EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</b>	61
<b>2.1 DATOS MONOGRÁFICOS</b>	61
2.1.1 Antecedentes históricos	61
2.1.2 Origen y significado	62
2.1.3 Ubicación geográfica	63
2.1.4 Extensión y límites	63
2.1.5 Orografía e hidrografía	64
2.1.6 Clima	64

<b>2.2 POBLACIÓN, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	64
2.2.1 Crecimiento y densidad poblacional	65
2.2.2 Grupos por edad y etnia	67
2.2.3 División político-administrativa	68
2.2.4 Los Ayuntamientos del Municipio y la presión social	68
2.2.5 La Administración Pública y la disponibilidad de servicios públicos	70
2.2.6 Finanzas públicas municipales	71
<b>2.3 DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>	74
2.3.1 Uso del suelo	74
2.3.2 Vialidades	75
2.3.3 Agua potable, drenaje y alcantarillado	76
2.3.4 Alumbrado público	77
2.3.5 Mercados	77
2.3.6 Parques y jardines	77
2.3.7 Unidades de recreación y esparcimiento	78
<b>2.4. DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO</b>	79
2.4.1 Infraestructura educativa	79
2.4.2 Infraestructura de salud	80
2.4.3 Infraestructura de asistencia social	82
2.4.4 Infraestructura de vivienda	83
2.4.5 Unidades económicas	84
2.4.6 Población Económica Activa e Inactiva	85
2.4.7 Población ocupada por sector	86
2.4.8 Contexto actual del Municipio de Nezahualcóyotl	88
<b>CAPÍTULO TERCERO. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</b>	91
<b>3.1 MARCO JURÍDICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	93
3.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	94
3.1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	96
3.1.3 Ley Orgánica Municipal del Estado de México	97
3.1.4 Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Nezahualcóyotl	102
<b>3.2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	104
3.2.1 Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN)	105
3.2.2 Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS)	106
3.2.3 Consejos Municipales Ciudadanos	107
3.2.4 Consejos de Participación Ciudadana (COPACIS)	108

<b>3.3 LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ACCIÓN</b>	109
3.3.1 Integración y funcionamiento de los COPACIS	109
3.3.2 Vinculación y coordinación de los COPACIS con el Gobierno Municipal	113
3.3.3 La Dirección de Gobierno Municipal y los COPACIS	114
3.3.4 El papel de la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana	115
<b>CAPÍTULO CUARTO. ANÁLISIS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI) NO. 28</b>	120
<b>4.1 ANTECEDENTES</b>	120
4.1.1 Origen y Constitución del Consejo	120
4.1.2 Localización	121
<b>4.2 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>	122
4.2.1 Estructura	122
4.2.2 Funcionamiento	123
4.2.3 Objetivos	124
4.2.4 Gestoría	124
4.2.5 Actividades adicionales	127
4.2.6 Financiamiento	128
4.2.7 Relación con organizaciones políticas	129
<b>4.3 RESULTADOS DE LOS CUESTIONARIOS APLICADOS</b>	130
4.3.1 Consideraciones iniciales	130
4.3.2 Problemática general	132
4.3.3 Generalidades de la muestra	134
4.3.4 Presentación de los resultados de los cuestionarios por pregunta	135
<b>CONCLUSIONES</b>	146
<b>ANEXOS</b>	155
ANEXO 1. Cuadro de la agenda global para la Reforma del Estado	155
ANEXO 2. Colonias que comprenden el municipio de Nezahualcóyotl	157
ANEXO 3. Presidentes municipales de Nezahualcóyotl	158
ANEXO 4. Planillas que cumplieron por cada uno de los Consejos, planillas ganadoras y votación total	159
ANEXO 5. Muestra del cuestionario aplicado	161
ANEXO 6. Tabulación de datos de los cuestionarios aplicados	163
<b>REFERENCIAS</b>	168



## PRESENTACIÓN

La idea de investigar sobre la participación ciudadana en el municipio de Nezahualcóyotl, obedeció, a mi origen nezahualcoyense y a las apreciaciones generales que tenía sobre las vicisitudes periódicas de los representantes del Consejo de Participación Ciudadana (COPACI) No. 26. Pero no estaría completa mi decisión sin la creencia de que la voluntad popular debe ser conducta del gobierno.

Para ello, los servidores públicos del ámbito municipal tienen el bagaje legal suficiente, no solamente para incorporar a la ciudadanía a las tareas públicas que redundan en su propio beneficio, sino para cohabitar con ella sin trabas. Si bien es cierto que el paternalismo no funciona como práctica de gestión, también resulta improcedente un gobierno autoritario que en su afán de evitar el tutelaje, no escuche a sus representados. Ahí es donde ensambla esa relación sociedad-poder público, pues de su mutua correspondencia es posible encontrar caminos más apropiados para el desarrollo local, multiplicar recursos, obtener mayores y mejores beneficios.

El esfuerzo valió la pena, pues aquel panorama que intuía complicado para la representación ciudadana, ahora me queda claro y en ello, tuvo mucho que ver la colaboración desinteresada de los integrantes del Consejo número 26 que me confiaron sus fortalezas y debilidades, asimismo, el apoyo de las autoridades municipales que tuvieron la gentileza de auxiliarme con información oficial y con sus comentarios, apertura que corresponde a una administración reconocida por su transparencia administrativa. En gran medida, a ellos debo el sustento de este trabajo de recepción.

Con la investigación del caso elegido, he reforzado mis convicciones democráticas y me he convencido, que falta mucho por andar en un sendero lleno de obstáculos para la democracia. El desinterés ciudadano es el principal muro en la legitimación de gobernantes y programas. Vivimos bajo el poder de las minorías, en una delegación irresponsable de las mayorías que prefieren omitir sus responsabilidades sin importarles el futuro. El desprecio a sus derechos políticos y sociales es evidente.

Los lastres de ese centralismo-presidencialismo-paternalismo siguen comprimiendo las posibilidades de tener gobiernos municipales fuertes y comprometidos con las causas mayoritarias. El escaso involucramiento ciudadano registrado como causa normal en los 79 Consejos de Participación Ciudadana del municipio de Nezahualcóyotl, es una muestra palpable de lo que sucede en cada uno de los 2,435 municipios del país y al parecer no hay fuerza humana que pueda cambiar este panorama. Los reformistas del Estado están convencidos de apuntalar, por todos los medios en éste eje de la democracia: la participación ciudadana.

La pretensión perseguida con la investigación va más allá de un mero diagnóstico de la participación ciudadana, caso específico del COPACI 26; mi deseo fue conocer la realidad para presentar propuestas que influyan de alguna manera, en la voluntad de quien lleva las riendas de este complicado municipio.

A sabiendas de que el actual Ayuntamiento no tiene más tiempo para impulsar lo que no pudo hacer en los dos años anteriores, quedan las propuestas de este trabajo para los nuevos actores políticos que la ciudadanía habrá de elegir en marzo de 2006.

Un gobierno municipal con políticas públicas eficientes y eficaces, es un gobierno sensible, incluyente, respetuoso, justo, comunicativo y transparente. En un gobierno con puertas abiertas, todo ciudadano cabe, sin importar ideología política, creencia religiosa, posición económica, origen étnico o nivel de instrucción. Aunque parezca utópico, esta forma de gobernar, considero que es el único camino para superar nuestros problemas cotidianos, la sinergia capaz de incorporar a los evasores de su responsabilidad, el mejor antídoto para combatir y curar la enfermedad del desinterés ciudadano.

Como futuro profesional de la administración pública, mi responsabilidad será procurar el bien colectivo, servir con pasión y entrega a los demandantes de mis servicios, evitar la burocracia y la corrupción, fomentar la legitimidad de las acciones públicas y, si es el caso, motivar para que la participación ciudadana sea la cimentación del andamiaje nacional, estatal o local.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como principal propósito conocer las condiciones en que se desarrolla la participación ciudadana en el municipio de Nezahualcóyotl, buscando confirmar, de alguna forma, los conocimientos teóricos que he recibido durante el curso de mi carrera, donde destacan las enseñanzas sobre políticas públicas, gerencia social, gerencia pública, planeación estratégica, procesos de gobierno ámbito federal, estatal y municipal.

Ahora, los actores públicos no pueden escapar al veredicto ciudadano, quien fiscaliza su desempeño y exige más respuestas. No tienen muchas posibilidades para evadir su responsabilidad social como hasta hace poco, son o deben ser, buenas guías en el cumplimiento de su encargo, a sabiendas de que su partido puede ser excluido del ejercicio del poder político. Pero nada se logrará sin una participación ciudadana efectiva, conciente y activa, porque de los espacios que tenga, será el tamaño de su ingerencia en la edificación de una sociedad cohesionada, capaz de participar en las elecciones, en la conformación y ejecución de programas además, en el proceso de toma de decisiones gubernamentales de interés colectivo.

La participación ciudadana es la esencia de la democracia representativa que no permite la discrecionalidad y el autoritarismo del gobierno, es una forma de vida que da sustento a la autoridad, principalmente a nivel local, porque el municipio es el cimiento del país, la geografía donde se verifica de manera inmediata y permanente la relación gobierno-sociedad. Situación que no se da con tanta facilidad en el accionar de los otros dos órdenes de gobierno, debido a su natural alejamiento de los asuntos que le afectan a la comunidad.

El Artículo 115 constitucional así lo reconoce, al señalar que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, espacio que amalgama a la población con el Ayuntamiento y la administración pública municipal. En este sentido, las reformas de 1983 dieron lugar a que esa relación se desenvuelva bajo cuatro principios:

- Capacidad de la comunidad para organizarse de manera libre y autónoma;
- Poder de la comunidad sobre su territorio y sobre su autoridad;
- Capacidad del gobierno municipal para generar satisfactores colectivos y con ello, el bienestar de la comunidad urbana y rural; y
- Capacidad del gobierno municipal para establecer relaciones con entidades públicas, sociales y privadas.

Hay que observar que la sociedad mexicana, al paso de los años, ha sufrido una serie de cambios positivos para su propio beneficio, debido principalmente a la apertura democrática, todavía en su niñez pero vigente. Ya no es una sociedad pasiva y automarginada de las cuestiones políticas y sociales, es necesaria para el bien del país, del Estado más poblado de la República y del municipio de Nezahualcóyotl, una sociedad organizada, informada y propositiva, que no sólo exprese sus inconformidades o plantee sus problemas sino que sea parte de las soluciones.

Entonces, la participación ciudadana en todos los ámbitos de la vida, debe fungir como el hilo conductor de las decisiones públicas que le afectan y la desarrollan.

Me propuse con la presente investigación de campo, comprobar o desechar las siguientes hipótesis:

- La participación ciudadana en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se ha incrementado en los últimos años, aunque no con la amplitud necesaria para, legitimar a representantes y acciones de gobierno.
- Los ciudadanos interactúan y participan cada día más con la autoridad municipal en la solución de sus demandas, pero es muy cierto que son pocos los que tienen la convicción de hacerlo.
- Las leyes, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hasta el Bando Municipal de Policía y Gobierno, ordenan a la autoridad municipal a que promueva y constituya mecanismos de participación ciudadana; sin embargo, esa movilidad social parece no ser una prioridad fundamental en la forma de gobernar.
- Los Consejos de Participación Ciudadana (COPACIS) son un medio de comunicación permanente entre las autoridades gubernamentales y los ciudadanos, como tales, merecen el impulso del sector público.
- La participación ciudadana es el eslabón que pretende rescatar el Estado como principio y fin de la corresponsabilidad gobierno-pueblo.

### **Estructura de la Investigación**

Para fines de exposición, la investigación se divide en cuatro capítulos. En el primero, se contempla la evolución histórica del Estado, donde se explican sus rasgos más distintivos, poniendo mayor énfasis en el "Estado de Bienestar" y su decadencia, así como en la "Reforma del Estado", con especial atención a sus aspectos económico, social y político.

Asimismo, se hace una alusión general sobre el municipio en México, desde sus orígenes hasta nuestros días, sin dejar de lado lo relativo a su base jurídica y las últimas reformas constitucionales que le dieron posibilidades de ser actor en el desarrollo de la vida nacional. Para concluir este apartado, se exponen criterios en relación con la participación de la ciudadanía en el ámbito local y las formas en que puede darse.

En el segundo capítulo, se incluye todo lo relacionado a los aspectos monográficos generales del municipio de Nezahualcóyotl, partiendo de su difícil conformación en parte del Ex-Lago de Texcoco, producto de las corrientes migratorias que se presentaron a partir de los años cincuentas de la periferia a la metrópoli. Posteriormente se hace una descripción del gobierno y de la administración pública municipales, recordando las peripecias que tenían que enfrentar los pioneros de ese entonces y consecuentemente, las dificultades de los ayuntamientos para responder a las constantes demandas ciudadanas, concluyendo, con la presentación de los avances que se observan en el desarrollo urbano y los servicios públicos del municipio.

En el tercer capítulo se desarrolla el tema de la participación ciudadana en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, la cual se da, principalmente a través de los Consejos de Participación Ciudadana, mejor conocidos como COPACIS, estrategia que cumple el gobierno municipal en apego a la legislación vigente en la entidad mexiquense. Partimos del marco jurídico que la rige y entramos de lleno a tratar los mecanismos de concertación y colaboración como son: el Consejo de Desarrollo Municipal, los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia y otros Comités que tienen cabida en las labores públicas. Este capítulo concluye con el análisis completo de los COPACIS como organismos auxiliares del Ayuntamiento, se explica su integración y funcionamiento, así como la forma en que se vinculan con el gobierno y la administración pública municipales.

sobresaliendo en este enlace, la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana que depende de la Dirección de Gobierno local.

En el capítulo cuarto se desarrolla toda la investigación sobre el análisis del COPACI No. 26, el cual se ubica en la zona centro del municipio. Su estudio comprende desde su constitución en el año 2003 hasta parte del 2005, cuyos aspectos tratan de su organización, funcionamiento y labor gestora en la solución de los diferentes problemas que enfrenta. Su intermediación ha permitido obtener soluciones colectivas e incluso personales, mismas que se detallan en los cuadros incluidos. En este capítulo se dan los pormenores de los resultados de los cuestionarios aplicados en las tres colonias que comprende dicho Consejo.

Por último, se presentan las conclusiones y propuestas que considero, pueden llevarse a cabo para fortalecer estos importantes mecanismos de participación ciudadana, que son eslabones propicios para atender los problemas sociales y aspirar a la vida democrática que tanto se alaba y que poco se aprecia.

La riqueza y variedad de la información obtenida durante la investigación, permite la inclusión de varios anexos que pueden ampliar el panorama de esta tesis.



## CAPÍTULO PRIMERO

### REFORMA DEL ESTADO:

#### GOBIERNO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

##### 1. ASPECTOS GENERALES DE LA EVOLUCIÓN DEL ESTADO

Antes de entrar en materia, considero conveniente dar un repaso general de la evolución histórica del Estado, con el fin de entender, más adelante, las acciones que a partir de los años ochentas se han dado en México, no sólo para adelgazarlo sino en buscar la participación ciudadana como eje de las decisiones de gobierno, tema central del presente trabajo a nivel municipal.

###### 1.1.1 El Estado Feudal

Si se entiende al Estado como una organización política<sup>1</sup>, entonces es posible señalar que el Estado feudal vigente en la Europa Occidental durante los siglos IX y XV, se fundaba en los feudos, grandes porciones de tierras entregadas por el rey a los barones y señores a cambio de ciertos servicios y que éstos a su vez concedían en usufructo a los siervos mediante contratos que los comprometían y obligaban a guardarles fidelidad, prestarles el servicio militar y a acudir a las reuniones políticas y judiciales a que los convocaban. "Por ese motivo, en la Edad Media se fue construyendo una magnífica jerarquía de clases sociales, en la cual, cada grado debía directa obediencia al inmediatamente superior, y sólo en grado secundario, a los más altos."<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>Es pues, el Estado Moderno, una organización política...localizada en un tiempo y en un espacio determinados, y que tiene, por ello, características específicas y determinables", López Portillo y Pacheco, José, *Génesis y Teoría General del Estado Moderno*, México, PRI, IEPES, 1976, 412.

<sup>2</sup> Crossman, R. H. S., *Biografía del Estado Moderno*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p.24.

Bajo la idea anterior, el Estado feudal se caracterizaba por ser "un régimen de propiedad privada de la tierra, de pequeña economía agraria y artesanal, basado primordialmente en el trueque; un sistema cuya estructura social se fundamentaba en relaciones de servidumbre"<sup>3</sup>. Al desaparecer el comercio la moneda no tiene función, las regiones se reducen a la autosuficiencia y se aíslan unas de otra, perdiéndose por consecuencia el sentido de la universalidad.

Por su parte, la Iglesia católica no pierde ese principio universal que la caracteriza y la engrandece pues "es la única organización con medios naturales y espirituales que puede significar un prestigio y una autoridad efectivos"<sup>4</sup>, de ahí que su presencia haya sido sumamente influyente en la cultura, el arte, la educación, la filosofía, la literatura y la economía. Era el eje rector de la civilización medieval.

En cada feudo, los individuos dependían del señor a quien voluntariamente estaban sometidos a cambio de protección, él era quien ejercía el poder, se encargaba de la administración, impartía justicia y disponía de la vida de sus vasallos como mejor le parecía. Este fenómeno fue creando autoridades regionales que no tenían más límites que la bondad de su creencia religiosa pues había la conciencia de que todo poder terrenal provenía de Dios a través de la iglesia. Esta institución se convirtió en la unidad religiosa y política de esa época, al grado de que en toda Europa se dio una homogeneidad por el cristianismo, potestad que después devino en confrontación con los monarcas.

Precisamente, "En el plano político, el feudalismo se caracterizaba por presentar a una realeza débil y una nobleza autónoma, poseedora de la tierra..."<sup>5</sup>, sistema basado en el trabajo coercitivo de los siervos que debían realizar labores

---

<sup>3</sup> Vitale, Luis, España antes y después de la conquista de América en *Feudalismo, Capitalismo y Subdesarrollo*, de Alcal González, Ramón, Madrid, España, Akal Editor, 1977, p. 13.

<sup>4</sup> López Portillo y Pacheco, José, Op. Cit., p. 68.

<sup>5</sup> Vitale, Luis, Op. Cit., p. 13.

en las tierras del feudal y entregarle determinadas cantidades de productos agrícolas para su manutención, así como artesanías y pagos en dinero en términos de renta.

Durante la etapa feudal, se dieron varios acontecimientos que influyeron decisivamente en la evolución del Estado, entre ellos destacan: el choque de la cultura musulmana y la europea, la presencia de las cruzadas que rompen con la estructura de los feudos y la incursión de los turcos, árabes y judíos en los mismos feudos para vender sus productos. Con ello, "La economía de subsistencia entra en contradicción con las nuevas relaciones de producción y de cambio... Una nueva clase social comienza a emerger en los alrededores de los castillos del siglo XII: es la burguesía comercial. Los siervos inician la emigración del campo a la ciudad, incorporándose a la naciente industria gremial del artesano."<sup>6</sup>

Como era de esperarse, al paso del tiempo, se fue haciendo más ostensible esa contradicción entre el régimen feudal y el desarrollo de las nuevas fuerzas productivas, lo cual propició una alianza entre la naciente burguesía y los vasallos que se alzaron para combatir, con éxito, los obstáculos impuestos por el sistema feudal, dándose una serie de rebellones sociales que expresaban la crisis de las relaciones entre las clases.

Se puede señalar que los siglos XII y XIII fueron muy significativos para la gestación de los Estados Modernos, ya que los reyes no sólo centralizaron el poder y unificaron sus dominios antes dispersos, sino también, hicieron sentir el peso de la monarquía sobre los señores feudales que se resistían a reconocer a otra autoridad que no fuera la de su feudo. Entre los reinos que iniciaron esta transformación estuvieron el de Inglaterra, Francia y España.

No cabe duda que "La expansión del comercio, la existencia de mejores comunicaciones y la aparición del comerciante aventurero, estaban pidiendo en el

---

<sup>6</sup> Vitale, Luis, Op. Cit., p. 14.

siglo XVI una escala mayor, un sistema político más centralizado que el existente bajo el feudalismo<sup>7</sup>, dando lugar al reinado de la monarquía absoluta.

### 1.1.2 El Estado Absolutista

La transición de un Estado basado en la descentralización del poder, del rey a los señores feudales, donde todo circulaba por los caminos del cristianismo y donde se estableció, como principio, una clara división de lealtades que hacían posible la unión entre religión y política, a un Estado de situaciones completamente contrario a lo vivido y que incluso afectaría las relaciones de los monarcas con la institución eclesial, pues parecía que lo espiritual estorbaba para el desarrollo de la iniciativa humana individual. Sin embargo, este sistema de gobierno absolutista que prevaleció en Europa durante los siglos XVI, XVII y XVIII, tuvo como base el derecho divino de los reyes, que no fue otra cosa que la creencia de que los monarcas tenían el derecho de gobernar por mandato divino.

La frase de Luis XIV, soberano de Francia, nos da cabal idea de lo que era el absolutismo: "El Estado soy yo".

Cuando los monarcas se libraron del enorme peso de la iglesia que los regulaba y dirigía, se dieron a la tarea de unificar a sus estados, necesidad que les procuraría beneficios en contra de otras monarquías y de la propia iglesia, a la cual, incluso, pretendieron despojar de sus grandes riquezas acumuladas y en esa controversia, se generaron constantes pugnas entre ambos bandos. En este acontecer de la historia del absolutismo, los monarcas se apoyaron y se fundamentaron en el racionalismo como filosofía de la realidad, que sólo podía ser explicada con base a la razón y no por condiciones religiosas, pensamiento que afectó la presencia del papado.

<sup>7</sup> Crossman, R. H. S., Op. Cit., pp. 31 y 32.

Con ese pensamiento, del poder único en las sienes de la corona del monarca, éste pretende intervenir en la fe de sus súbditos en contra de la misión religiosa del clero, condición que auguraba la secularización del Estado. Los monarcas lograron concentrar tanto poder que se sintieron absolutos y sólo responsables ante Dios más no ante los hombres.

En esa etapa, el Estado absolutista también propició sistemas legales uniformes, ya que "suprimió un gran número de barreras comerciales internas y patrocinó aranceles exteriores contra los competidores extranjeros...Proporcionó al capital usurario inversiones lucrativas...Movilizó la propiedad rural por medio de compañías comerciales...realizó funciones parciales en la acumulación originaria necesaria para el triunfo final del modo de producción capitalista..."<sup>8</sup>

Las bases del Estado moderno estaban presentes y la teoría del racionalismo causaba sus efectos, convirtiéndose en parte fundamental de la transformación que se fue dando a favor de las clases económicas burguesas, las que enfrentaron el absolutismo hasta derrocarlo. Efectivamente, la burguesía adquiere el poder económico y con la manipulación del proceso productivo, se convierte en la clase promotora del progreso, pero nunca pudo quitar a los monarcas el poder político. Esa frustración trajo como resultado una serie de luchas que generaron nuevas relaciones de convivencia y de poder.

En fin, la centralización del poder en la monarquía, trajo un Estado fuerte con ejércitos grandes y adiestrados por que "sin armas propias, ningún principado se encuentra seguro, antes bien: se halla totalmente a merced de la fortuna, al no tener virtud que lo defienda en la adversidad"<sup>9</sup>. Esta concepción de Maquiavelo dentro de su obra maestra, demuestra, entre otras cosas, los recursos que debían tener presente los príncipes para conquistar, defender y conservar el poder, lo que

---

<sup>8</sup> Anderson, Perry, *El Estado Absolutista*, México, Siglo XXI, 1979, pp. 35 y 36.

<sup>9</sup> Maquiavelo, Nicolás, *El Príncipe*, México, Alianza Editorial Mexicana, 1989, p. 9.

de paso implicaba la separación institucional de política y religión. "En su época, nace el Estado Nación moderno, como concentración de poder"<sup>10</sup> y cuya primera expresión fue la monarquía absoluta que se impuso como necesaria solución a los problemas feudales aunque después se constituyó en un nuevo problema.

Cabe señalar que como parte de ese sistema, se dio la conquista y la colonia de tierras americanas, donde todo dependía de la voluntad de la metrópoli. Los virreyes, como meros representantes del poder central, obedecían lo mejor que podían, los mandatos del rey, quien con ánimos de fortalecer la fidelidad hacia su persona, normalmente les nombraba desde España a ciertos funcionarios como los intendentes. Esas contradicciones dadas en Europa tuvieron eco en la Nueva España que también despertaba ante esa corriente del pensamiento humano: el liberalismo.

### 1.1.3 El Estado Liberal

Así como fue superado el sistema feudal por no responder a los intereses de la evolución humana, también resultó insuficiente el absolutismo para los nuevos estadios sociales. Las nuevas estructuras políticas y sociales que fueron surgiendo, tuvieron como base ideológica al liberalismo que no fue creación espontánea del pueblo sino obra de un grupo representado por la clase burguesa o capitalista. Por eso "La revolución liberal fue la desintegración interna de las estructuras medievales, y el liberalismo la sustitución dialéctica del viejo espíritu teológico."<sup>11</sup>

El liberalismo consideró al hombre como centro de la naturaleza y de la sociedad, como individuo libre con derechos y obligaciones, así lo estableció la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, proclamada por la Asamblea Constituyente de Francia en 1789.

---

<sup>10</sup> López Portillo y Pacheco, José, Op. Cit., p. 118.

<sup>11</sup> López Cámara, Francisco, *Origen y evolución del liberalismo Europeo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, p. 14.

Cabe recordar que por esas fechas se dieron dos grandes revoluciones: la norteamericana para liberarse de la opresión de Inglaterra y la francesa para superar la crisis política y social provocada en parte por la bancarrota del erario, la cual estimuló ansias de libertad y de igualdad, cuyo ejemplo fue de gran influencia en el mundo occidental y por supuesto en la vida de la Nueva España.

A la libertad del individuo se suman los derechos individuales, entre los que podemos citar el derecho a la propiedad privada, así como la soberanía, la división de poderes, la representación política y la idea de un Estado de Derecho, "instituciones que han cristalizado típicamente en las naciones occidentales: en Inglaterra, desde el Siglo XVII; en Norteamérica y Francia, en el Siglo XVIII. Y en el XIX... se universalizan... en un proceso de penetración que todavía ahora puede advertirse"<sup>12</sup>. Tendencia política que indujo la autodeterminación nacional y la democracia como parte de una nueva teoría de gobierno. Ese sentimiento nacionalista provocado durante el absolutismo se vio fortalecido con el liberalismo, que no sólo precisó identidades regionales sino inspiró la independencia de países sojuzgados.

En el liberalismo, la presencia de la industrialización que inició en Inglaterra y después se propaló a todos los Estados occidentales, se dieron cambios impresionantes: la urbanización y concentración de la población en ciudades que vuelven a crecer, exigencia de servicios públicos que no puede otorgar el gobierno, separación de intereses entre la industria y la agricultura, aparición de una nueva clase social; el proletariado industrial, sin más patrimonio que su trabajo; la conformación de Estados capitalistas y países coloniales que suministran las materias primas, aparición de dos flancos en el proceso productivo; el capital y el trabajo, mano de obra que era explotada con la complacencia de la autoridad.

---

<sup>12</sup> López Portillo y Pacheco, José, Op. Cit., p. 247.

Como hemos visto, el capitalismo tuvo que superar formas de organización anteriores, lo que "Desde el punto de vista económico...significaba la transformación progresiva de los modos y técnicas de producción...y el impulso al comercio. De lo cual se deriva: liberación, concentración y superación de las comunas artesanales; acumulación de capital comercial independiente...y su estrecha vinculación al proceso manufacturero"<sup>13</sup>, mientras que desde el punto de vista político el papel del Estado liberal se reduce a la organización de su defensa, a la administración de la justicia y a la promoción de obras y servicios públicos, es el garante del sistema capitalista: dejar hacer, dejar pasar.

Con la revolución industrial, la burguesía concentró riqueza y se desbordó la miseria, pues se aseguraba que la vida económico-social estaba regida por leyes naturales. Esa zanja entre ricos y pobres cada vez se ahondaba más, como nunca antes había sucedido en la historia del hombre y la lucha de clases era el signo de un capitalismo fomentado por el Estado liberal.

#### 1.1.4 El Estado Benefactor

Concluida la Segunda Guerra Mundial, se dio un fenómeno en la mayoría de los países capitalistas occidentales que intervinieron en esa conflagración, consistente en la intervención más presente del Estado en los aspectos económicos y sociales, para lo cual se crearon instituciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población, principalmente, proveer servicios sociales básicos. "Surge cuando determinada sociedad o los grupos que dentro de ella deciden, llegan al convencimiento de que el bienestar del individuo es demasiado importante para confiárselo a la costumbre o a mecanismos informales e interpretaciones privadas ya que compete al gobierno."<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> López Cámara, Francisco, Op. Cit., p. 45.

<sup>14</sup> *Diccionario de Política y Administración Pública, A - F, México, Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, 1978, p. 539.*



Obviamente el nacimiento del Estado Benefactor para unos correspondió a "la necesidad del capitalismo de tener una fuerza laboral bien disciplinada y satisfecha, capaz de reproducir su propio poder laboral, mientras que otros afirman que las disposiciones de asistencia social, fueron incorporadas por el Estado para aplacar al proletariado potencialmente revolucionario"<sup>15</sup>. La combinación de estos criterios muestran la realidad del proceso capitalista, donde el papel del Estado tiende a fortalecer su desarrollo sin trabas por parte de los trabajadores e incluso en ese afán de seguridad al inversionista, se convierte en un gran agente empleador hasta convertirlo en un Estado obeso y muy burocrático. Es ahí donde "El Estado de bienestar se interpreta como un grupo multi-funcional y heterogéneo de instituciones políticas y administrativas, cuyo propósito es afejar las estructuras de socialización y la economía capitalista."<sup>16</sup>

Los apoyos del Estado de bienestar a la demanda ciudadana eran en dinero, especie y materia laboral, se dejó que los sindicatos fueran los intermediarios entre obreros y patrones, lo cual respondía al control corporativista del Estado. Cabe señalar que las políticas "keynesianas" aplicadas como fórmulas de superación económica, incrementaron durante este periodo, el gasto público destinado a los ramos de educación, salud, vivienda, jubilaciones, pensiones y prestaciones al desempleo, dando lugar a "un conjunto de actuaciones públicas tendentes a garantizar a todo ciudadano de una nación, por el mero hecho de serlo, el acceso a un mínimo de servicios que garanticen su supervivencia (biológica y social)..."<sup>17</sup>

Resulta interesante recalcar que durante el auge de este tipo de Estado, se llevaron a cabo acciones contrarias al liberalismo que limitaba la intervención estatal.

---

<sup>15</sup> Midgley, James, *La Política Social, el Estado y la Participación de la Comunidad* en Bernardo Kliksberg, *La pobreza un tema impostergable*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 205.

<sup>16</sup> Offe, Clausse, *Las contradicciones del Estado de Bienestar*, México, Alianza Universidad, 1998, p. 18.

<sup>17</sup> Muñoz de Bustillo, Rafael, *Crisis y futuro del Estado de Bienestar*, Madrid, Alianza Universidad, 1995, p. 12.

Las acciones se encaminaron a fortalecer esa presencia hasta convertirlo en una entidad de carácter intervencionista, con capacidad para asegurar la tranquilidad social, el empleo y de manera paternalista garantizar, en lo posible, un nivel de vida adecuado para toda la población.

Desde luego que la intervención estatal no fue única razón de los países occidentales ni propios de los países comunistas, fue un fenómeno universal que atrajo la atención de países en vías de desarrollo como los de Latinoamérica y México, entre otros.

#### 1.1.4.1 Crisis del Estado Benefactor

A inicios de la década de los 80's, a nivel mundial, se vive una recesión económica que irremediablemente repercutió en el Estado de bienestar, provocándole severo golpe a su complacencia y discrecionalidad en el gasto público, que cada vez era mayor en los programas de tipo social y que, como era de esperarse, experimentaron con el tiempo dificultades de tipo financiero, lo que significó un impacto muy negativo en las tasas de crecimiento económico que en la mayoría de los países donde estaba presente este sistema fueron nulas, ya que el Estado aumenta su ámbito de responsabilidad, "ante una gama mucho más amplia de funciones, (que van) desde el manejo de recursos humanos y físicos hasta asegurar el proceso de mercantilización, debilitando (por consecuencia) su perspectiva y compensando sus disfunciones."<sup>16</sup>

En el análisis de su decadencia y posterior transformación pueden citarse, de manera general, los cuatro aspectos siguientes, que son parte sustancial de una nueva visión estatal y que definitivamente influyen en el abandono asistencialista de su concepción benefactora:

---

<sup>16</sup> Offé, Clause, Op. Cit., p. 29.

- "Mundialización de los mercados.
- Libre Competencia.
- Reducción de coste de la mano de obra.
- Fin de la idea de protección de los más débiles."<sup>19</sup>

Sin duda, en la bonanza del Estado de bienestar, se hace evidente su incapacidad para solucionar las fallas del sistema y se pone en entredicho su eficiencia y funcionalidad, ya que se inicia una espiral de desempleo, inflación y recurrencia al financiamiento, lo que termina por disminuir o desaparecer programas sociales y presentarlo como una carga pesada y confusa. Esa situación induce la idea ciudadana de buscar alternativas en la iniciativa privada, fermento que es impulsado por los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

En medio de las circunstancias anteriores y en un proceso de mundialización marcado por el libre comercio que cada vez es más penetrante en los Estados benefactores, llega al poder la corriente neoliberal que se pronuncia por recortar la presencia pública y adelgazar al Estado, con lo cual cumple, por una parte, con el anhelo del poder económico al fomentar y facilitar la llegada de los particulares a compartir responsabilidades antes reservadas o realizadas por el sector público, y por la otra, con la política financiera de los organismos ya mencionados, se recortan los presupuestos en los programas sociales y se llevan a cabo subastas de empresas públicas y organismos descentralizados, como sucedió con México, principalmente con el gobierno de Carlos Salinas.

Así mismo, ante el nuevo panorama dirigido por los cambios tecnológicos en la informática y las telecomunicaciones permiten acortar distancias y fronteras, donde se sistematizan los procesos de producción y las economías nacionales se

---

<sup>19</sup> Marzal, Antonio, *Crisis del Estado de Bienestar y Derecho Social*, Barcelona, España, ESADE-Facultad de Derecho, 1997, p. 15.

abren al mundo, el Estado benefactor no tiene alternativa y debe reformarse para hacerle frente a ese mundo globalizado o desaparecer por inoperante.

Es obvio que las innovaciones tecnológicas en la producción industrial ha dejado atrás formas de ocupación masiva, los procesos productivos actuales generan otro tipo de trabajo relacionado con el dominio de sistemas automatizados, que no sólo reducen el uso de carbón, petróleo o el acero, sino las posibilidades de emplear a una población económicamente activa creciente. Por lo tanto, hay desempleo, marginación, pobreza y se asientan otros problemas como la inseguridad pública, el comercio informal, la industria del narcotráfico y el secuestro.

La búsqueda del bienestar del Estado benefactor, en un principio se logró pero no se consolida por las nuevas relaciones económicas que privan en el contexto mundial y que lo hacen inviable. Sin embargo, no puede desvincularse de su objeto fundamental y busca otros mecanismos de corresponsabilidad con la sociedad para evitar un deterioro mayor en los niveles de bienestar. Surge así, la gerencia social como "Otra modalidad de la acción gubernamental encaminada a combatir el deterioro en la calidad de vida con fines tecnológicos...Es un tipo de gerencia que se explica en una sociedad activa; en una sociedad donde las políticas estatizantes no son receptivas"<sup>20</sup>. Ya no más paternalismo ni una sociedad receptora, ya no más un Estado obeso y pesado. Ahora se requiere de la participación ciudadana que de alguna manera viene a suplir la ineficiencia del Estado.

Acordes con el alejamiento del Estado proveedor, los movimientos políticos de izquierda y de derecha, han promovido la participación de la comunidad en las tareas de su propio bienestar, acción que el propio gobierno ha permitido y fomentado como alternativa, desde la toma de decisiones mediante políticas públicas hasta la ejecución, vigilancia y control de los programas sociales.

---

<sup>20</sup> Offó, Clausse, p. 126.

## 1.2 LA REFORMA DEL ESTADO

Con los cambios que se han dado en las últimas décadas en el mundo, se han generado modificaciones en las relaciones humanas. Hoy vivimos en una internacionalización de los países en sus relaciones políticas, económicas, sociales y culturales, entre otros temas globalizados, lo que los hace interdependientes y consecuentemente los obliga a reformarse en lo interno para dar la batalla en un marco de intercambio con mejores ventajas. Luego entonces la reforma del Estado es una necesidad estructural que debe profundizarse en cada país y para nuestras mejores causas en México que será el tema central de esta parte de la tesis.

### 1.2.1 ¿Qué es la Reforma del Estado?

Para el especialista Ricardo Uvalle, la reforma del Estado es un proceso que permite "alterar, reacomodar, desestabilizar y recomponer un estado de cosas para imprimir una nueva forma a lo que existe. Se reforma para asimilar las nuevas condiciones de vida que surgen y para institucionalizarlas tomando en consideración el nuevo cálculo de las fuerzas y organizaciones producto de la reforma. En esta lógica, el estado se reforma atendiendo no sólo a su razón de ser, sino tomando en consideración la diversidad de protagonistas emergentes a consecuencias de la misma, es decir, de la reforma."<sup>21</sup>

Efectivamente, en este contexto, la reforma del Estado mexicano es una condición indispensable que permitirá su actualización y ubicación en los tiempos y problemas actuales. Lo necesario y además urgente, es romper con esos tradicionalismos perniciosos que han generado desequilibrios en sus componentes: pueblo, territorio y gobierno.

---

<sup>21</sup> Uvalle Berrones, Ricardo, *Las transformaciones del Estado y la Administración Pública en la Sociedad Contemporánea*, México, INAP-UAEM, 1997, p. 94.

Tanto el centralismo y la concentración que anulan, de hecho, nuestro sistema federal, como el asfixiante presidencialismo que sigue vigente, no obstante la alternancia dada en el año 2000, procrearon una serie de elementos contrarios al devenir histórico de la sociedad mexicana y que ya no encajan en la nueva realidad social.

Al respecto el doctor Pedro Zorrilla Martínez señala que "la reforma del Estado es una conciencia generalizada de la necesidad de dar una nueva y gran batalla por la igualdad y la justicia y de que ello signifique una mayor y mejor democracia ante el poder en todos los ámbitos y más claras atribuciones y limitaciones de ese poder, unas autonomías más sólidas y definidas, una participación social y política efectivas, bien aseguradas, y una administración pública flexible y al propio tiempo eficaz, sensible, sin prepotencia o paternalismos y en diálogo permanente con los grupos sociales."<sup>22</sup>

Para un activo promotor de la reforma del Estado en México, el doctor Porfirio Muñoz Ledo, es una importante "tarea que demanda al país...la democracia exige el sacrificio de objetivos propios en la defensa de los principios que la sostienen...desactivar, antes que nada, la extrema polarización política y edificar el espacio de neutralidad que haga posible el entendimiento de los contrarios y la suscripción de los compromisos para la reforma del Estado"<sup>23</sup>. Para este gran propósito propone una agenda global, que plantea un decálogo de asuntos generales a tratar y los cuales se dividen en puntos específicos, según el cuadro de análisis de Charles Oppenheim<sup>24</sup> que aparece como anexo número 1 al presente trabajo. Dichos temas son:

---

<sup>22</sup> Zorrilla Martínez, Pedro, *Transformaciones del Estado y Renovación Política. La Reforma del Estado*, en *Colección Política y Administración*, Tomo II, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1985, p. 118.

<sup>23</sup> Citado de la página <http://www.todito.com/paginas/noticias/169143.html>

<sup>24</sup> *Sin reforma del Estado, la viabilidad de México será precaria*, Revista Entorno, Año 17, No. 204, Agosto 2005.

1. Sistema electoral y representativo.
2. Derechos humanos, seguridad y justicia.
3. Federalismo, municipios y autonomías.
4. Equilibrio y fortalecimiento de los poderes.
5. Reforma laboral y social.
6. Energía y recursos naturales.
7. Finanzas públicas.
8. Desarrollo económico.
9. Política exterior del Estado.
10. Revisión integral de la constitución.

La reforma del Estado entonces, implica una serie de factores que el especialista Arturo Vallarino entiende como "un esquema que articula medidas estructurales, institucionales y coyunturales a partir de su inserción dentro de un marco conceptual definido y consensuado..."<sup>25</sup>. Y por lo tanto, se puede señalar que es un proceso sistemático, permanente y continuo que busca, entre otros propósitos, los que citamos de la tesis de maestría del profesor Miguel Ángel Márquez:

- 1.- Transformar las instituciones estatales para dar respuesta eficiente y eficaz a los requerimientos de la sociedad.
- 2.- Adaptación del Estado a los procesos de globalización y desarrollo tecnológico.
- 3.- Ampliación del proceso de democratización en los Estados-Nación.
- 4.- Establecimiento de una reforma de gobierno a través de una nueva gestión pública.
- 5.- Un proceso de descentralización de la administración pública, para otorgar a los gobiernos locales mayores poderes de decisión y recursos.

---

<sup>25</sup> Vallarino, Arturo, *Iniciativas para la Reforma del Estado y de la Administración Pública en Iberoamérica*, III Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, 26 y 27 de junio de 2000, Ciudad de Panamá, México, INAP, 2000, p. 19.

### 1.2.2 La Reforma del Estado en su aspecto económico

Al conjugar los puntos de vista descritos, nos encontramos que las presiones internas son respuestas naturales, aunque no fáciles de cristalizar, a los movimientos externos que desde la década de los ochentas se venían dando rumbo a la mundialización, y no podía ser de otra manera pues el Estado mexicano tenía que integrarse al mercado mundial, transformándose deliberada y paulatinamente en los terrenos económicos y políticos. Pasó de una economía cerrada y altamente protegida, donde el sector paraestatal era un verdadero monstruo que atendía las más variadas tareas económicas, a una abierta, que requería de fortalezas propias para competir con otros países.

Al respecto se dijo que "La reforma económica tiene como motivo principal la búsqueda de una mejor eficiencia en la economía, mediante la promoción de un mayor grado de competencia en el mercado interno, así como de la disminución de la intervención directa del sector público en el manejo de los recursos productivos"<sup>20</sup>. En ese sentido, se privatizó la gran mayoría de las empresas públicas, que en algunos casos fueron verdaderos timos a los mexicanos.

Esa apertura que inició Miguel de la Madrid y profundizó sin empacho Carlos Salinas, dándole al libre mercado el peso de toda acción gubernamental, trajo como resultado la firma del Tratado de Libre Comercio, que con música triunfal firmó el gobierno mexicano con Estados Unidos de América y Canadá. Las expectativas que se avizoraban en aquel entonces quedaron como simples esperanzas perdidas, los beneficios de crecimiento con justicia social se truncaron y en su lugar existen mayores desequilibrios sociales y regionales, un país donde los ricos son más ricos y los pobres más pobres.

---

<sup>20</sup> Reyes Heróles, Jesús, Elementos económicos de la Reforma del Estado en México en *Transición a la democracia y Reforma del Estado en México*, Barros Horcacas, José Luis, Universidad de Guadalajara-Miguel Ángel Porrúa-FLACSO sede México, México, 1991, p. 34.



Sin duda, mucho tuvo que ver en esa inequidad que internamente se ha generado, la sobreprotección de las actividades productivas, que acarrió vicios, conformismos y dependencia, situación que sigue propiciando la desaparición de pequeñas y medianas industrias incapaces de competir o las ha mantenido en agonía permanente, dándose un crecimiento del desempleo, fomentado la economía informal e incrementado las corrientes migratorias hacia los Estados Unidos, cuyas remesas significativas son pilares en el bajo crecimiento económico nacional.

Los males que nos aquejan se multiplican y al parecer no hay salida inmediata por la vía del libre comercio, condición que provoca pronunciamientos encontrados, unos a favor de continuar por el mismo camino y otros por cambiar el modelo. Estas circunstancias niegan de alguna manera el objetivo inicial de la reforma económica por la que apostó Salinas y mantienen en entredicho el papel del Estado como conductor de los intereses superiores del pueblo; bienestar social, oportunidades de desarrollo individual y colectivo.

### **1.2.3 La Reforma del Estado en su aspecto social**

El origen de la reforma del Estado, como ya se apuntó anteriormente, obedeció a su incapacidad para responder con eficacia y eficiencia a las crecientes y diversas demandas de la sociedad. Pero tampoco había alternativa ante el concierto internacional que apuntaba hacia el adelgazamiento estatal y mayor participación de la iniciativa privada.

El Estado benefactor ya no respondía a los nuevos esquemas que campeaban en el mundo y lo obligaron a modificarse bajo la consigna de esa nueva forma de colonialismo que imponían los países ricos.

El proceso para la reforma del Estado debe tener presente el cabal reconocimiento de los derechos y libertades que consagra la ley al ciudadano y en ese marco reactivar su presencia en la prestación de los servicios que otorga a favor de la población, responsabilidad incumplida por la misma complejidad de su estructura que le daba poco margen de movimiento ante la cada vez más activa sociedad.

Desde luego que en este contexto, se dieron manifestaciones de organización social para intervenir en actividades descuidadas y dejadas deliberadamente por el Estado, empujaron al rechazo del burocratismo como sistema de obstrucción al desarrollo y dieron pie a que se buscaran alternativas de mejoramiento en el aparato público.

En ese propósito, de encontrar la efectividad, combatir la ineficiencia administrativa, apuntalar la iniciativa individual y colectiva además de abrirse para competir, el Estado mexicano vio como surgían las Organizaciones no Gubernamentales (ONG'S) o reconocidas por el gobierno foxista como Organizaciones de la Sociedad Civil y propició la participación social en acciones de gobierno, por ejemplo, el Programa Nacional de Solidaridad, implementado por la administración salinista.

Parte de la solución fue la apertura de espacios a las diferentes asociaciones en el ámbito público, participaron e interactuaron con el Estado. Sólo así puede concebirse ese tránsito de un Estado paternalista, patrimonialista y cerrado a ese Estado corresponsable, regulado y abierto que pretende transparentar su accionar y renunciar a la discrecionalidad como práctica de poder. A una mayor participación ciudadana corresponde una redimensión de la actividad estatal, a fin de encontrar los puntos de acuerdo y los equilibrios entre lo público y lo privado.

Es precisamente en esa redimensión del Estado donde se justifica su reestructuración, siendo la administración pública un detonante en ese nuevo rol. La sociedad sigue expectante, exige más compromiso social del Estado y éste, al parecer, no tiene la respuesta completa.

#### 1.2.4 La Reforma del Estado en su aspecto político

Ya no más un Estado arbitrario y unilateral, la reforma deseada iba a darle un absoluto reconocimiento a la participación ciudadana en el aspecto electoral que permitiera legitimar los procesos electivos y evitar en lo posible la imposición.

De esta suerte en México, durante inicios de los ochentas, se elevó al marco constitucional a los partidos políticos como entidades de interés público que "tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público."<sup>27</sup>

Así mismo, en diciembre de 1982, mediante reformas al Artículo 26 constitucional, se incluyó la facultad del Estado de organizar el Sistema de Planeación Democrática, con el propósito de imprimirle solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación y también fue aprobada por el Congreso de la Unión la Ley de Planeación que sienta las normas y principios conforme a los cuales se llevaría a cabo la planeación del desarrollo nacional.

Como se puede observar, el Estado busca mecanismos de legitimación mediante una mayor participación ciudadana y propone también la representación proporcional en los cargos de elección popular como en los congresos y en los ayuntamientos, dándole cabida a las minorías en la toma de decisiones de

---

<sup>27</sup> Artículo 41 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Fernández, 2000.

gobierno; sin embargo, dentro del proceso de reforma del Estado mexicano, se plantean acciones como la reelección inmediata de diputados federales y ayuntamientos, la extensión del periodo constitucional a los gobiernos municipales, entre otras propuestas que se relacionan en la Agenda Global antes citada y que aparece como anexo.

### 1.3 GOBIERNO LOCAL EN MÉXICO

#### 1.3.1 Origen y significado del Municipio

La gran mayoría de los estudiosos del municipio en México y en el mundo aceptan como raíz del concepto dos voces latinas: el sustantivo *munus* que significa carga, obligación o gravamen y el verbo *capere* que indica tomar o hacerse cargo de algo. Bajo esta composición podemos entender como municipio a "las ciudades en las que los ciudadanos tomaban para sí las cargas, tanto personales como patrimoniales, necesarias para atender lo relativo a los asuntos y servicios locales de esas comunidades."<sup>28</sup>

Con la definición anterior es posible descubrir el panorama original de la vida municipal, el cual parte de la comunidad de individuos asentados en un territorio donde prevalecía la agricultura, a lo que Moisés Ochoa Campos llamó municipio agrario o primitivo; es decir, su asentamiento en principio obedeció a lazos de parentesco y después a lazos de vecindad, hasta llegar al municipio político que se distinguía por tener instituciones definidas como su gobierno, encargado de conducir los destinos de los súbditos.

Es obvio que hay una variedad de definiciones sobre el municipio, para nuestro estudio solamente citaremos las siguientes, que nos dan idea de la relación inmediata de la autoridad con el pueblo en un territorio determinado.

---

<sup>28</sup> Quintana Roldán, F. Carlos, *Derecho Municipal*, México, Porrúa, 2000, p.1.

Para Ochoa Campos: "El Municipio es un efecto de la sociabilidad, como tendencia, ésta, a institucionalizar las relaciones sociales... Es fuente de expresión de la voluntad popular y en consecuencia, atiende a sus fines propios como institución y a los componentes como asociación de éstos."<sup>29</sup>

Con las citas que hace Reynaldo Robles sobre la definición de esta entidad primaria y las cuales incorporo en este punto, permiten concluir que el municipio es una porción de territorio donde el Ayuntamiento está cerca de los sentimientos y aspiraciones de su pueblo. Martingnac señala que: "El municipio es la reunión de varios individuos o familias ligadas entre sí por el vínculo de muchos años, de hábitos no interrumpidos, de propiedades comunes, de cargas solidarias y de todo lo que contribuye a formar una sociedad natural..."<sup>30</sup>

José Gámez Torruco lo considera: "Una unidad política dentro del Estado, una comunidad geográficamente localizada y que reconoce una autoridad propia para la gestión de los intereses puramente locales, en este aspecto, el Municipio dispone de una esfera particular de competencias"<sup>31</sup>. Definición que puede completarse con lo que dice Luciano Mendieta y Nuñez al considerar que: "El Municipio es la circunscripción territorial más pequeña del país y está bajo el Gobierno inmediato y directo del Ayuntamiento"<sup>32</sup>.

Por eso el municipio ha sido y es el lugar que por excelencia sirve de espacio geográfico para la convivencia diaria de hombres y mujeres dentro de un sin fin de relaciones formales e informales, constituyéndose de esta forma en la base de la pirámide de un Estado Nación, como sucede en el caso mexicano al ser considerado como el tercer orden de gobierno por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

---

<sup>29</sup> Ochoa Campos, Moisés, *La Reforma Municipal*, México, Porrúa, 1997, p. 29.

<sup>30</sup> Robles Martínez, Reynaldo, *El Municipio*, México, Porrúa, 1987, p. 26.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 30.

<sup>32</sup> *Ibid.*, p. 29.

### 1.3.2 Antecedentes del Municipio en México

El municipio en México constituye la pieza fundamental del todo nacional, sobre todo ahora, en que el Estado lo ha investido de un ayuntamiento encargado de su gobierno. El municipio mexicano actual tiene dos vertientes en su constitución original. Por un lado está el antecedente llamado Calpulli, organización propia de los Aztecas y que se distinguía por ser "el sitio ocupado por un linaje, es decir, por un grupo de familias emparentadas por lazos de consanguinidad, cuyo antepasado divino o nagual era el mismo. Por ello cada calpulli tenía un dios particular, un nombre y una insignia particular y, lo que para nuestro objeto tiene mayor significado, un gobierno también particular."<sup>33</sup>

El calpulli era una porción territorial comunal, donde la tierra pertenecía a todos pero dividida en partes que eran destinadas a cada familia y cuya administración llevaba el *teaschcauh* o pariente mayor. Esta referencia nos da pie para señalar que el calpulli era una organización política, económica y administrativa con autonomía hacia su interior y con la capacidad de integrarse con otros para crear un calpulli mayor o lo que Moisés Ochoa Campos llama integración de clanes en tribu y con una organización cupular donde el *tlatoni* era elegido por el consejo de consejos; es decir, el consejo tribal. Cabe destacar, para nuestro análisis, que dentro de la administración del calpulli había dos funcionarios encargados de atender la participación de los pobladores en trabajos comunitarios: los *tequitlatos* que dirigían el trabajo comunal y los *tlayacanques* que se encargaban de las cuadrillas de comuneros.

Por otra parte, con la llegada de los españoles en 1519, Hernán Cortés con su séquito y con el propósito de independizarse del gobernador de Cuba, Diego Velásquez, constituyó el primer ayuntamiento "rural" en lo que sería la Nueva España, el Ayuntamiento de la Villa Rica de la Veracruz, cuyo cuerpo de alcaldes

---

<sup>33</sup> Ochoa Campos, Moisés, Op. Cit., p. 33.

y regidores le concedió el título de "Justicia Mayor y Capitán General" y con este nombramiento de conquistador, se internó en tierras mexicanas hasta llegar a Tenochtitlan en 1521, donde también fundó el Ayuntamiento de Coyoacán que vino a ser el primer municipio urbano, según algunos especialistas como Ochoa Campos.

Conquistada la ciudad de Tenochtitlan, se dirigieron acciones de conquista y poblamiento de todo el territorio, una vez concluida esta etapa, vino la Colonia y con la Colonia, un sistema de comercialización en los cargos municipales, pues si "En un principio...eran adquiridos mediante elección popular, lamentablemente con posterioridad, la adjudicación de los oficios concejiles se efectuó mediante subastas públicas haciéndose en forma perpetua y renunciable..."<sup>34</sup>

Estos males hicieron que los cabildos estuvieran en poder de oligarquías locales y vetados para los criollos, que en su interior fueron acumulando rencores y revanchismos. La organización de los ayuntamientos era de dos alcaldes ordinarios que tenían funciones judiciales y algunas administrativas (abasto y tributos) e incluso jurídicas, en ausencia del gobernador y de regidores, cuyo número variaba de un municipio a otro y "sostenían la administración pública en las ciudades, siendo los cargos principales los de Alférez Real, Alguacil Mayor, Depositario General y Contador Mayor de Menores."<sup>35</sup>

Dos figuras de organización básica de diferentes sistemas se encontraron y subsistieron en un principio, tenían similitudes de fondo que impresionaron a los estudiosos del municipio: el calpulli mexica fue respetado como organización y si sus autoridades colaboraban se les reconocía, mientras a los oponentes se les combatía.

<sup>34</sup> Muñoz, Virgilio y Ruiz Massieu, Mario, *Elementos Jurídicos históricos del Municipio en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979, p. 34.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 37.

Este proceso de adaptación hizo que con el tiempo la población aborigen sucumbiera ante el poder de los conquistadores. Los ayuntamientos participaron activamente en el movimiento liberador, unos a favor y otros en contra. Un antecedente fue el pronunciamiento del síndico Francisco Primo de Verdad del Ayuntamiento de la Ciudad de México en 1808 que caló y le costó la vida. Durante la guerra, su participación se incrementó y donde no había apoyo, Miguel Hidalgo hacía el nombramiento de nuevos funcionarios leales a la causa, mientras que las Cortes Españolas daban luz en 1812 a la Constitución de Cádiz, en cuyo Título VI, "Del Gobierno Interior de la Provincias y de los Pueblos", el Capítulo Primero trataba "De los Ayuntamientos" y la cual, prácticamente estuvo vigente hasta la promulgación de la Constitución de 1824.

Vino la Independencia y se presentaron las luchas entre federalistas y centralistas, una inestabilidad que dejaba poco tiempo para analizar y recomponer la vida municipal. La Constitución federalista de 1824 dejó en libertad a los Estados para que organizaran su gobierno interior y nada señaló del municipio y en cambio, sí lo hizo la Sexta de las Siete Leyes Constitucionales de 1836 de corte centralista y la cual se refería a la división del territorio de la República y gobierno interior de los pueblos.

Fue hasta la Constitución de 1857 cuando aparecen ciertos indicios del municipio en los artículos 31, que trata de la obligación de todo mexicano y le impone contribuir a los gastos de la Federación, de los Estados y de los Municipios; 36, que se refiere a la obligación de los ciudadanos mexicanos y los activa a "Inscribirse en el padrón de su municipalidad", y 72 que establece las facultades del Congreso, dentro de las cuales está, arreglar lo conducente para que los ciudadanos elijan popularmente a las autoridades municipales y designar las rentas para cubrir sus atenciones locales.



Durante estos largos años de confrontación entre los diversos actores políticos, se complicaba la situación del país y aún más con la intervención de Estados Unidos y Francia. No sólo se perdió la mitad del territorio mexicano sino que se instauró el segundo imperio del México independiente encabezado por Maximiliano de Hamburgo. Posteriormente Benito Juárez en uso de las facultades metaconstitucionales, dio origen a lo que el constitucionalista Emilio Rabaza llamó "dictadura constitucional".

Con la llegada de Porfirio Díaz a la Presidencia de la República, el municipio fue sofocado por "la restitución de los prefectos o jefes políticos que eran autoridades dependientes del gobernador, pero superiores a los ayuntamientos"<sup>36</sup>. El ejercicio de ese apabullante control político desde el centro y la división administrativa superior que se arregló sobre los municipios, causaron sus efectos negativos contra el porfirismo que se hacía insoportable y que finalmente cayó en 1911, después de 30 años de dictadura. Los innegables signos de progreso nacional del porfiriato no fueron suficientes para calmar los ánimos renovadores de los hermanos Flores Magón y de Emiliano Zapata, entre otros precursores de la Revolución Mexicana.

En materia municipal, es conveniente destacar las leyes promulgadas por el caudillo del sur, que en mucho se adelantaron a la visión oficial, estas fueron: "La Ley General sobre Libertades Municipales" del 15 de septiembre de 1916 y la "Ley Orgánica de los Ayuntamientos para el Estado de Morelos" del 20 de abril de 1917, que "dejan traslucir la profunda preocupación de Zapata en torno a los asuntos municipales"<sup>37</sup>.

---

<sup>36</sup> Ibid., p. 68.

<sup>37</sup> Quintana Roldán, F. Carlos, Op. Cit., p. 84.

Una vez triunfante la Revolución, con la entrada del ejército Constitucionalista a la Ciudad de México, Venustiano Carranza convocó al congreso Constituyente en 1916 con el firme propósito de reformar el orden jurídico existente. Querétaro fue el Estado anfitrión y vino a la mesa de debates la libertad municipal como uno de los temas fundamentales. Hubo posiciones a favor de una libertad plena, no sólo en lo político sino en lo económico, destacando los diputados Heriberto Jara por Veracruz e Hilario Medina por Guanajuato, también, en contra de esa posibilidad, se pronunciaron Rafael Martínez de Escobar, diputado por Tabasco y Esteban B. Calderón por Jalisco, entre otros.

El resultado de esos acalorados debates fue la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917 y que en su artículo 115 reconoce que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial, y de su organización política y administrativa, el municipio libre concepción invariable hasta nuestros días.

Además dicho artículo, estableció que los municipios serían administrados por ayuntamientos de elección popular directa y sin la intermediación de ninguna autoridad entre éstos y el gobierno del Estado, les concedió la libertad en la administración de su hacienda y los dotó de personalidad jurídica para todos los efectos legales.

Pero no todo estaba escrito en la vida municipal mexicana, la libertad política no concordaba con esa dependencia económica a que finalmente quedó sometido el municipio. Nada parecía haber cambiado en la realidad, pues los ayuntamientos eran cuerpos simbólicos que al no tener recursos para atender las más sentidas necesidades colectivas, solamente fungían como vigilantes de la comunidad, dejando el amplio panorama que el citado artículo 115 y otros más de la propia Constitución le reglamentan.

Esta práctica no varió y las reformas, poco abonaron en la fortaleza municipal, seguían sus finanzas en penurias y la intervención federal y estatal era la única forma de dar respuestas locales. Las once reformas que ha tenido el artículo de referencia, tuvieron su impacto político, pero en el aspecto económico fue el Programa Nacional de Solidaridad el que desde su puesta en marcha en 1990, abrió posibilidades a los municipios de recibir ingresos adicionales y sustanciosos en comparación con la penuria anterior.

En 1997 se adiciona la Ley de Coordinación Fiscal, incorporando el Capítulo V que trató "De los Fondos de Aportaciones Federales", donde se establecieron y definieron, entre los cinco fondos de aportaciones, los correspondientes a Infraestructura Social y al Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal.

Cabe señalar que en el primero de éstos, el fondo se divide en estatal y municipal. Tanto el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal como el de Fomento Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal, así considerados actualmente dentro del Ramo 33, son los que le dan sentido al municipio en México.

### **1.3.3 Base jurídica del Municipio Mexicano**

La Constitución Política Nacional, es el fundamento legal que le da vida al municipio mexicano y de ahí en cada Estado de la Federación se ratifica, localmente, la Constitución Política Estatal. Cada Constitución tiene un apartado específico sobre esta entidad sociopolítica, cuya organización, funcionamiento e interrelación de su ayuntamiento y administración pública, están comprendidos en la Ley Orgánica Municipal correspondiente.

En esta lógica, "...las constituciones estatales dedican un capítulo especial al municipio, en donde se recoge el espíritu del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se señalan en forma general su competencia territorial, actuación legal y facultades administrativas"<sup>36</sup> y de gobierno.

Además del artículo 115 que contempla la esencia jurídica municipal, no puede desatenderse lo que en materia de comunidades y pueblos indígenas señala el artículo 2 del propio ordenamiento, ni tampoco aquellos artículos que le otorgan al municipio facultades y obligaciones de manera explícita e implícita.

Haciendo un recuento general de las reformas que ha tenido el artículo 115, encontramos lo siguiente: La reforma de 1933 estableció la no reelección para gobernadores, diputados y ayuntamientos; la de 1947 otorgó el derecho a la mujer de participar en las elecciones municipales, de votar y ser votada; la de 1977 introdujo el sistema de diputados de minoría en las legislaturas locales y el principio de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos.

Con las reformas de 1983, el municipio adquiere la imagen de una verdadera entidad, con derechos y obligaciones en los campos político, económico, social, urbano y ecológico, sin dejar de precisarle los servicios públicos a que está obligado y los cuales se apuntalan en materia ambiental con la reformas de 1999 que además le otorgan al ayuntamiento categoría constitucional de gobierno.

---

<sup>36</sup> Martínez Cabañas, Gustavo, *La Administración Pública Estatal y Municipal de México*, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1985, p. 153.

Estas acciones descentralizadoras corresponden a ese Estado "neoliberal" que busca adelgazar sus estructuras centrales y fortalecer las entidades regionales y locales, para democratizarlas dentro de esta visión federal. Las reformas se inscribieron en ese proceso generoso de robustecer a los Estados y municipios. Con José López Portillo se hizo del fortalecimiento del federalismo una pieza de gobierno, lo mismo sucedió con Miguel de la Madrid asimismo se planteó un nuevo federalismo en el gobierno de Ernesto Zedillo, pero que se hizo más auténtico con Vicente Fox.

Las reformas de 2001 al artículo 2, tienen más contenido que las efectuadas al 115, con ellas se reconoce ese mosaico étnico del país y se abren las puertas para que los indígenas accedan a puestos públicos de elección popular y se gobiernen conforme a sus usos y costumbres, ya antes lo había considerado la Constitución Política de Oaxaca, donde más de 400 municipios se rigen por esta vía.

Al revisar el articulado de la Constitución General, encontramos artículos que son mandatos explícitos para el municipio, por ejemplo el 3, que lo involucra en la educación, el 4, lo hace en salud y el 26, lo obliga a participar en el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Es precisamente este artículo y su ley reglamentaria (Ley de Planeación), los que hacen factible la participación de los sectores sociales y establecen la vertiente de concertación; por la cual, el gobierno puede convenir acciones, recursos y proyectos con la sociedad.

En el Estado de México, la Constitución Política contempla en su Título V, lo relativo al poder público municipal y en sus cuatro capítulos correspondientes, los asuntos relacionados con los municipios, los miembros de los ayuntamientos, sus atribuciones y las atribuciones de los presidentes municipales.

Esta base constitucional que se armoniza con la Carta Magna, instaura principios y criterios particulares hacia el interior del Estado de México y cuyas disposiciones generales se aterrizan en la Ley Orgánica Municipal, que por principio de cuentas atiende la división política del Estado y enlista los 125 municipios que lo integran, continúa con la organización territorial del municipio y básicamente se refiere a las categorías políticas y administrativas, para entrar al régimen de gobierno con las siguientes materias: integración, instalación, funcionamiento y atribuciones del ayuntamiento, suplencia de sus miembros, suspensión y desaparición del mismo, suspensión o revocación del mandato de alguno de sus miembros, atribuciones de sus miembros y de autoridades auxiliares y órganos de participación ciudadana, comisiones, consejos de participación ciudadana y organizaciones sociales, Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Después, atiende los aspectos del régimen administrativo con materias como: dependencias administrativas: tesorería, contraloría, secretaría del ayuntamiento, hacienda pública, planeación, organismos auxiliares, servicios públicos, seguridad pública, sistema de mérito y recompensas al servicio público, derechos humanos, función conciliadora y calificadora, recurso administrativo, reglamentación, sanciones y responsabilidades de los servidores públicos.

Además de lo enunciado, existen otras leyes federales y estatales que involucran la vida municipal. En el Estado de México pueden citarse: la Ley de Hacienda Municipal, la Ley de Ingresos de los Municipios, el Código Financiero, el Código de Procedimientos Administrativos, la Ley de Planeación, la Ley de Deuda Pública Municipal, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, la Ley de Asentamientos Humanos, la Ley de Obras Públicas, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y la Ley Orgánica del Órgano Superior de Fiscalización, entre otras más.

En la facultad reglamentaria, los municipios cuentan para su organización, funcionamiento y relaciones con los gobernados, con el Bando de Policía y Gobierno además tienen reglamentos como: el interno del Ayuntamiento, el Orgánico de la Administración Pública y los relativos a cada uno de los servicios públicos, así como para la participación ciudadana. Igualmente, con la capacidad de emitir circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus ámbitos jurisdiccionales. En fin, el enorme bagaje legal que interviene en la integración, funcionamiento y responsabilidad del gobierno municipal responde a su carácter de ser la autoridad más cercana a la población.

### **1.3.4 El Municipio a partir de las reformas de 1983**

Dentro de las tesis políticas básicas postuladas en la plataforma electoral de Miguel de la Madrid, relacionadas con la democratización integral y descentralización de la vida nacional, en febrero de 1983 fue publicado el decreto por el cual se reformó el Artículo 115 constitucional que tuvo como objetivo "establecer un nuevo marco de relaciones entre la Federación, los Estados y los Municipios"<sup>38</sup>.

Con esas reformas el presidente del país se comprometió a convocar a una consulta popular para la reforma Municipal, con el fin de garantizar una nueva conciencia municipalista y la cual, se llevó a cabo en octubre del propio año y donde se trataron diversos aspectos como parte de los cuatro grandes temas: bases constitucionales de la organización municipal; mecanismos y descentralización de la vida política, económica y social en el Municipio; bases de coordinación entre los gobiernos municipal, estatal y federal, y estructura del Municipio y el fortalecimiento municipal.

---

<sup>38</sup> Cuarto Considerando de la Convocatoria a la *Consulta Popular para la Reforma Municipal*, lanzada por la Secretaría de Gobernación el 30 de Agosto de 1983.

Desde el punto de vista legal, el municipio iba prosperando, pues en ese proceso de fortalecimiento, se adecuaron las constituciones de los Estados y las leyes orgánicas municipales, fueron adaptadas por las legislaturas locales a los nuevos horizontes federalistas, donde el municipio era la figura central.

Con dichas reformas, se incluyó la facultad de las legislaturas a suspender ayuntamientos o declararlos desaparecidos, suspender a sus miembros y designar concejos municipales; se determinaron los servicios públicos, la concurrencia del gobierno del Estado y la coordinación entre municipios para su prestación; se estipularon las fuentes de ingresos y las condiciones para asegurar haciendas municipales más propicias; se definieron otras facultades en los términos de las leyes federales, para el desarrollo urbano, reservas territoriales, la utilización del suelo y zonas de reserva ecológica, así como para atender la conurbación que era un fenómeno creciente y complejo.

Estas reformas comenzaron a surtir efectos positivos en los pocos municipios avanzados en el proceso de su desarrollo, pero en la gran mayoría ya había un reconocimiento constitucional de su valor como entidad, que merecía atención obligatoria de parte de ese centralismo, que los tenía como agencias administrativas del gobierno federal. Acción reivindicadora que se fue asegurando con la transferencia de recursos federales a través del Programa Nacional de Solidaridad y posteriormente, mediante el Programa Nacional de Desarrollo Social.

Evidentemente, faltaban asuntos muy interesantes en la fortaleza del gobierno local y a esto se encaminaron las reformas de 1999, que obedecieron a la tesis zedillista del nuevo federalismo.



Esas reformas dotaron al municipio de un ayuntamiento en calidad de gobierno y no de administrador, como hasta entonces estaba conceptualizado, le dieron el poder reglamentario, la facultad de asociarse con otros municipios y dos o más Estados con la aprobación de las legislaturas locales y le clarificaron la materia de los ingresos municipales. Definitivamente ahí, en el derecho municipal están los elementos de un nuevo municipio que en la realidad dista mucho de su concepción legal.

Sin embargo, podemos decir que "Los gobiernos locales cobran suma importancia, en tanto se constituyen en agentes de las transformaciones a implementar. Por un lado, deben asumir nuevas responsabilidades que van más allá de sus competencias tradicionales, por otro, es necesaria la participación de las sociedades locales y un cambio en la cultura política."<sup>40</sup>

### 1.3.5 Participación Ciudadana en el ámbito municipal

Se afirma que el municipio es la base de la democracia, entendida ésta como una forma de vida cotidiana en el mismo lugar donde se generan las relaciones más estrechas, para que los ciudadanos elijan a sus autoridades y para convivir con ellas.

Efectivamente "En nuestra realidad la escala local o municipal representa la escala política elemental"<sup>41</sup> y en esta condición de ser el cimiento del andamiaje nacional, el Ayuntamiento "es estratégico en el diseño de esquemas modernos de participación social...que buscan acercar al gobierno y a la ciudadanía en la atención de los problemas apremiantes de sus comunidades."<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> Lorenzana, Concha, *Tomamos la palabra. Experiencias de la ciudadanía participativa*, Barcelona, Icaria, 2002, p. 41.

<sup>41</sup> Eugeni Sánchez, Joan, *Geografía política*, Madrid, 1992, p. 127.

<sup>42</sup> Olmedo Carranza, Raúl, *Experiencias municipales respetibles*, México, Comuna, 1999, p. 10.

La participación ciudadana en la vida municipal ha estado presente todo el tiempo en mayor o menor intensidad, según el tipo de municipios, ejemplo de ello, son los sistemas de participación comunitaria conocidos como el tequio y la faena, sobre todo en la apertura y mejoramiento de caminos, en la donación de terrenos, construcción y mantenimiento de escuelas, y en la introducción de servicios básicos como el agua potable, el gobierno de Luis Echeverría la indujo como parte sustancial del Programa Integral para el Desarrollo Rural (PIDER) que inició sus operaciones en 1973 en 41 regiones de la República mexicana, siendo éste "el primer programa a través del cual se empezó a atender a las poblaciones rurales marginadas, poniendo énfasis en las zonas temporales del país y en la participación activa de sus habitantes para evitar actitudes paternalistas."<sup>43</sup>

En los periodos presidenciales de José López Portillo y Miguel de la Madrid se precisaron los mecanismos de coordinación intergubernamental como los Comités de Planeación para el Desarrollo Estatal (COPLADES) y los Convenios Únicos de Desarrollo (CUDS) y en el ámbito de los COPLADES, se impulsó la constitución de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUNS) y se establecieron importantes bases legales como la Ley de Planeación a nivel municipal y posteriormente las leyes de planeación en los Estados, que promueven la participación ciudadana en las acciones gubernamentales. Así mismo, se inició y continuó avanzando en términos de descentralización de funciones y de programas de inversión a los estados, dándole al municipio participación en su propio desarrollo, principalmente en la ejecución de ciertos recursos transferidos a las entidades federativas por vía del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

---

<sup>43</sup> El Programa Integral para el Desarrollo Rural (PIDER) dentro del esquema del Convenio Único de Coordinación (CUC) en Memoria de la Primera Reunión Nacional de Funcionarios de los Gobiernos de los Estados y de la Secretaría de Programación y Presupuesto, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1980, p. 118.

Después, nos encontramos con el Programa Nacional de Solidaridad de la administración de Carlos Salinas, que retoma con mayor decisión la experiencia de participación social y la hace realidad a través de los gobiernos municipales, mediante la vertiente de la concertación que faculta la Ley de Planeación, con el fin de incorporar "al Sector Social en la definición y ejecución de acciones que atiendan a sus propuestas y necesidades, bajo esquemas de participación comprometida y solidaria"<sup>44</sup>, se traducen en una infinidad de Comités de Solidaridad en todo el territorio nacional y son células primarias de integración comunitaria y de corresponsabilidad con el gobierno.

El ejecutivo federal, aseguraba que dicho programa tenía como principio y fin a los más desprotegidos. Aquellos que no habían podido atender la voluntad centralista y concentradora del gobierno de la República, ni la falta de iniciativa de los gobiernos estatales y mucho menos los municipales, ejercían la autoridad más como control que como responsables de la prestación de servicios públicos a los que históricamente estaban comprometidos.

Los ayuntamientos recibían los recursos transferidos por conducto del Ramo 26 y los ejercían de acuerdo con los proyectos que libremente deseaban los beneficiarios, siendo los Comités de Solidaridad, los representantes en el proceso de programación y presupuestación municipal y bajo un esquema controlado desde la Secretaría de Desarrollo Social de la administración pública federal.

Con la llegada de Ernesto Zedillo, se modificaron las etiquetas, pero en el fondo se siguió por el mismo camino: fomento a la participación ciudadana como condición indispensable de los programas para el abatimiento de la pobreza extrema y de la marginación.

---

<sup>44</sup> *Manual Único de Operación del Programa Nacional de Solidaridad*, México, Secretaría de Desarrollo Social y Gobierno del Estado de México, 1994, p. 2.

Posteriormente, se cambió el nombre del Programa Nacional de Solidaridad a Programa Nacional de Desarrollo Social, el Ramo 26 sería el 33, el Consejo Municipal de Solidaridad se nombraría Consejo de Desarrollo Municipal y los Comités de Solidaridad se transformarían en Comités de Obra y en Comités de Desarrollo Social en vivienda, becas, entre otros. Ya para entonces, en las leyes orgánicas municipales de los Estados de México y Puebla, los COPACIS tenían vigencia como mecanismos promotores de la participación de los beneficiarios. Con las reformas de 1997 a la Ley de Coordinación Fiscal, se incrementaron los recursos a los municipios y por consecuencia, se dinamizó la participación ciudadana en la conformación de los programas operativos anuales, donde tendrían que aportar una parte del costo de las obras a realizar, ya sea con mano de obra, materiales de la región o en cooperación económica.

Cabe señalar que los Consejos de Desarrollo Municipal, se integran por representantes elegidos en la asamblea general de cada comunidad del municipio, así como de funcionarios de la administración pública municipal, señalando la existencia de un vocal de control y vigilancia, cuya principal función consiste en vigilar el cumplimiento de las reglas de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y puede denunciar los vicios a la instancia contratadora del gobierno federal y estatal.

En el Estado de México, mediante la ejecución del Convenio de Desarrollo Municipal (CODEM), que para infortunio de los municipios fue sepultado en el año 2000, se transferían recursos estatales a los ayuntamientos, fundamentalmente para obra, por lo que se exigía la constitución de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS), sistema que se introdujo para la construcción de obras con recursos federales, dando lugar a un singular avance en la presencia de la contraloría social que indudablemente es básica en la transparencia y rendición de cuentas.

Durante la presente administración federal, la participación ciudadana sigue siendo de suma importancia en la ejecución de los programas municipales y la Secretaría de Desarrollo Social ha influido mucho en este renglón, tal es el caso de que buena parte de los municipios del país han creado dentro de sus estructuras administrativas, algún área que les permita atender de manera inmediata las tareas que se derivan del Programa Nacional de Desarrollo Social.

En el Estado de México, el Manual de Operación de los Fondos de Infraestructura Social Municipal y de Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal vigente, exigen a los ayuntamientos, una mayor movilización ciudadana en los mecanismos de representación, ya sea el CODEMUN cuyos vocales ciudadanos deben ser ratificados o cambiados cada año por la asamblea general de la comunidad o los COPACIS.

Como hemos visto, la participación ciudadana es el centro de atención de los gobiernos federal y estatal, en este sentido varias entidades tienen su ley de participación ciudadana como: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Guanajuato, Morelos, Quintana Roo, Zacatecas y el Distrito Federal.

En este sentido, algunos municipios desarrollados, tienen su reglamento correspondiente, mediante el cual guían y fomentan la participación de los ciudadanos en el accionar gubernamental.

En los municipios del país, por obligación legal, los ayuntamientos deben realizar sus sesiones de cabildo de manera pública, ya sean ordinarias o extraordinarias; es decir, puede participar la ciudadanía de manera abierta aunque con voz pero no con voto.

Así mismo, en algunos Estados como Puebla, Chihuahua, San Luis Potosí, Jalisco y el Distrito Federal, existen bases legales para llevar a cabo acciones de democracia directa como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular, que no es muy usual escuchar que se lleven acabo a nivel municipal.

Normalmente, cuando existe inconformidad de la población respecto al desempeño de sus autoridades o por la puesta en vigor de ordenamientos contrarios a sus costumbres, la manifiestan a través de la movilización y la denuncia, tales casos aparecen frecuentemente en los medios de comunicación<sup>45</sup>.

### 1.3.6 Formas de Participación Ciudadana

Partiendo de la idea de que la participación ciudadana no solamente se da en la vida política y social de los municipios, sino también en la construcción de su mejoramiento de vida colectiva, entonces estaremos afirmando que "Participar no es tan sólo colaborar, ni opinar sobre determinada actuación. No es darse por entendido, o sentirse informado, de lo que hacen los representantes. Participar supone un plus de voluntad, de intervención, un sentimiento de pertenencia a un colectivo, a un grupo, a una ciudad, a un país."<sup>46</sup>

La participación ciudadana va más allá de elegir a sus gobernantes o autoridades auxiliares municipales, va más allá de su ingerencia en la realización de obras públicas, llega hasta su organización en asociaciones de carácter civil, sin contaminación gubernamental.

---

<sup>45</sup> Referéndum, considerado comúnmente como una votación popular, es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma jurídica. Plebiscito, es la convocatoria que se hace a la ciudadanía para que apruebe o deseche actos o decisiones de su gobierno, considerados como trascendente para el orden público o interés social. Iniciativa popular y derecho de petición, es la capacidad ciudadana de participar organizada y directamente en el proceso legislativo y en la forma de actuación del poder ejecutivo.

<sup>46</sup> Pinedo Sánchez, Fernando, *La participación ciudadana en la vida de las ciudades*, España, Serbal, 2000, p. 21.

En el planteamiento central de esta investigación, considero conveniente distinguir, aunque sea por método, los tres aspectos que algunos especialistas manejan en relación con la participación ciudadana y que se registran en el país, siendo los municipios prósperos, las arenas más propicias para ese propósito. Con ello, se pretende arribar a los Consejos de Participación Ciudadana que obliga la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y que es nuestro objeto de estudio.

#### a) Participación política

La participación ciudadana en los procesos político electorales podemos definirla, de manera general, como "una actitud orientada a contribuir al mejoramiento de la sociedad democrática"<sup>47</sup> y por lo tanto debe ser racional y conciente. Votar y ser votado en las elecciones es un derecho y una obligación conferida a los ciudadanos por los ordenamientos constitucionales y en nuestro país, los ciudadanos cuentan con la libertad de ejercerlo o no, atropellando con ello, su responsabilidad cívica y moral. Esta situación no sucede, por ejemplo, en Venezuela donde el voto es obligatorio y conlleva sanciones para quien no lo emite.

"En las sociedades democráticas, la participación ciudadana es la pareja indispensable de la representación política. Ambas se necesitan mutuamente para darle significado a la democracia"<sup>48</sup>. Bajo este criterio, podemos hacer reflexiones de lo que sucedió en nuestro país a nivel municipal y ver cómo se fue abriendo paulatinamente el abanico participativo: en 1977 se dio lugar al principio de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos en los municipios con 300 mil habitantes o más y posteriormente en todos los municipios del país, con lo cual tuvieron reconocimiento las minorías.

---

<sup>47</sup> Cuadernillo Electoral del Ciudadano, Instituto Electoral del Estado de México, México, 2005, p. 23.

<sup>48</sup> Merino, Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*, México, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática No. 4, 2001, p. 29.

Pero la acción estatal no quedó ahí, también en dicho año se reconocieron a los partidos políticos como entidades de interés público, se abrió el registro "condicionado" a las fuerzas políticas, donde se integró a la izquierda mexicana, se aprobó la obligación del Estado a financiarlos, se introdujeron los diputados plurinominales en el Congreso y los partidos registrados pudieron participar en todos los procesos electorales, ya que también en el ámbito estatal, hubo registro de partidos locales.

Desde entonces, ese régimen de partidos y las fórmulas de representación, son los cauces de toda acción ciudadana en la lucha política y dentro de ese marco, no existe otro medio de participación, cerrándole el paso a las candidaturas independientes o sostenidas por organizaciones políticas no registradas y aprobadas por el Instituto Federal Electoral o los Institutos Estatales Electorales. Eso sucedió en el fallido intento de Jorge Castañeda al buscar su registro como candidato independiente a la presidencia de la República en las elecciones de 2006.

Las reglas son contrarias a los intereses de los ciudadanos no militantes o simpatizantes de los partidos políticos, no tienen alternativa al elegir a sus gobernantes y en consecuencia se autoexcluyen, pues es normal que "El ciudadano que duda o es escéptico sobre los resultados esperables de su participación política, en el ámbito de la política nacional, puede optar por restringirse"<sup>49</sup> evaden su responsabilidad en la abstención.

No obstante tener gobiernos de minoría, por el alto abstencionismo que se registra en las elecciones en general, los institutos políticos nacionales y locales, que por desgracia se han burocratizado y, en cierta forma, desacreditado ante la opinión pública, han logrado movilizar a la ciudadanía participativa por caminos

---

<sup>49</sup> Paramio, Rodolfo, *La sociedad desconfiada*, en la Revista Nexos, No. 229, México, enero, 1997, p. 65.



plurales y en consecuencia, han propiciado la alternancia, ya manifiesta desde hace tiempo en la arena local.

Al respecto y como defensa de los partidos políticos, José Woldenberg, señala que "Bien vistas las cosas a las críticas que por muy distintas razones han recibido, es posible reconocer -mientras no se demuestre lo contrario- que no hay democracia perdurable sin partidos."<sup>50</sup>

A manera de conclusión, puedo entender la participación política de la ciudadanía como el derecho que le concede la ley para elegir a sus gobernantes, pero también a exigir un buen gobierno en acción, con capacidad de atender las demandas colectivas eficientemente, sin el burocratismo de siempre, sin la tiranía de los servidores públicos, o las promesas incumplidas, lo que da lugar a otras formas de participación ciudadana.

#### **b) Participación social**

Siguiendo en el mismo orden de ideas, la ciudadanía más interesada en la solución de los problemas sociales, económicos y políticos de su entorno y a la que irremediamente le afectan, no puede aguantar más las deficiencias estatales y tiende a organizarse fuera de la tutela de los partidos políticos o de organizaciones comprometidas con éstos y con el gobierno.

Esa práctica internacional de las organizaciones no gubernamentales, es tomada en México con ánimos de participar y atender renglones desatendidos por los gobiernos federal, estatal y municipal, dando lugar a que la participación social asuma el papel de actora ante la falta de respuesta de los gobernantes en los asuntos públicos.

---

<sup>50</sup> Woldenberg, José, *La construcción de la democracia*, México, Plaza Janés, 2002, p. 57.

La participación social tiene la característica de estar más organizada en figuras asociativas independientes del poder político y donde los ciudadanos pueden organizarse de manera libre y voluntaria, con el simple objeto de la acumulación de necesidades, intereses, valores e ideas, hasta llegar a ese sentido de pertenencia y obligatoriedad asociativa.

Esa es la identidad que poseen las organizaciones de la sociedad civil, así reconocidas por el gobierno y que participan en acciones públicas, ganando cada día más terreno, como consecuencia de la complejidad social y económica en que se desenvuelve la población nacional.

En la actualidad, se dice que con esta vertiente de la participación ciudadana, la sociedad civil organizada y el gobierno, comparten espacios de manera corresponsable y pueden realizar actividades encaminadas a la realización de objetivos comunes. Así, la participación social ha sido una excelente herramienta, muy válida, en la que el gobierno se ha apoyado para impulsar el desarrollo y sobre todo para hacerle frente a situaciones de pobreza y marginación o de carácter emergente.

El Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) desde 1995, fomenta la organización y el trabajo de asociaciones civiles, legalmente reconocidas y que no persiguen fines lucrativos, ni realizan proselitismo político o religioso. Lo hace, mediante el Programa de Coinversión Social que comprende apoyo económico para tres tipos de proyectos: productivos, sociales y de capacitación.

Pero el ejercicio de la libertad de asociación que contempla la Constitución de la República, enfrenta, a nivel municipal, inhibiciones que no permiten el fortalecimiento de la participación social organizada o la transforman en una organización débil y muchas veces temporal, como:

- "La ausencia de una educación cívica.
- La falta de conocimiento del entorno municipal.
- Una cultura política desmovilizadora.
- El hecho de que las instancias y mecanismos de participación ciudadana promovida desde el gobierno local, son frecuentemente meros órganos de información y consulta y no otorgan a la ciudadanía participante ninguna capacidad resolutive."<sup>51</sup>

En este sentido, la fragilidad de la participación de organizaciones de la sociedad civil, no es determinante en los municipios, donde el Ayuntamiento puede ser el integrador de esfuerzos y dar dirección hacia el logro de objetivos, que no sólo permitan el crecimiento de las actividades económicas y el mejoramiento del bienestar social, sino la gobernabilidad y la pronta legitimación de la autoridad, que lleva a cuestras su baja cuota en la votación que le dio el poder. Dependiendo del método de su origen, podemos clasificar la variedad de formas de organización, que reflejan su actuación en el ámbito local:

- "Institucional: aquella que está promovida y garantizada jurídicamente desde el gobierno.
- Espontánea: aquella que se da de manera coyuntural, dispersa y con débil articulación orgánica.
- Manipulada: aquella que es promovida dentro o fuera del aparato gubernamental donde los intereses de los organizadores no necesariamente corresponden con los intereses de la ciudadanía movilizada.
- Organizada: aquella donde los actores cuentan con formas autónomas de representación de sus intereses."<sup>52</sup>

---

<sup>51</sup> Acosta Arévalo, José Octavio, Las relaciones políticas de los gobiernos locales, en *Antología: Participación ciudadana*, México, Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara", A. C., 1996, p.11.

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 10.

Sea como sea el origen de las asociaciones, su presencia activa permite, principalmente, a los gobiernos municipales, un ejercicio democrático y gobernar con políticas públicas, ya que "Gobernar en contextos políticos plurales y autónomos, de alta intensidad ciudadana y con graves problemas sociales irresueltos, parece exigir dos requisitos fundamentales: gobernar por políticas y gobernar con sentido público."<sup>53</sup>

### c) Participación comunitaria

Ya había señalado que en el ámbito municipal, hay experiencias tradicionales de participación ciudadana como el tequio y la faena, sistemas que involucraban a los beneficiarios de algún servicio público fundamentalmente en tres sentidos de aportación: mano de obra, materiales de la región y, en su caso, cooperación económica. Estas formas de participación son parte de los usos y costumbres de las comunidades y muchas veces parten desde la misma familia, porque rebasan el carácter del ciudadano y dan pie a que en lugar de los padres participen los hijos que todavía no cumplen la mayoría de edad.

Este tipo de organización social, se genera dentro de las comunidades con características especiales, ya que al interior de las mismas se determinan las formas y mecanismos mediante los cuales, se propicia la participación de sus integrantes, no sólo en los trabajos comunitarios sino también en la representación y en los cargos religiosos.

Como podemos observar, la participación comunitaria es la organización primaria del hombre en la comunidad y con ella, puede participar en otros roles que bien pueden ser los políticos o los de la sociedad civil organizada.

---

<sup>53</sup> Aguilar Villanueva, Luis F., El Estudio de las Políticas Públicas, Colección antologías de Políticas Públicas, México, Miguel Ángel Porrúa, 2000, p. 30.

Estas experiencias las retomó el Programa Nacional de Solidaridad para corresponsabilizar a los beneficiarios de las obras y acciones de gobierno y llegó al grado de transferirle a los Comités de Solidaridad, el ejercicio de los recursos, dejándole a la administración municipal, la recuperación de los comprobantes y la comprobación del gasto ante las instancias de fiscalización. Dadas las complejidades que tal decisión federal tuvo para el ejercicio fiscal de 1995, se volvió al esquema que sigue vigente hasta la fecha, donde el Ayuntamiento y el Consejo de Desarrollo Municipal, son quienes acuerdan los programas operativos anuales derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).

En el Estado de México, el Convenio de Desarrollo Municipal (CODEM) exigía a los presidentes municipales, que en la integración de los programas de obra, se considerara cuantificadamente la participación de los beneficiarios hasta en un 20% y lo cual podía hacerse de la manera antes citada, para obras que se realizaran por administración y en algunos casos, para aquellas de adjudicación directa o por licitación pública como perforación y equipamiento de pozos para agua potable, donde los beneficiarios daban su cooperación económica correspondiente o se comprometían a la introducción de las líneas de conducción y redes de distribución bajo la supervisión de los técnicos de la Comisión de Aguas. Los ejemplos cambian de un municipio a otro como condición de sus particularidades.

Con lo descrito, podemos ubicar a la participación comunitaria como una contribución de cada ciudadano, es decir, a través del compromiso voluntario de trabajo y de la aportación del mismo, del tiempo, dinero y recursos para actividades comunitarias, siendo la contribución la base de este sistema de atender, superar problemas y mejorar condiciones de vida en la comunidad, donde la unidad de todos es solidaria y recíproca.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

#### 2.1 DATOS MONOGRÁFICOS

##### 2.1.1 Antecedentes históricos

Desde finales de los años treinta y principios de los cuarenta, mucha gente emigró de la provincia al centro del país en busca de mejores condiciones de vida que el campo les negaba; un motivo de esas corrientes migratorias era la terrible marginación rural y la falta de políticas y programas gubernamentales para mejorar la pobreza campesina. Con ese fenómeno, la Ciudad de México poco a poco se sobrepobló y los migrantes fueron buscando alternativas de asentamiento en los municipios circundantes a la gran metrópoli, donde quedaron involucrados los terrenos del Ex-Lago de Texcoco.

Ante la presión que se ejercía sobre terrenos de propiedad federal, "El 6 de abril de 1949 el entonces presidente de la República Miguel Alemán, instruyó a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para que los terrenos del lago de Texcoco fueran entregados al Estado de México, para su aprovechamiento como zona de asentamientos urbanos. El proceso de asentamientos humanos fue tal que, para dicho año existían 2 mil habitantes, y para 1954 ya 40 mil, careciendo de servicios y legalización de terrenos.<sup>64</sup>

Para 1952, en el Ex-Vaso de Texcoco (como se le conocía al asentamiento) ya existían las colonias: Agua Azul, Atlacomulco, Nezahualcóyotl, José Vicente Villada, Porvenir, Maravillas, El Sol, Juárez, Pantitlán, México, Tamaulipas, Evolución, Estado de México y Romero.

---

<sup>64</sup> García, Juan Antonio, *Nezahualcóyotl: Historia de una gran ciudad, Estado de México*, Publicaciones Municipales, H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, 1998, p. 2.

En esa rápida concentración humana que exigía servicios públicos, el gobernador Gustavo Baz Prada sometió por oficio con fecha 20 de febrero de 1963 a consideración de la XLI Legislatura local, la creación del municipio de Nezahualcóyotl, quedando como fecha de erección el 23 de abril de 1963. Los problemas eminentes a los que se enfrentaron los colonos fueron la falta de servicios públicos, destacando los primarios como: el agua potable, drenaje alcantarillado, energía eléctrica, escuelas y hospitales. Es en estas condiciones donde las organizaciones ciudadanas tuvieron su razón de ser, porque su trabajo fue arduo y sistemático ante la autoridad estatal e incluso federal, solicitando soluciones a su precaria habitabilidad, exigiendo y colaborando en las acciones que el gobierno destinaba para su propio beneficio.

Así fue como la gente, venida de varios Estados del país, en su mayoría sin instrucción y sin recursos, con diferentes puntos de vista por su origen y costumbres, pero con firmeza y ánimos en la realización de sus propósitos, hizo posible que se constituyera el municipio 120 del Estado de México. A 42 años de su fundación podemos decir que una sociedad organizada puede superar limitaciones y lograr sus objetivos, aunque, por supuesto, todavía faltan algunos por lograr.

### 2.1.2 Origen y significado

El nombre del municipio de Nezahualcóyotl es el que ha venido utilizando desde su creación. Se le puso ese nombre en honor al Tlatoani o Gran Señor y poeta de Texcoco, y cuyo vocablo se compone de las voces náhuas, Nezahual, que significa ayunar y Coyotl que quiere decir coyote, lo cual tiene el significado de "Coyote que ayuna"<sup>55</sup> o "Coyote hambriento" como aparece en la biografía que de dicho personaje hace José Luis Martínez. Su escudo o glifo se representa en el siguiente recuadro:

---

<sup>55</sup> Ver el Artículo 4º del Bando de Policía y Gobierno 2003-2006, H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, p. 10.

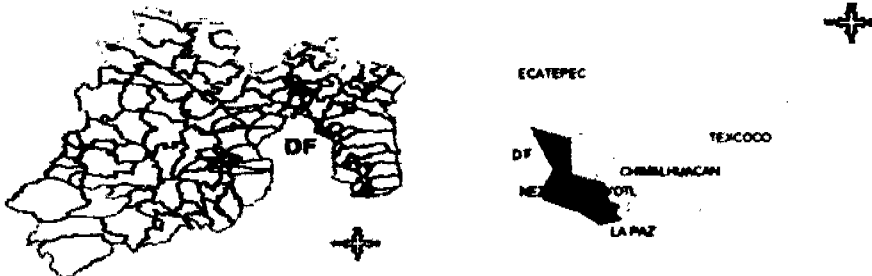


### 2.1.3 Ubicación geográfica

El municipio de Nezahualcōyotl se localiza en la porción oriental de la Cuenca de México, en lo que fuera el Lago de Texcoco y forma parte del gran Valle de México. Su ubicación geográfica tiene las siguientes coordenadas: 19° 36' de latitud norte y 98° 58' de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

### 2.1.4 Extensión y límites

Tiene una extensión territorial de 62.44 km<sup>2</sup> que son representativos dentro de los 22,357 km<sup>2</sup> con que cuenta el Estado de México. En la integración de la superficie municipal contribuyeron los municipios de Chimalhuacán, Los Reyes La Paz, Texcoco, Ecatepec y Atenco<sup>36</sup> Sus límites son: al norte, con la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal, al oriente, con los municipios de Los Reyes La Paz y Chimalhuacán, al poniente, con la Delegación Venustiano Carranza de la Ciudad de México y al sur, con las delegaciones de Iztacalco e Iztapalapa del Distrito Federal.



<sup>36</sup> Ver la Monografía del Municipio de Nezahualcōyotl, México, Gobierno del Estado de México, 1987.



### **2.1.5 Orografía e hidrografía**

Al igual que parte del Valle de México, el municipio de Nezahualcóyotl se encuentra a 2,230 metros sobre el nivel del mar. Por sus características de planicie no tiene accidentes orográficos y en cuanto a su hidrografía, por el límite norte de poniente a oriente, cruza el río de Los Remedios, de sur a noroeste, una rama del río Churubusco, en el límite noroeste se encuentra el vaso del antiguo Lago de Texcoco. Así mismo, cuenta con el lago del parque del "Pueblo" que sirve como zona lacustre y ecológica.

### **2.1.6 Clima**

El clima que predomina en el municipio es el templado-semiseco y en invierno es frío, con lluvias abundantes en verano y escasas en primavera. Su temperatura media anual es de 16° C, con una máxima de 34° C y una mínima de -4° C. La precipitación pluvial es menor de 582.6 mm promedio anuales y la humedad aumenta durante las lluvias de verano, principalmente por las tardes y noches. Así mismo, los vientos se presentan normalmente entre febrero y abril, predominando los de sur a norte.

## **2.2 POBLACIÓN, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

La importancia de Nezahualcóyotl tiene mucho que ver con el tamaño de su población y la movilización que presenta, no sólo como activa promotora de mejoras en el bienestar social, sino también como centro de atracción en procesos político electorales, lo cual, se manifiesta cuando los candidatos al ejecutivo de Oaxaca acuden a sus paisanos asentados en tierras texcocanas, no olvidando su origen y organización en el municipio porque hacen presentes sus tradiciones, costumbres y defienden su identidad.

### 2.2.1 Crecimiento y densidad poblacional

El municipio de Nezahualcóyotl, según datos del Censo General de Población y Vivienda (levantado por el INEGI en el año 2000), tenía una población de 1'225,972 habitantes, que representaba el 9% de la estatal que para ese entonces, era de 13'096,686. De ese total municipal, las mujeres representaban el 51% y los hombres el 49%, situación similar a la composición de la población mexicana. Con el propósito de conocer la importancia que Nezahualcóyotl tiene como municipio concentrador de población a nivel nacional, los datos siguientes, tomados del INEGI, muestran que ocupa el cuarto lugar entre los 2,435 municipios del país y el sexto incluyendo las dos delegaciones más pobladas del Distrito Federal. A continuación se presenta la información siguiente:

#### NEZAHUALCÓYOTL EN EL ÁMBITO NACIONAL

Entidad	Delegación o Municipio	Habitantes
Distrito federal	Iztapalapa	1'773,343
Jalisco	Guadalajara	1'646,319
México	Ecatepec de Morelos	1'622,697
Puebla	Puebla	1'346,916
Distrito Federal	Gustavo A Madero	1'235,542
México	Nezahualcóyotl	1'225,972

Fuente: Datos trabajados con Información de [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

Es conveniente señalar que la curva de crecimiento de la población, de 1970 a 2000, observó un incremento constante hasta 1990, ya que para 1995 se presentó un índice de -2%, tendencia decreciente para el año 2000 y la cual se infiere que ha seguido hasta la fecha.

Para mayor información al respecto se cita la siguiente información:

CAPITULO SEGUNDO

EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

**CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN 1970 – 2000**

Año	Población	%
1970	580,438	base
1980	780,974	31
1990	1'256,115	65
1995	1'233,868	-2
2000	1'225,912	-1

Fuente: Datos trabajados con información de [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

No obstante ese decrecimiento, que puede obedecer, ya sea a la emigración de habitantes de Nezahualcóyotl a otras partes del país y Estados Unidos de América, o al buen funcionamiento de la política de planificación familiar, ya que las corrientes migratorias del interior de la República van a otras partes del Valle de México o a otras entidades, la densidad poblacional de esta municipio es impresionante, pues por cada kilómetro cuadrado cohabitan 19,324 habitantes, siendo por consiguiente el asentamiento humano más concentrado del país, incluso superando, para el año 2000, a las dos delegaciones más pobladas del Distrito Federal: Iztapalapa que tenía una densidad de 15,412 habitantes por kilómetro cuadrado y Gustavo A Madero con 14,263, respectivamente.

El siguiente cuadro intenta abrir el panorama:

**DENSIDAD POBLACIONAL DE MAYOR A MENOR**

Entidad	Población	km2	Hab/km2
Nezahualcóyotl	1'225,972	63.44	19,324
Ecatepec	1'622,697	155.49	10,436
Distrito Federal	8'605,239	1,499.00	5,741
Morelos	1'555,296	4,941.00	314
Tlaxcala	962,646	3,914.00	246

CAPÍTULO SEGUNDO

EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

---

Guanajuato	4'663,032	30,589.00	152
Puebla	5'076,686	33,919.00	150
Baja California Sur	424,041	73,677.00	6

---

Fuente: Datos trabajados conforme a la información del INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2000.

### 2.2.2 Grupos por edad y etnia

La pirámide de la población de Nezahualcóyotl, según datos proporcionados por el INEGI, casi el 29% tiene entre 0 y 14 años y el 64% corresponde al grueso poblacional que va de 15 a 65 años, siendo el resto mayores de 65 años, lo cual indica que la población en su mayoría es joven al igual, sucede a nivel nacional. Esta realidad significa que los gobiernos municipales, sea cual fuera el partido político al que pertenezcan, deben planear e implementar políticas públicas que tiendan a lograr el desarrollo integral de cada segmento poblacional, principalmente el que va de los 0 a los 25 años.

Como ya lo había comentado, los primeros pobladores del municipio provinieron principalmente de Oaxaca, Veracruz, Guerrero, Puebla y del propio Estado de México, dando como resultado la presencia de grupos étnicos que para el año 2000, representaban el 1% del total municipal con 18,361 habitantes y cuya característica es la utilización de su lengua materna para comunicarse entre sí y la práctica de ciertas costumbres y tradiciones.

Destacan, el mixteco y el náhuatl, el primer grupo con 3,838 integrantes y el segundo con 3,429<sup>57</sup>. Este sector de la población, se dedica a diversas actividades como la venta de sus artesanías y se organiza para defender sus intereses y sus derechos como ciudadanos de Nezahualcóyotl.

---

<sup>57</sup> Ver: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx).

### **2.2.3 División político-administrativa**

Como municipalidad eminentemente urbana, el territorio del municipio, para su gobierno, organización política y administrativa, se divide en una cabecera municipal y en 85 colonias con sus respectivas manzanas. Las colonias se encuentran agrupadas en dos zonas: centro y norte.

Cabe resaltar, que no existe la división administrativa que marca el artículo 8 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es decir, las delegaciones, subdelegaciones y sectores, por lo que la autoridad auxiliar no tiene vigencia en el municipio, al menos durante la presente administración (2003-2006). Ver el Anexo 2 que se refiere a la denominación de las colonias.

De manera informativa, se incluye la división territorial de carácter electoral, el municipio cuenta con cinco distritos electorales locales: XXIV, XXV, XXVI, XXXII y XLI y con el mismo número de distritos federales: XX, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI.

### **2.2.4 Los Ayuntamientos del Municipio y la presión social**

Desde su fundación, en 1963, hasta la fecha, el municipio ha tenido 13 ayuntamientos que se han visto, sobre todo buena parte de los primeros, muy asediados por la población demandante de servicios públicos. Atendieron lo indispensable para cimentar la gran ciudad que ahora es Nezahualcóyotl. Últimamente, las autoridades enfrentan con mucha dificultad problemas de inseguridad pública, narcomenudeo, prostitución creciente, alcoholismo, cinturones de miseria, encharcamientos en épocas de lluvia por falta de drenaje eficiente, contaminación, entre otros, que son propios de una compleja ciudad, pero que se acrecienta cuando la situación económica afecta a las mayorías de la población.

A partir de 1964, cuando por primera vez inició el gobierno municipal, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) era dominante; sin embargo, ante las constantes deficiencias en las respuestas a las demandas sociales, los signos de corrupción y el cansancio político de la población, fue reemplazado en 1997 por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), que sigue gobernando hasta nuestros días. Esa decisión de alternancia no fue producto de la casualidad sino una acción razonada como lo fue en el Distrito Federal, donde el PRD ganó las primeras elecciones para que los capitalinos pudieran elegir al Jefe de Gobierno, derecho que les había sido negado.

El PRI encabezó diez administraciones y el PRD lleva tres, (véase el Anexo 3). Es obvio que su permanencia en el poder dependerá del trabajo del Presidente municipal actual, quien se vio en la necesidad de encabezar a otros presidentes municipales perredistas, para convencer, a través de la movilización, al gobernador del Estado de México, para que entregara 400 millones de pesos que eran escamoteados.

De acuerdo al artículo 16, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, se integra actualmente con un presidente, tres síndicos y diecinueve regidores, lo que de alguna manera lo hace plural, aunque la mayoría de los integrantes pertenecen al partido ganador de la contienda electoral.

Así mismo, se aprobaron e integraron las comisiones de: Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, Planeación para el Desarrollo Municipal, Hacienda Municipal, Agua, Drenaje y Alcantarillado; Mercados, Centrales de Abasto y Rastro; Alumbrado Público; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Parques, Jardines y Panteones; Cultura y Bibliotecas, Educación Pública; Juventud, Deporte y Recreación; Preservación y Restauración del Medio Ambiente, Empleo, Salud Pública, Población, Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; Mérito y Reconocimiento al Servicio Público, Procuración de Justicia, Servicios Públicos, Administración Pública Municipal, Asuntos Metropolitanos, Protección

Civil, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Contraloría Municipal, Vía Pública y Tianguis. Mismas que aparecen en el artículo 34 del Bando de Policía y Gobierno del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.

### **2.2.5 La Administración Pública y la disponibilidad de servicios públicos**

Para cumplir con las responsabilidades de gobierno que tiene el Ayuntamiento, en el artículo 44 del mismo Bando, se aprobó la estructura orgánica siguiente: Secretaría del H. Ayuntamiento; Tesorería Municipal; Contraloría Municipal; Dirección de Administración; Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Dirección de Seguridad Pública Municipal; Dirección de Servicios Públicos; Dirección de Desarrollo Social; Dirección de Educación y Fomento a la Cultura; Dirección de Gobierno; Dirección de Comunicación Social; Dirección de Ecología; Dirección de Relaciones Públicas; Dirección de Desarrollo Económico; y las Coordinaciones: Jurídica, De Derechos Humanos, De Participación Ciudadana, De Oficinas Conciliadoras y Calificadoras, De Protección Civil, De Planeación Municipal y las demás que determine el Ayuntamiento.

La estructura administrativa que se presenta de manera esquemática, se compone de áreas sustantivas, adjetivas, de regulación y control, así como de los organismos descentralizados que conforman la administración pública municipal, como son: el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS) y el DIF Municipal.

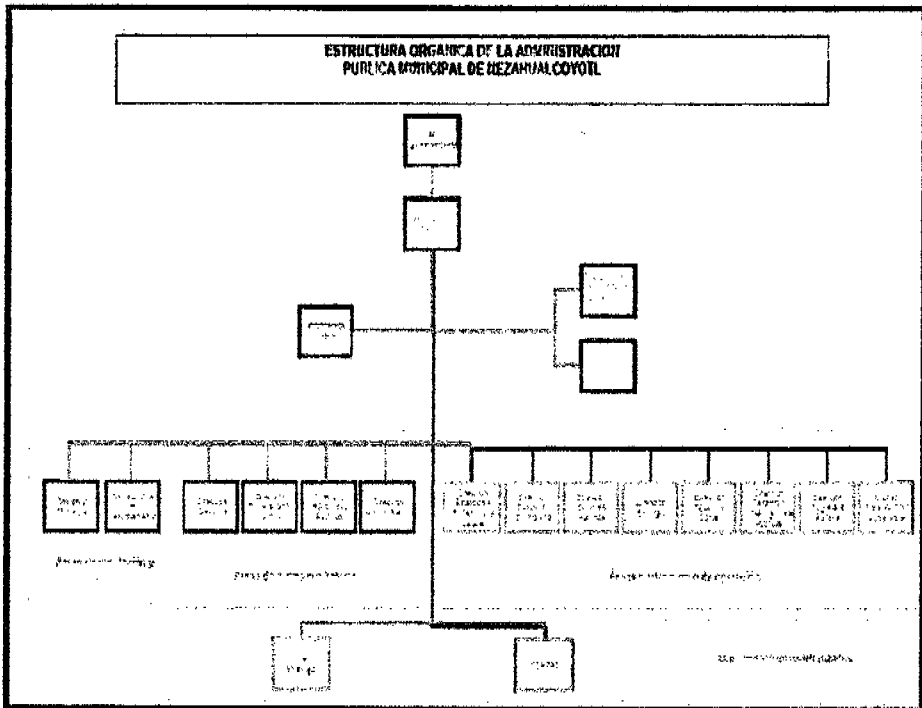
Es normal que dentro de la misma estructura se den ajustes y modificaciones, con el objetivo de dar mejores respuestas a las demandas de los ciudadanos en materia de servicios públicos y de asistencia social. Su complejidad es condición común en municipios grandes, donde la burocracia está presente y hace acopio de la negligencia, pero en términos generales, trata de cumplir adecuadamente con su desempeño, en aras de seguir conservando el poder.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

Los datos aparecidos en la página del municipio sobre los sueldos que gozan los servidores públicos, son muestra clara de transparencia aunque para la óptica de la población resultan altos.

#### Organigrama del H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl (2003-2006)



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl 2003-2006, p. 322.

#### 2.2.6 Finanzas públicas municipales

Con el fin de cumplir eficientemente las tareas recaudatorias y de gasto, la tesorería municipal ha venido integrando un equipo de profesionales, que no solamente permite conducir esos procesos sino mantener niveles de transparencia



**CAPÍTULO SEGUNDO**

**EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

y honestidad, acción que ha colocado al municipio dentro de los primeros lugares en este importante rubro de rendición de cuentas a la ciudadanía expectante y más dinámica con su gobierno.

En materia de ingresos, nos encontramos con la situación que presentan la mayoría de los municipios, al no tener los mecanismos de recaudación adecuados, por eso tienen una gran dependencia del gobierno federal, tal es el caso de este municipio. Para el año 2000 los ingresos propios representaron apenas el 17.5% y en el 2003 el 18.08%, mientras que los recursos provenientes del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, ocuparon el 82.5% y el 81.9%, respectivamente, siendo las participaciones federales y las aportaciones de los fondos del Ramo 33, las que dan viabilidad a la vida municipal.

<b>EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL 2000-2003</b>								
Concepto	2000		2001		2002		2003	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
Ingresos Ordinarios	688978122	100	798376174	99,9	830338778	99,98	857893441	99,98
Ingresos Propios	120558818	17,5	162803894	20,4	189966496	20,47	155120618	18,08
Ingresos Municipales derivados de los Sistemas Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Fiscal	568419304	82,5	635574280	79,6	660370282	79,52	702772823	81,9
Participaciones Federales y Estatales	268174747,5	38,9	295790576,9	37,1	304294970,5	36,64	350263203,2	40,8
Participaciones Federales	268136187,0	38,9	295698190,15	37,1	304227316,3	36,64	350222377,2	40,82
Estatales	38560,43	0,01	92386,77	0,01	67655,14	0,01	40825,97	0

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

Ramo 33	300244556,5	43,6	339783703,1	42,6	356078311,5	42,88	352509619,8	41,08
Participaciones Federales a Entidades y Municipios								
Fondo para Infraestructura Social Municipal	58848007	8,22	67539670	8,46	53903080	6,49	57216240,23	6,67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	224333075	32,6	247277184	31	282454716	34,01	289570311	33,75
Otros (Intereses)	19263474,49	2,8	24966849,08	3,13	19717545,51	2,37	5723068,57	0,67
Ingresos Extraordinarios	9412	0	53787	0,01	146453	0,02	160163	0,02
Aportaciones de Mejoras	9412	0	53787	0,01	146453	0,02	160163	0,02
Total de Ingresos	688987634	100	798431961	100	830483231	100	858053604	100

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2003-2006, H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, p. 162.

En cuanto al gasto, los dos principales conceptos a pagar son: servicios personales con el 45.27% en promedio del año 2000 al 2003 y transferencias con 18.31% promedio, en el mismo periodo, lo que impacta en el renglón de obra pública que con mucho ha rebasado el 10% durante los años de análisis, aunque las oscilaciones son significativas de ejercicio fiscal a ejercicio fiscal, según se aprecia en la información disponible y se detalla en el siguiente cuadro:

COMPORTAMIENTO DEL EGRESO MUNICIPAL 2000-2003								
Concepto	2000		2001		2002		2003	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
Servicios Personales	268718470	40,37	318493081	56,85	402436376	42,52	468942903	41,35

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

Materiales y Suministros	36374692	5,46	29910630	5,34	59689139	8,31	66681837	6,19
Servicios Generales	39344485	5,01	53378568	6,63	108326620	11,45	108924289	9,81
Transferencias	117698646	17,98	90033993	16,07	191741621	20,26	213226067	19,21
Bienes Muebles e Inmuebles	55137123	8,28	38151376	6,81	79162212	8,36	57243305	5,18
Obras Públicas	110395446	16,58	28691845	5,12	98843393	10,55	101449621	9,14
Inversiones Financieras		0		0		0		0
Deuda Pública	15724809	2,36	1036499	0,19	3544569	0,37	100765906	9,08
Erogaciones Extraordinarias		0	496506	0,09	1669196	0,18	623525	0,06
Gastos DIF	22321065	3,35		0		0		0
Total de Ingresos	665682636	100	590192480	100	848413126	100	1109857653	100

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2003-2006, H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, p. 166.

### **2.3 DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Una ciudad como Nezahualcóyotl, ha tenido retos y poco a poco los ha ido superando, lo cual, sin duda, es producto del esfuerzo de sus autoridades pero también del deseo de superación de su población.

#### **2.3.1 Uso del suelo**

La superficie municipal, para el año 2000, presentaba, según el diagnóstico del Plan de Desarrollo del Municipio, el 87.50% regularizada como propiedad privada, quedando sólo el 12.50% como tenencia irregular.

En estos términos, el Ayuntamiento debe cumplir con la facultad que le confiere el artículo 115 constitucional y cambiar la situación jurídica de 33,000 predios<sup>58</sup>, lo que impactará positivamente en los ingresos propios.

<sup>58</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2003-2006, H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, p. 44.

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

En cuanto al uso del suelo, éste es diverso aunque destaca el habitacional por obvias razones, sendo el industrial el menos significativo. Lo cual se demuestra en el siguiente cuadro:

<b>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL USO DE SUELO (1986-2001)</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>1986</b>	<b>2001</b>
Habitacional	43.2 %	63%
Comercial	0.6%	7%
Mixto	3.7%	18%
Equipamiento	6.6%	10%
Industrial	0.4%	2%
Total	54.5%	100%

Fuente: Tesorería Municipal, H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, 2001.

**2.3.2 Vialidades**

El municipio presenta una traza urbana muy importante en cada una de sus dos zonas, lo cual permite un sistema cuadricular de vialidades primarias que constituyen el principal medio para distribuir el tránsito y determinar las líneas que comunican a la población con las diferentes áreas de la ciudad y con el exterior, donde destacan las que comunican a Nezahualcóyotl con la Ciudad de México.

Actualmente la red vial municipal se compone de 1,026 kilómetros lineales y de las vialidades primarias un porcentaje significativo se encuentra en excelentes condiciones de mantenimiento, mientras que las secundarias y terciarias sufren deterioros variables. Veamos el siguiente cuadro:

<b>INFRAESTRUCTURA VIAL (2003)</b>	
<b>ZONA CENTRO</b>	<b>ZONA NORTE</b>
<b>De oriente a poniente:</b>	Avenida Central
Av. Texcoco	Periférico

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

Av. Pantitlán	Av. Taxímetro
Av. Chimalhuacán	Av. Peñón -Texcoco
4ª Avenida	Vía las Torres (Avenida Bosques de los Continentes, Valle de Zambesi, Jorge Jiménez Cantú)
Av. Bordo de Xochitaca	Valle de Las Zapatas
De sur a nortes:	Av. del Canal
Calle 7	Av. Veracruz
Av. Cuauhtémoc	
Av. Vicente Riva Palacio	
Av. Nezahualcóyotl	
Av. Adolfo López Mateos	
Av. Sor Juana	
Av. Vicente Villada	
Av. Carmelo Pérez	
Av. Tepozanes	
Av. Los Reyes	

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, pp. 46, 47.

**2.3.3 Agua potable, drenaje y alcantarillado**

El abastecimiento de agua potable a la población, proviene de fuentes federales, estatales y municipales, siendo parte importante la dotación de agua en bloques que diariamente recibe el municipio de la Comisión Nacional del Agua del gobierno federal y a la que tiene que pagar determinadas cantidades.

Aunque la extracción local coadyuva al suministro de este servicio, pero es insuficiente para satisfacer la demanda, que de forma general ya está cubierta en un 99%.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

---

En cuanto al servicio de drenaje, desde 1980 se tenía una cobertura del 95% y ha ido aumentando paulatinamente hasta encontramos con que para el año 2000, era del 99.80%<sup>59</sup>; sin embargo, las condiciones geográficas de algunas zonas del municipio, hacen que los drenajes no sean eficientes para el desalojo rápido de las aguas residuales, lo que ha ocasionado dificultades entre la autoridad y los ciudadanos.

#### 2.3.4 Alumbrado público

Las calles y avenidas de ciudad Nezahualcóyotl, cuentan con 36,466 luminarias, de las cuales 27,009 están instaladas en la zona centro y las restantes 9,457 en la zona norte; la cobertura del servicio es de casi el 100%, exceptuando algunas partes de las colonias irregulares como Canal de Sales y San Agustín Atlapulco.

#### 2.3.5 Mercados

"Nezahualcóyotl cuenta con 74 mercados públicos, (48 en zona centro y 26 en zona norte) que concentran un total de 11, 872 puestos, además se instalan 42 tianguis o mercados sobre ruedas con 26,450 puestos..."<sup>60</sup>

A ello se suma la proliferación de puestos en calles y avenidas, las macrotiendas y el ambulante que sigue en ascenso. La cobertura es apropiada y el Ayuntamiento le da mantenimiento en plena concertación con los locatarios.

#### 2.3.6 Parques y jardines

Los parques y jardines con que cuenta el municipio, representan, por una parte, un sistema ecológico importante en la generación de oxígeno, por lo que

---

<sup>59</sup> Plan de Desarrollo Municipal, Op. Cit., p. 55.

<sup>60</sup> Ibid, p. 62.

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

deben cuidarse y mantenerse, y por otra, se constituyen en oportunidades de recreación y práctica de deportes para la población. El cuadro que sigue muestra las principales áreas verdes municipales:

PARQUES	CAMELLONES ZONA CENTRO	CAMELLONES ZONA NORTE
La Esperanza Rey Neza Del Pueblo Ciudad Deportiva	Av. Chimalhuacán Av. Pantitlán Av. Texcoco Av. Rancho Grande Av. Sor Juana Inés de la Cruz Av. General Vicente Villada Av. Carmelo Pérez Av. Nezahualcóyotl Cuarta Avenida Calle Víctor Av. Rivapalacio Av. Francisco Zarco Av. Cuauhtémoc Av. Higinio Guerra	Av. Valle de Santiago Av. de Las Zapatas Av. Francisco Villa Av. de Las Torres Av. Prolongación Zambesi Av. Canal de Sales Av. Central Av. Boulevard de los Continentes

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2003-2008, H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, p. 88.

### 2.3.7 Unidades de recreación y esparcimiento

Como en cualquier otra sociedad organizada la recreación y el esparcimiento son fundamentales para el desarrollo humano y de la población en general, por eso, el municipio de Nezahualcóyotl no es la excepción, ya que cuenta con diversos establecimientos particulares, además de los lugares públicos que representan los jardines y parques municipales.

La diversidad de establecimientos particulares y públicos es para todos los gustos entre las que destacan dos museos, dos teatros, salas de cine y cinco

## CAPÍTULO SEGUNDO

### EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

centros de esparcimiento<sup>61</sup> que para una ciudad del tamaño de Nezahualcóyotl, pueden resultar insuficientes.

## 2.4 DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

### 2.4.1 Infraestructura educativa

La educación merece atención especial por ser un pilar fundamental en el desarrollo de la población, es decir, entre mejor y mayor preparación tengan los habitantes del país, sus expectativas de vida se incrementan, además, con ello, se abren las posibilidades para que la ciudadanía sea más participativa. De acuerdo con la información disponible sobre este subsistema, para el periodo 2000-2001, los niveles escolares de primaria y secundaria contaban con el mayor número de planteles, aulas, bibliotecas y anexos, debido a que por mandato constitucional, los niños deben contar con una educación básica. Tales circunstancias se presentan a continuación:

EQUIPAMIENTO EN EDUCACIÓN (2000-2001)						
NIVEL	ANEXOS	PLANTELES	AULAS	BIBLIOTECAS	LABORATORIOS	TALLERES
PREESCOLAR	164	45	259	2	0	0
PRIMARIA	846	167	3,214	16	0	0
SECUNDARIA	292	67	884	22	69	210
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	66	59	967	18	189	102
EDUCACIÓN SUPERIOR	48	11	398	5	24	85
TOTAL	1416	349	5,717	61	282	397

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2003-2006. H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, p. 88.

Al finalizar el ciclo 2000-2001, se observó que de la totalidad de alumnos sólo el 25% egresó, pueden ser muchas las causas, pero una que está bien identificada, es la falta de recursos económicos que padecen las mayorías de las

<sup>61</sup> Anuario estadístico del Estado de México, INEGI, 2000.



**CAPÍTULO SEGUNDO**

**EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

familias. Por eso, el actual gobierno municipal se propuso, llevar a cabo el programa de paquetes de útiles escolares gratuitos para alumnos de primaria y secundaria, aunque como ayuda emergente, no es la solución al problema, si representa una alternativa. Los registros siguientes dan idea de la cobertura escolar y sus desavenencias:

<b>ALUMNOS INSCRITOS, EXISTENCIAS, APROBADOS Y EGRESADOS, PERSONAL DOCENTE Y ESCUELAS A FIN DE CURSOS POR MUNICIPIO Y NIVEL EDUCATIVO CICLO ESCOLAR 2000-2001</b>						
	ALUMNOS INSCRITOS	ALUMNOS EXISTENCIA	ALUMNOS APROBADOS	ALUMNOS EGRESADOS	PERSONAL DOCENTE	ESC. (C)
PREESCOLAR	15,001	13,598	13,692	7,724	546	133
PRIMARIA	153,617	146,604	141,220	21,118	6,516	427
SECUNDARIA	55,525	51,786	38,338	14,480	2,672	148
PROFESIONAL MEDIO	4,006	3,450	2,776	1,188	291	10
BACHILLERATO	20,903	19,870	11,161	5,312	1,501	56
<b>TOTAL</b>	<b>249,052</b>	<b>234,298</b>	<b>207,085</b>	<b>49,832</b>	<b>10,725</b>	<b>774</b>

A) EN EL NIVEL PREESCOLAR SE REFIERE A ALUMNOS PROMOVIDOS.  
 B) INCLUYE PERSONAL DIRECTIVO CON GRUPO  
 C) LA CUANTIFICACIÓN DE ESCUELAS ESTÁ EXPRESADA MEDIANTE LOS TURNOS QUE OFRECE UN MISMO PLANTEL Y NO EN TÉRMINOS DE PLANTA FÍSICA.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2003-2006. H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, p. 87.

**2.4.2 Infraestructura de salud**

El subsistema de seguridad social en el año 2000 estaba compuesto por un total de 30 unidades médicas de consulta externa, 5 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 2 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 2 del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSSEMYM), 17 del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) y 4 pertenecientes al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), también contaba con 2 unidades médicas de hospitalización general, una del ISEM y otra del ISSSEMYM.<sup>62</sup>

<sup>62</sup> Plan de Desarrollo Municipal, Op. Cit., p. 96.

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

Hay que señalar que es necesario incrementar los hospitales de especialidades con lo cual se estaría dando un servicio más rápido y eficiente a la población.

Para el año 2000, se tenía la siguiente información, sobre el sector salud:

INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SALUD EN NEZAHUALCÓYOTL EN EL (2000)							
Camas		Médicos		Consultas		Enfermeras	
Censables:	196	Generales:	387	Generales:	1'933,900	Generales:	223
No Censables:	107	Especialistas:	147	Especializada:	78,301	Especializadas:	69
Consultorios:	335	En otras Actividades:	145	Urgencias:	97,868	Otras:	613
				Odontológicas:	136,550		
				Prenatal tra. vez:	14,114		
Partos		Niños Vivos		Embarazadas			
Normal**:	3,929	Total:	5569	Total:	14,547	Intervenciones Quirúrgicas:	12,431
Cesáreas:	1,709	Bajo de peso	295	Adolescentes*:	2,589	Usarias activas de Planificación Familiar:	78,491

\*\* - Incluye partos distócicos vaginales.

\* - Incluye mujeres menores de 20 años.

Fuente: [www.imafed.gob.mx](http://www.imafed.gob.mx)

Como se puede observar, durante el año 2000 un total de 2,589 mujeres adolescentes quedaron embarazadas a temprana edad. Esto representa un grave problema, debido a la poca concientización y responsabilidad de los adolescentes, lo cual provoca embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, por lo que es tarea de las instituciones de salud elaborar políticas y programas para prevenir, reducir y solucionar estos problemas.

### 2.4.3 Infraestructura de asistencia social

Ante los rezagos sociales que presenta el país, la asistencia social en México se lleva a cabo mediante el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) donde los esfuerzos estatales y municipales le dan sentido humano al gobierno. No obstante sus limitaciones, debido a la falta de unidades y al constante desabastecimiento, el DIF sigue siendo un fuerte eslabón con los marginados, a quienes les brinda servicios escasos y en algunas ocasiones, de mala calidad. El equipamiento del Sistema DIF en Nezahualcóyotl hasta el año 2005, es el siguiente:

<b>INFRAESTRUCTURA DEL DIF MUNICIPAL (2005)</b>
1 Albergue Temporal Infantil
1 Albergue Temporal de la Tercera Edad
1 Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
1 Clínica Materno Infantil "Dr. Emilio Chuayffet"
1 Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS)
1 Centro de Atención Múltiple (CAM)
1 Oficina de Psicología
12 Centros de Desarrollo Infantil (CDI)
6 Estancias Infantiles
1 Departamento de Nutrición
1 Centro de Orientación a la Mujer y la Familia "Rigoberta Menchú"
1 Centro de Atención a la Mujer "Cristina Pacheco"
1 Subdelegación Municipal de INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores)
9 Centros de Desarrollo Comunitario

Fuente: [www.neza.gob.mx](http://www.neza.gob.mx)

CAPÍTULO SEGUNDO

EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

2.4.4 Infraestructura de vivienda

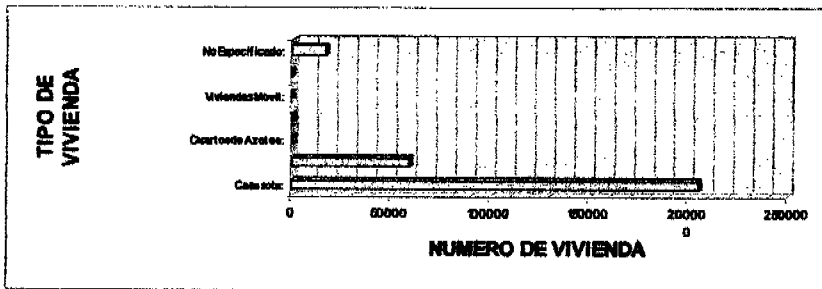
En el municipio de Nezahualcóyotl, según datos del INEGI del año 2000, existían 282,191 viviendas regularizadas, de las cuales el 96.34% contaba con drenaje, electricidad y agua potable, es decir, con los servicios públicos básicos indispensables, siendo el hacinamiento de cuatro habitantes por vivienda, tal número no muestra la realidad, cuando se trata de un departamento de interés social o una vecindad, donde prolifera el hacinamiento.

INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA (2000)			
Viviendas Particulares:	282,191	Locales no construidos para habitación:	209
Casa sola:	205,238	Viviendas Móvil:	14
Departamento. en edificio, vivienda en vecindad	59,136	Refugio:	15
Cuartos de Azotea:	679	No Especificado:	16,900

Fuente: [www.inafed.gob.mx](http://www.inafed.gob.mx)

En la gráfica siguiente, aparecen los datos sobre el tipo de vivienda existían hasta el año 2000.

GRÁFICA 1. NÚMERO TOTAL Y TIPO DE VIVIENDAS EN EL AÑO 2000



Elaboración propia con información de la página de Internet del INEGI ([www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)).

### 2.4.5 Unidades económicas

En la actualidad, el municipio de Nezahualcóyotl presenta dinamismo económico, derivado de un gran número de establecimientos, comúnmente dedicados a la venta o prestación de servicios, por lo que su actividad productiva se concentra en el comercio, seguida por los servicios y por último, la industria. Las actividades comerciales y de servicios generaban para 1998, el 83.9% del total de los ingresos municipales y ambas ramas representaban en su conjunto el 89.8% del total de unidades, señalando que estos grupos de establecimientos correspondían a las misceláneas, papelerías, tintorerías, mercados, bancos, restaurantes, centros comerciales, discotecas, hoteles, boneterías, café internet, refaccionarias, talleres mecánicos, entre otros. Por otro lado, la industria representa sólo el 10.1% de las unidades económicas, generando así el 15.9% de los ingresos.

En la siguiente información tabulada, se aprecian estos movimientos:

UNIDADES ECONÓMICAS DE NEZAHUALCÓYOTL POR RAMA SECTORIAL (1998)				
Rama de actividad	Unidades	Participación	Ingresos	Participación
Comercios	23,196	52.3%	5'149,555	73.4%
Servicios	16,629	37.5%	76,653	10.5%
Industrias	4,481	10.1%	1'115,503	15.9%
Total	44,306	100%	7'015,743	100%

Fuente: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

La participación de los giros en la industria manufacturera sigue siendo importante aunque no determinante, pues para 1998, ocupaban a casi 17,000 personas, sobresaliendo las dedicadas a los alimentos, bebidas y tabaco, ya que representaban en su conjunto, el 39% de las unidades económicas, ocupando a

CAPÍTULO SEGUNDO

EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

una población de 5,400 trabajadores, le sigue el giro de maquinaria y equipo con 3,190 personas ocupadas, según los datos del siguiente cuadro:

PARTICIPACIÓN POR GIROS EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA (1998)				
Giro	Unidades Económicas	Porcentaje	Personal Ocupado	Porcentaje
Alimentos, Bebidas y Tabaco	1,624	39%	5,432	32%
Textiles, Prendas de Vestir y Cuero	577	14%	3,306	20%
Muebles y Madera	543	13%	1,872	11%
Papel, Imprentas y Editoriales	270	7%	875	5%
Química, Petróleo, Hule y Plástico	214	5%	1,484	9%
Minerales no Metálicos	86	2%	567	3%
Metálicas Básicas	0	0%	17	0%
Maquinaria y Equipo	827	20%	3,196	19%
Otras Industrias Manufactureras	0	0%	143	1%
Total	4,141	100%	16,662	100%

Fuente: INEGI, Censos Económicos, 1998.

Actualmente y pese a las condiciones de estancamiento económico, el municipio de Nezahualcóyotl tiene un repunte económico, principalmente, figura entre los municipios más importantes del país, después de Ecatepec, Monterrey, Guadalajara, Puebla, y Tijuana.

#### 2.4.6 Población Económica Activa e Inactiva

La Población Económicamente Activa (PEA) representa la fuerza laboral disponible en edad y condiciones de ejercer una ocupación, por lo tanto, se trata de un indicador de crecimiento y desarrollo económico del municipio de Nezahualcóyotl.

CAPÍTULO SEGUNDO

EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

Haciendo una comparación entre los datos municipales y los estatales, se detectó que en el Estado de México, se encontraba equilibrada la tasa de participación de la PEA y la Población Económica Inactiva (PEI), mientras que en Nezahualcóyotl destacaba ligeramente la PEA. El cuadro que en seguida se cita, muestra la población económicamente activa e inactiva del municipio de Nezahualcóyotl y del Estado de México en el año 2000.

POBLACIÓN ECONÓMICA ACTIVA E INACTIVA (2000)			
Población Total Estado de México	Proporción	Población Total Nezahualcóyotl	Proporción
9'815,795	100%	1'256,115	100%
Población Económica Activa		Población Económica Activa	
4'536,232	46.21%	478,479	38.09%
Población Económica Inactiva		Población Económica Inactiva	
4'523,135	46.08%	423,508	33.72%

Fuente: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx).

### 2.4.7 Población ocupada por sector

Es notorio que para el año 2000 y en la actualidad, la mayoría de la PEA se dedicó al sector servicios, actividad mejor remunerada en ciertos casos. Este resultado, obedeció a que Nezahualcóyotl es un municipio urbano, por lo que la actividad primaria o agropecuaria no tiene representatividad y el sector secundario, como ya vimos anteriormente, también es poco relevante, quedando el peso de las actividades económicas en el sector terciario, como se ve en el cuadro siguiente:

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

<b>POBLACIÓN ECONÓMICA ACTIVA OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD (2000)</b>					
	<b>Personas</b>	<b>Por ciento</b>		<b>Personas</b>	<b>Por ciento</b>
PEA Agricultura, Ganadería y Caza	694	0.15%	PEA Servs. De Esparcimiento y Cultura	4867	0.97%
PEA Minería	171	0.04%	PEA Servicios Profesionales	12097	2.57%
PEA Industrias Manufactureras	88130	18.73%	PEA Servs. Restaurantes y Hoteles	26128	5.55%
PEA Electricidad y Agua	1894	0.4%	PEA Servs. Inmobiliarios y Bienes Muebles	2006	0.43%
PEA Construcción	24302	5.16%	PEA Otros Excepto Gobierno	42237	8.98%
PEA Comercio	120566	25.82%	PEA Servs. De Salud y Asist. Social	18874	4.01%
PEA Transporte y Comunicaciones	38599	8.2%	PEA Apoyo a los Negocios	18128	3.43%
PEA Servicios Financieros	5440	1.16%	PEA Servicios Educativos	23535	5.0%
PEA Actividad Gobierno	25212	5.36%	PEA No Especificada	20012	4.28%

Fuente: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

Si hacemos un listado de cuales fueron las ocho ramas de actividad con el mayor número de personas económicamente activas, quedaría de la siguiente manera:

<u>Actividad por sector</u>	<u>Personal empleado</u>
1. Comercio	120,566
2. Industrias manufactureras	88,130
3. Otros, excepto gobierno	42,237
4. Transporte y comunicaciones	38,599
5. Serv. Restaurantes y hoteles	26,128
6. Actividad gobierno	25,212
7. Construcción	24,302
8. Servicios educativos	23,535



### 2.4.8 Contexto actual del Municipio de Nezahualcóyotl

Lo que hoy conocemos como Nezahualcóyotl no se compara con aquellas pocas casas de cartón y terrenos polvorientos de los años sesentas, cuando su diseño urbano se extendía con casas sin ninguna alineación, en épocas de lluvia, el agua lo cubría todo, hacia falta una estructura adecuada de alcantarillado y pavimentación, en la mayoría de las calles había oscuridad por las noches y el agua potable se surtía a través de pipas; es decir, la población de aquellos tiempos, enfrentaba una gran cantidad de problemas, que posteriormente con la organización y la participación directa de la mayoría de los vecinos, se superó poco a poco y con apoyo de las autoridades municipales, estatales y federales.

Como se sabe "...antes de ser un municipio se le conocía como las Colonias del Ex Vaso de Texcoco. A éstas fueron llegando cientos de parejas jalando y cargando a sus niños. Un spot de la época transmitido por la XEW, anunciaba 'Venga y compre su lote en la Aurora, donde la vida mejora...'<sup>63</sup>

Hay que mencionar que "al iniciar la década de los setenta se le conoció como 'el asentamiento humano más grande de Latinoamérica', escritores serios como el jesuita Martín de la Rosa, la denominó 'Neza ciudad dormitorio'. Y es que sus moradores solo llegaban a esta a dormir"<sup>64</sup>.

Cabe señalar que este fenómeno de "ciudad dormitorio" se sigue presentando en la mayoría de los municipios conurbanos de la Ciudad de México, ya que hay un gran número de personas de estos municipios, que laboran en las diversas fábricas, comercios e industrias que se ubican en el Distrito Federal o en otros municipios como Naucalpan y Tlanepantla.

---

<sup>63</sup> *El Coyote*, Informativo de Nezahualcóyotl, Publicación mensual del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2003-2006, No. 11, abril, 2005.

<sup>64</sup> *Ibíd.*

En la actualidad y pese al estancamiento económico que padece el país, Nezahualcóyotl tiene una movilidad económica interesante, figurando entre los municipios más importantes de la Nación, después de Ecatepec, Monterrey, Guadalajara, Puebla, y Tijuana todo, gracias a que en el lugar se han establecido diversos negocios, de comida rápida, sucursales bancarias y centros comerciales de gran renombre a nivel nacional e internacional.

Sin embargo, no hay que olvidar que esta municipalidad también presenta grandes y graves problemas sociales como: inseguridad, delincuencia, drogadicción, prostitución, ambulante, marginación, contaminación, basura, agua potable, inundaciones, entre otros, propios de la macrocefalia urbana y que no son fáciles de erradicar.

El actual gobierno municipal los está atendiendo con la implementación de políticas y programas que tienden a administrar y reducir el fenómeno, programas que se deben mejorar y fortalecer con una mayor participación ciudadana organizada, ya que la ciudadanía participa cuando reconoce y enfrenta, con la decisión solidaria del gobierno, sus propios problemas. Esa es una solución posible, aunque sea de mediano y largo plazo.

Sin duda, en este ejercicio democrático, uno de los mecanismos pueden ser los Consejos de Participación Ciudadana (COPACIS), fortalecidos con más atribuciones, pero también hay que poner en funcionamiento a las autoridades ausentes.

Más adelante, se explicará el modo de operación de los COPACIS que son esferas de decisión, promoción y gestión local, donde se cristaliza, de alguna forma, la organización de los ciudadanos para darle cause y solución a las diversas demandas sociales.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

---

Es como lo plantea el autor Garrocho al decir que: "Estos municipios requieren de estructuras permanentes e institucionalizadas de interlocución con la ciudadanía, sistemas de consulta ciudadana, organismos de representación civil, conformación de equipos plurales de gobierno, cabildos efectivamente deliberativos, consejos y comités ciudadanos de apoyo a la gestión municipal."<sup>65</sup>

La evolución del municipio no ha sido fácil, la población ha tenido que gestionar y colaborar en el mejoramiento y mantenimiento de la ciudad, siendo históricas aquellas organizaciones de colonos que exigieron algún servicio que elevara su calidad de vida. También han quedado atrás, aquellos sinsabores de la soledad y de la angustia por la falta de servicios públicos; ahora existen satisfactores inmediatos en la vida cotidiana, donde el progreso, que es potencial humano para su beneficio, es producto de su esfuerzo y compromiso del gobierno.

---

<sup>65</sup> Ibid, p. 27.

### CAPÍTULO TERCERO

#### LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

Para que exista la democracia, es necesaria la participación activa de la ciudadanía, porque sin ésta, no es posible una sociedad abierta y dinámica en la defensa de sus derechos, intereses y expectativas. La sociedad participante está conformada por agrupaciones de distinta índole y en consecuencia de diferente giro, entre las que podemos citar, a las asociaciones civiles, sociedades mercantiles, sindicatos, partidos políticos, organismos auxiliares de los ayuntamientos como los consejos de participación ciudadana y las organizaciones vecinales.

Es preciso recordar que los partidos políticos, como parte central del escenario político nacional y local, "tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo"<sup>66</sup>. Es ahí donde radica su razón de ser y donde "están obligados a tender puentes de comunicación con la sociedad que se organiza por fuera de ellos. Se trata de una necesidad política."<sup>67</sup>

En nuestro país se están dando cambios, en especial en el aspecto político, es decir, la sociedad es cada día más consciente, participativa y propositiva. Cada día oímos y vemos una mayor intervención de diversas organizaciones no gubernamentales en la vida nacional, que muchas veces rebasa la acción

---

<sup>66</sup> Senties E. Yolanda, Organización de la participación ciudadana municipal, México, Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Estudios Municipales, 1987, p. 23.

<sup>67</sup> José Woldenberg, "Estado, partidos y agrupaciones sociales" en la Jornada, México, 03 de febrero de 1996, p. 17.

## CAPITULO TERCERO

### LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

gubernamental, como sucedió en el Estado de Chiapas recientemente, con motivo de las secuelas del huracán "Stan". Sin duda, la participación de la sociedad es más activa. En este sentido, la participación de la mujer ha sido importante, si echamos un vistazo a la historia de México, podemos encontrar que la mujer ha estado presente en la mayoría de los acontecimientos transformadores.

Nezahualcóyotl es un claro ejemplo de participación femenina en asuntos públicos. Una de las características que hizo posible el aumento de la actividad participativa de la mujer, fue la ausencia de los hombres porque salían a trabajar normalmente fuera del municipio y regresaban a sus casas por las noches. Esta situación les impedía actuar en los asuntos políticos y las tareas de autodesarrollo, por lo que las mujeres que se quedaban en casa, debían asumir el liderazgo familiar y luchar para sobrevivir en esas condiciones de desventaja social y económica. Una vez que aparecieron las organizaciones corporativas, el papel de la mujer se hizo eminente, pues mientras los varones se ocupaban en conseguir los recursos para el sostén de la familia, las amas de casa se dedicaban a los asuntos públicos del municipio.

De lo anterior, resultan muchas historias para contar sobre la lucha diaria de los pobladores de Nezahualcóyotl, en su mayoría tristes. A pesar de todo, el municipio ha crecido y se ha desarrollado debido principalmente a la entrega responsable de sus habitantes, sin dejar de reconocer el papel fundamental de la mujer en la construcción de la gran ciudad que tenemos, gracias a su esfuerzo sin fronteras, fue posible mantener y sacar adelante el hogar y la familia, convertir las adversidades en satisfacciones y forjar nuevas generaciones con la misión de enrolarse en los nuevos retos nacionales, estatales y locales.

En relación con los jóvenes, que son la población mayoritaria del país, hay una apatía a involucrarse en los asuntos sociales y políticos. Son los que menos manifiestan sus inquietudes, reclamando espacios de opinión, expresión y participación.

En los municipios se establecen mecanismos para una comunicación directa con la sociedad, pero hace falta una mayor apertura a la juventud. En el caso de Nezahualcóyotl, la edad media de su gente es de 23 años, en una población oficial de más de un millón de personas, lo cual es un gran potencial que debe aprovechar y promover el Ayuntamiento y la administración pública local, creando y ampliando los conductos para su participación. Como base del andamiaje nacional, los municipios son los espacios naturales de la participación ciudadana, la cual se da dependiendo de sus características particulares y de la voluntad de sus gobiernos, ya que existen municipios metropolitanos, urbanos, semiurbanos, rurales, étnicos, pesqueros y turísticos, entre otras tipologías, debido a ello, no es posible ni factible el manejo de un formato único, pues lo recomendable sería su maleabilidad para adecuarlo a cada municipalidad; sin embargo, la normatividad es general y obliga a todos por igual.

En el municipio de Nezahualcóyotl, debido a las decepciones y engaños, la gran mayoría de la ciudadanía ha madurado para su propio beneficio, al no aceptar con facilidad las manipulaciones y ofertas de los candidatos puestos en elección popular, ni titubeos de sus gobernantes. Hoy, reclama, se organiza y moviliza si es necesario, crea los espacios de participación y comunicación con el gobernante en turno, está más presente y participativa en los asuntos públicos con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida.

### **3.1 MARCO JURÍDICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En este apartado, se destaca la normatividad que regula la participación ciudadana y se describe el articulado de manera esquemática, buscando con tal método, resaltar los principios legales que se aplican en la constitución de diversos mecanismos de participación ciudadana existentes en el municipio. Así mismo, entraremos al eje central de la tesis que nos llevará al objeto de estudio.

**CAPÍTULO TERCERO**

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

**3.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El origen del marco jurídico que establece los lineamientos generales para la participación ciudadana en los municipios del país, se encuentra en nuestra Carta Magna, ya que como ley suprema rige, en todos los ámbitos del Estado mexicano. En el siguiente cuadro aparecen los artículos que hacen alusión a la participación ciudadana:

CAPÍTULO	ARTÍCULOS	ESTABLECE
TÍTULO PRIMERO  CAPÍTULO I  DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES	2  (APARTADO "A")  (FRACCIÓN III)	"Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados."
TÍTULO PRIMERO  CAPÍTULO I  DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES	9	"No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar. No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto a una autoridad, si no se profieren injurias contra éste, ni se hiciere uso de violencia o amenazas para intimidarlo u obligarlo a resolver en el sentido que se desee."
TÍTULO PRIMERO  CAPÍTULO I  DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES	26	"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación."
TÍTULO PRIMERO  CAPÍTULO IV  DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS	35  (FRACCIONES I, II, III)	"Son prerrogativas del ciudadano: I. Votar en las elecciones populares; II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley; III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país."

**CAPÍTULO TERCERO**

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

<p align="center">TITULO PRIMERO</p> <p align="center">CAPITULO IV</p> <p align="center">DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS</p>	<p align="center">36 (FRACCIONES I, IV, V)</p>	<p>"Son obligaciones del ciudadano de la República:</p> <p>I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes. IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, que en ningún caso serán gratuitos; y V. Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado."</p>
<p align="center">TITULO SEGUNDO</p> <p align="center">DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y DE LA FORMA DE GOBIERNO</p>	<p align="center">41 (FRACCIÓN I)</p>	<p>"I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales. Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos."</p>
<p align="center">TITULO QUINTO</p> <p align="center">DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p align="center">115 (FRACCIÓN I, II)</p>	<p>"Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes: I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."</p>



**CAPÍTULO TERCERO**

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

**3.1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**

Por su parte, la Constitución Política del Estado de México, determina y ratifica las libertades, derechos y garantías de sus habitantes y las bases para la organización y ejercicio del poder público, bajo el marco de la Constitución General de la República, dando lugar a los siguientes artículos sobre la participación ciudadana en la entidad más poblada de México.

<b>TITULO</b>	<b>ARTÍCULOS</b>	<b>ESTABLECE</b>
PRIMERO  DEL ESTADO DE MÉXICO COMO ENTIDAD POLÍTICA	4	"La soberanía estatal reside esencial y originariamente en el pueblo del Estado de México, quien la ejerce en su territorio por medio de los poderes del Estado y de los Ayuntamientos, en los términos de la Constitución Federal y con arreglo a esta Constitución."
TITULO SEGUNDO  DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES	5	"En el Estado de México todos los individuos son iguales y tienen las libertades, derechos y garantías que la Constitución Federal, esta Constitución y las leyes del Estado establecen."
TITULO SEGUNDO  DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES	12	"Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, su participación en los procesos electorales estará garantizada y determinada por la ley. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos."
TITULO SEGUNDO  DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES	15 (primer párrafo)	"Asimismo, podrán coadyuvar en la identificación y precisión de las demandas y aspiraciones de la sociedad para dar contenido al Plan de Desarrollo del Estado, a los planes municipales y a los programas respectivos, propiciando y facilitando la participación de los habitantes en la realización de las obras y servicios públicos."
TITULO SEGUNDO  DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES	17 (segundo párrafo)	"Las autoridades promoverán el bienestar de estos grupos mediante las acciones necesarias, convocando incluso a la sociedad, en especial en las materias de salud, educación, vivienda y empleo, así como en todas aquellas que con respeto a las expresiones y manifestaciones de su cultura, faciliten e impulsen la participación de quienes los integran en

**CAPÍTULO TERCERO**

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

		todos los ámbitos del desarrollo del Estado y en igualdad de condiciones y oportunidades que los demás habitantes."
TÍTULO TERCERO  CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO	29  (fracción II y V)	"Votar y ser votados para los cargos públicos de elección popular del Estado y de los municipios y desempeñar cualquier otro empleo o comisión, si reúnen los requisitos que las normas determinen;  Participar en las organizaciones de ciudadanos que se constituyan en sus comunidades, para la atención de sus necesidades."
TÍTULO QUINTO DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL CAPÍTULO TERCERO  DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS	124	"Los Ayuntamientos expedirán el Bando Municipal, que será promulgado y publicado el 5 de febrero de cada año; los reglamentos; y todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la Constitución General de la República, de la presente Constitución, de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables."
TÍTULO SÉPTIMO  DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL JUICIO DE AMPARO	130	"Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título, se considera como servidor público a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en alguno de los poderes del Estado, en los Ayuntamientos de los municipios y organismos auxiliares, así como los titulares o quienes hagan sus veces en empresas de participación estatal o municipal, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas y en los fideicomisos públicos. Por lo que toca a los demás trabajadores del sector auxiliar, su calidad de servidores públicos estará determinada por los ordenamientos legales respectivos."
TÍTULO OCTAVO  PREVISIONES GENERALES	139	"El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, para el desarrollo de la Entidad."

**3.1.3 Ley Orgánica Municipal del Estado de México**

Esta ley tiene por objeto, regular las bases para la integración y organización del gobierno, la administración pública, población y territorio de los municipios mexiquenses, cuyo fundamento parte de las constituciones políticas nacional y estatal. En el cuadro siguiente, se puntualizan los artículos relativos a la participación ciudadana.

**CAPÍTULO TERCERO**

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

TÍTULO	ARTÍCULOS	ESTABLECE
<p>DE LOS AYUNTAMIENTOS</p> <p>CAPITULO TERCERO</p> <p>ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS</p>	<p align="center">31</p> <p align="center">Fracción XII</p>	<p>"Convocar a elección de delegados y subdelegados municipales, y de los miembros de los consejos de participación ciudadana;"</p>
<p>TITULO III</p> <p>DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SUS COMISIONES, AUTORIDADES AUXILIARES Y ORGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>CAPITULO QUINTO</p> <p>DE LAS COMISIONES, CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES</p>	<p align="center">64</p> <p align="center">Fracción II</p>	<p>"Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Comisiones del Ayuntamiento;</li> <li>II. Consejos de participación ciudadana;</li> <li>III. Organizaciones sociales representativas de las comunidades</li> <li>IV. Las demás organizaciones que determinen las leyes y reglamentos o los acuerdos del ayuntamiento." </li></ul>
<p>CAPITULO QUINTO</p> <p>DE LAS COMISIONES, CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES</p>	<p align="center">72</p>	<p>"Para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales en las diversas materias, los ayuntamientos podrán auxiliarse de consejos de participación ciudadana municipal."</p>
<p>CAPITULO QUINTO</p> <p>DE LAS COMISIONES, CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES</p>	<p align="center">73</p>	<p>"Cada consejo de participación ciudadana municipal se integrará hasta con cinco vecinos del municipio, con sus respectivos suplentes; uno de los cuales lo presidirá, otro fungirá como secretario y otro como tesorero y en su caso dos vocales, que serán electos en las diversas localidades por los habitantes de la comunidad, entre el último domingo del mes de octubre y el 15 de noviembre del año de la elección del ayuntamiento, en la forma y términos que éste determine en la convocatoria que deberá aprobar y publicar el ayuntamiento en los lugares mas visibles y concurridos de cada comunidad, cuando menos quince días antes de la elección. El ayuntamiento expedirá los nombramientos respectivos firmados por el presidente municipal y el</p>

**CAPÍTULO TERCERO**

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

		secretario del ayuntamiento, entregándose a los electos a mas tardar el día en que entren en funciones, que será el día uno de diciembre del mismo año. Los integrantes del consejo de participación ciudadana que hayan participado en la gestión que termina no podrán ser electos a ningún cargo del consejo de participación ciudadana para el periodo inmediato siguiente."
CAPITULO QUINTO DE LAS COMISIONES, CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES	74	"Los consejos de participación ciudadana, como órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades, tendrán las siguientes atribuciones: I. Promover la participación ciudadana en la realización de los programas municipales; II. Coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los planes y programas municipales aprobados; III. Proponer al ayuntamiento las acciones tendientes a integrar o modificar los planes y programas municipales; IV. Participar en la supervisión de la prestación de los servicios públicos; V. Informar al menos una vez cada tres meses a sus representados y al ayuntamiento sobre sus proyectos, las actividades realizadas y, en su caso, el estado de cuenta de las aportaciones económicas que estén a su cargo."
CAPITULO QUINTO DE LAS COMISIONES, CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES	75	"Tratándose de obras para el bienestar colectivo, los consejos de participación podrán recibir de su comunidad aportaciones en dinero, de las cuales entregarán formal recibo a cada interesado, y deberán informar de ello al ayuntamiento."
CAPITULO QUINTO DE LAS COMISIONES, CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES	76	"Los miembros de los consejos podrán ser removidos, en cualquier tiempo por el ayuntamiento, por justa causa con el voto aprobatorio de las dos terceras partes y previa garantía de audiencia, en cuyo caso se llamará a los suplentes."
CAPÍTULO SEXTO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL	81	"Cada ayuntamiento constituirá un consejo municipal de protección civil, que encabezará el presidente municipal, con funciones de órgano de consulta y participación de los sectores público, social y privado para la prevención y adopción de acuerdos, ejecución de acciones y en general, de todas las actividades necesarias para la atención inmediata y eficaz de los asuntos relacionados con situaciones de emergencia, desastre, o calamidad pública que afecten a la población. Son atribuciones de los Consejos Municipales de Protección Civil: I. Identificar en un Atlas de

**CAPÍTULO TERCERO**

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

		<p>Riesgos Municipal, que deberá publicarse en la Gaceta Municipal durante el primer año de gestión de cada ayuntamiento, sitios que por sus características específicas puedan ser escenarios de situaciones de emergencia, desastre o calamidad públicas. II. Formular, en coordinación con las autoridades estatales de la materia, planes operativos para prevenir, auxiliar y proteger a la población y reestablecer la normalidad, con la oportunidad y eficacia debidas, en caso de desastre; III. Definir y poner en práctica los instrumentos de concertación que se requieran entre los sectores del municipio, con otros municipios y el Gobierno del Estado, con la finalidad de coordinar acciones y recursos para la mejor ejecución de los planes operativos; IV. Coordinar sus acciones con los sistemas nacional y estatal de protección civil; V. Crear y establecer los órganos y mecanismos que promuevan y aseguren la participación de la comunidad municipal, las decisiones y acciones del Consejo, especialmente a través de la formación de Voluntariado de Protección Civil; VI. Operar, sobre la base de las dependencias municipales, las agrupaciones sociales y voluntariado participantes, un sistema municipal en materia de prevención, información, capacitación, auxilio y protección civil a favor de la población del municipio."</p>
<p align="center"><b>CAPITULO SÉPTIMO COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL</b></p>	<p align="center">82</p>	<p>"La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará por ciudadanos distinguidos del municipio, representativos de los sectores público, social y privado, así como de las organizaciones sociales del municipio, también podrán incorporarse a miembros de los consejos de participación ciudadana."</p>
<p align="center"><b>CAPITULO SÉPTIMO COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL</b></p>	<p align="center">83</p>	<p>"La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, tendrá las siguientes atribuciones: I. Proponer al ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal; II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación orientado a resolver los problemas municipales; III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos; IV. Realizar estudios y captar la información necesaria para cumplir con las encomiendas contenidas en las fracciones anteriores; V. Gestionar la expedición de reglamentos o disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de los programas que integren el Plan de Desarrollo Municipal; IV. Comparecer ante el cabildo cuando éste lo solicite, o cuando la comisión lo estime conveniente; VII. Proponer, previo estudio, a las autoridades municipales</p>

**CAPITULO TERCERO**

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

		las realización de obras o la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento a los ya existentes mediante el sistema de cooperación y en su oportunidad promover la misma; VIII. Desahogar las consultas que en materia de creación y establecimiento de nuevos asentamientos humanos dentro del municipio, les turne el ayuntamiento; IX. Formar subcomisiones de estudio para asuntos determinados; X. Proponer al cabildo su reglamento interior."
CAPITULO SÉPTIMO COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	84	"El presidente municipal, al inicio de su periodo constitucional, convocará a organizaciones sociales de la comunidad para que se integran a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal."
CAPITULO SÉPTIMO COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	85	"La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal contará con un mínimo de cinco miembros encabezados por quien designe el ayuntamiento, y podrá tener tantos como se juzgue conveniente para el eficaz desempeño de sus funciones, los cuales durarán en su encargo el periodo municipal correspondiente."
CAPITULO CUARTO BIS DE LOS COMITÉS CIUDADANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	113 A	"Los ayuntamientos promoverán la constitución de comités ciudadanos de control y vigilancia, los que serán responsables de supervisar la obra pública estatal y municipal."
	113 B	"Los comités ciudadanos de control y vigilancia estarán integrados por tres vecinos de la localidad en la que se construya la obra, serán electos en asamblea general, por los ciudadanos beneficiados por aquélla. El cargo de integrante del comité será honorífico. No podrán ser integrantes de los comités las personas que sean dirigentes de organizaciones políticas o servidores públicos."
	113 C	"Para cada obra estatal o municipal se constituirá un comité de control y vigilancia. Sin embargo, en aquellos casos en que las características técnicas o las dimensiones de la obra lo ameritan, podrán integrarse más de uno."
	113 D	"Los comités ciudadanos de control y vigilancia tendrán además, las siguientes funciones: I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo al expediente técnico y dentro de la normatividad correspondiente; II. Participar como observador en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra; III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados; IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública; V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que observe durante el

**CAPÍTULO TERCERO**

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

		desempeño de sus funciones o las quejas que reciba de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión; VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras; VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones; y VIII. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales."
	113 E	"Los comités ciudadanos de control y vigilancia deberán apoyarse en las contralorías municipal y estatal y coadyuvar con el órgano de control interno municipal en el desempeño de las funciones a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 112 de esta ley."
	113 F	"Las dependencias y entidades de la administración pública municipal que construyan las obras o realicen las acciones, explicarán a los comités ciudadanos de control y vigilancia, las características físicas y financieras de las obras y les proporcionarán, antes del inicio de la obra, el resumen del expediente técnico respectivo y darán el apoyo, las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones."
	113 G	"Las dependencias y entidades señaladas en el artículo anterior harán la entrega-recepción de las obras ante los integrantes de los comités ciudadanos de control y vigilancia y de los vecinos de la localidad beneficiados con la obra."
	113 H	"Los comités ciudadanos de control y vigilancia regularán su actividad por los lineamientos que expidan las secretarías de Finanzas y Planeación, de la Contraloría y de la Coordinación General de Apoyo Municipal, cuando las obras se realicen, parcial o totalmente, con recursos del Estado."

**3.1.4 Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Nezahualcóyotl**

El Bando de Policía y Gobierno es el reglamento principal en la vida local, es el resultado de la facultad reglamentaria de los ayuntamientos y siendo de interés público, tiene por objeto establecer las normas generales para regular y conducir la organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipal, así como reconocer, defender e impulsar los derechos y obligaciones de los habitantes.

**CAPITULO TERCERO**

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

En este caso, es algo más que un simple reglamento, es como si fuera la constitución municipal, ya que su estructura se parece a la de una constitución estatal o inclusive, se asemeja a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, del Bando pueden derivarse los reglamentos sobre la organización y funcionamiento del Ayuntamiento y de la administración pública, sobre la organización, administración de los servicios públicos y la participación ciudadana, entre otros.

En el cuadro siguiente se transcriben los artículos que regulan la participación ciudadana en el municipio de Nezahualcóyotl.

CAPÍTULO	ARTÍCULOS	ESTABLECE
<p>TÍTULO QUINTO</p> <p>DEL H. AYUNTAMIENTO, SUS COMISIONES Y CONSEJOS</p> <p>CAPÍTULO II</p> <p>DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO</p>	32	<p>"El Ayuntamiento para eficaz desempeño de sus funciones podrá auxiliarse por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Comisiones del Ayuntamiento;</li> <li>II. Consejos de Participación Ciudadana</li> <li>III. Organizaciones Sociales representativas de las comunidades; y</li> <li>IV. Las demás que determinen las leyes, reglamentos o acuerdos emanados del Ayuntamiento." </li></ul>
<p>TÍTULO QUINTO</p> <p>DEL H. AYUNTAMIENTO, SUS COMISIONES Y CONSEJOS</p> <p>CAPÍTULO III</p> <p>DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	35	<p>"Los Consejos de Participación Ciudadana son órganos de comunicación y de colaboración entre la comunidad y autoridades municipales; se establecen por determinación del Gobierno Municipal, en las colonias y fraccionamientos del Municipio; sus atribuciones, funcionamiento y remoción se regirán por lo establecido en los artículos 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el presente Bando Municipal y su reglamento. Para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales en las diversas materias, el ayuntamiento podrá auxiliarse de estos Consejos."</p>
<p>TÍTULO QUINTO</p> <p>DEL H. AYUNTAMIENTO,</p>	36	<p>"Los aspirantes a formar parte de los Consejos de Participación Ciudadana Municipal deberán de reunir los requisitos que establezca el reglamento respectivo."</p>



**CAPÍTULO TERCERO**

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

<p>SUS COMISIONES Y CONSEJOS</p> <p align="center">CAPÍTULO III DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>		
<p>TÍTULO SEXTO</p> <p align="center">DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS</p> <p align="center">CAPÍTULO XI DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO</p>	<p align="center">69 Fracción V</p>	<p>"Proponer las acciones, para coordinarse con los Consejos de Participación Ciudadana y asociaciones de colonos, para proporcionar el desarrollo comunitario, fortaleciendo el espíritu de identidad municipal y la solidaridad vecinal."</p>
<p>TÍTULO SEXTO</p> <p align="center">DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS</p> <p align="center">CAPÍTULO XVIII DE LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p align="center">77</p>	<p>"La Coordinación de Participación Ciudadana depende de la Dirección de Gobierno y tiene como funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Auditar los miembros participantes en los Consejos de Participación Ciudadana, a partir del conocimiento de la problemática local, para priorizar su atención y solución de forma ordenada, favoreciendo la integración de la ciudadanía con el Municipio; y</li> <li>2. Las demás que emanen de su competencia y disposiciones legales."</li> </ol>

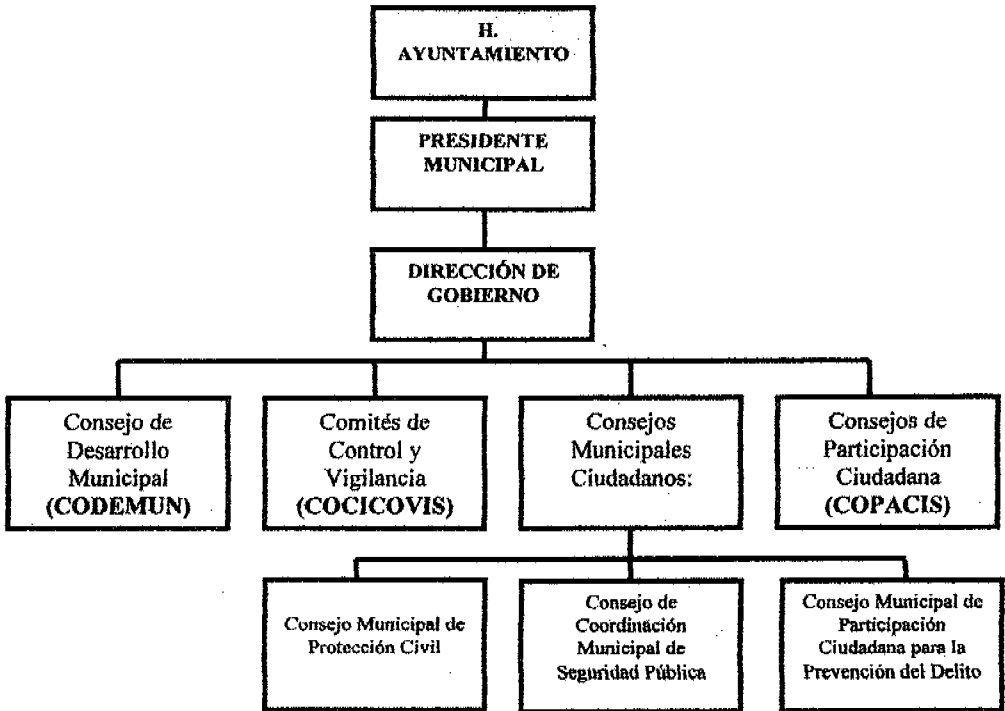
**3.2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Con base en la normatividad que se cumple en cuanto a las diferentes formas de participación ciudadana, el actual gobierno municipal ha creado mecanismos, con el objetivo de entablar y fortalecer las relaciones con los ciudadanos, así como la de fomentar, incitar e incrementar su responsable y activa participación.

El siguiente organigrama, muestra cómo es la organización y vinculación que existe entre los mecanismos de participación ciudadana y la autoridad municipal.

CAPÍTULO TERCERO

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO



**3.2.1 Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN)**

El CODEMUN es el instrumento que se crea por normatividad del Manual de Operación de los Fondos del ramo 33 y tiene como fin, vincular a la comunidad con el gobierno municipal para promover el desarrollo social a partir de los recursos aportados por el Gobierno federal y cuya función más importante, es la de promover la participación ciudadana para proponer y evaluar obras y acciones, ejecutadas con recursos de dicho ramo.

Hay que señalar que el CODEMUN sólo tiene ingerencia en la programación y presupuestación de los recursos provenientes del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y su organización plural, se origina en la asamblea general que se lleva acabo en la comunidad, colonia, barrio o sección para elegir a los vocales quienes, presentan sus propuestas para ser incluidas en el Programa Operativo Anual (POA).

Durante la actual administración, se integró el Consejo de referencia de la siguiente manera: un Presidente, cuya titularidad recae en el Presidente Municipal; un Secretario, nombrado por el Presidente del Consejo; los demás integrantes del Cabildo (Síndicos y Regidores), los representantes sociales comunitarios electos democráticamente en las asambleas comunitarias (actualmente 20 representantes ciudadanos), cuya responsabilidad es la de participar en el desarrollo municipal; un Vocal de Control y Vigilancia, elegido entre los representantes sociales comunitarios y un equipo de asesores, conformado por personal técnico y financiero del Ayuntamiento.

Este mecanismo de comunicación y concertación, permite democratizar el proceso de programación-presupuestación y atender desde la óptica de los ciudadanos, las necesidades más sentidas en materia de obras y servicios públicos. Sin duda, es un buen equilibrio local para evitar la concentración y centralización de las decisiones. La continuidad de ratificación o cambio de sus integrantes, representantes de las colonias o conjunto de colonias, permite circular en otros actores sociales, la participación y responsabilidad ciudadana. El CODEMUN interactúa con otros mecanismos de participación ciudadana que a continuación se describen.

### **3.2.2 Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS)**

Los Consejos Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS) son el eje de la contraloría social en los municipios, puestos en operación desde 1994 en el Estado de México y cuya modalidad ha perneado en otras entidades del país.

## CAPÍTULO TERCERO

### LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

---

Su funcionamiento realmente permite que los beneficiarios de las obras públicas estén al pendiente de su calidad y en caso de anomalías, pueden denunciarlas ante la Secretaría de la Contraloría o ante el Órgano Superior de Fiscalización de la Cámara de Diputados.

En el ejercicio de estos Comités, se da curso a la transparencia y se combate la corrupción. Además de recibir cursos de capacitación de la Secretaría de la Contraloría del ejecutivo estatal, para el buen desempeño de sus labores, tienen un manual detallado y una bitácora que deben llevar como parte de su operación cotidiana. Con estas herramientas se fortalece su actividad contralora y se disipan dudas.

Cabe aclarar, que el número de COCICOVIS en el municipio de Nezahualcóyotl, como en cualquier otro municipio del Estado de México, cambia cada ejercicio fiscal, según la integración del programa operativo anual que haya aprobado el CODEMUN. Y cuando existen obras o servicios que por su dimensión, continúan más allá de un año, entonces, los comités involucrados pueden continuar y los beneficiarios tienen la posibilidad de cambiar a sus integrantes o sustituir a los que no estén trabajando.

Aunque los COCICOVIS como contraloría social, no siempre cumplen con su cometido, sí representan una fórmula muy importante que no debe descuidar el gobierno municipal si quiere ser transparente y honesto, sobre todo por los añejos vicios que envuelven la realización de obras y más cuando son por contrato.

#### **3.2.3 Consejos Municipales Ciudadanos**

Estos Consejos Municipales Ciudadanos se constituyen de acuerdo con la ley y tienen el propósito de lograr la participación ciudadana en las responsabilidades gubernamentales para su propio beneficio.

## CAPÍTULO TERCERO

### LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

---

El administración municipal, de alguna manera, democratiza y legitima las decisiones sobre ciertos rubros que debe atender, con la confluencia de la sociedad, ya sea por mandato normativo o por estrategia, pero siempre buscando una mayor efectividad en la atención de ciertos problemas. En administraciones anteriores se constituyeron, los siguientes Consejos: Seguridad Pública, Prevención de las Adicciones, Desarrollo Económico y otros de carácter específico. Durante la actual administración se integraron mecanismos auxiliares del Ayuntamiento como el Consejo Municipal de Protección Civil, el Consejo Municipal de Seguridad Pública y el Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito.

El gobierno municipal de Nezahualcóyotl ha conformado estos Consejos, en la búsqueda de involucrar e incentivar la participación de los ciudadanos, de una manera libre y conciente, ya que su actuación restringe la arbitrariedad de la autoridad y dosifica el impacto de los programas en la sociedad, principalmente cuando afectan a ciertos sectores de la población. Esa circunstancia ha permitido la corresponsabilidad y la multiplicación de resultados positivos. La participación ciudadana no puede darse de manera aislada, debe ser una acción permanente para garantizar un gobierno con políticas públicas, donde los beneficiarios tengan voz y voto, y se conviertan en arquitectos de su propio destino.

#### 3.2.4 Consejos de Participación Ciudadana (COPACIS)

En Nezahualcóyotl, tienen vigencia 79 de los 80 COPACIS integrantes del panorama municipal y en el Ayuntamiento, como en la administración pública, les dan la constancia de organismos auxiliares como los identifica la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo por consiguiente, los conductos de comunicación y colaboración entre la autoridad municipal y los habitantes del municipio. Su vigencia es de tres años y comenzaron a funcionar meses después de que el Ayuntamiento actual tomó posesión el 18 de agosto de 2003 y concluirá cuando haya sido electa la siguiente administración.

Los COPACIS son los responsables directos de promover y fortalecer la participación ciudadana en los quehaceres municipales, coadyuvando con la administración pública en las actividades que realiza cotidianamente para beneficio de la población, además, son los encargados de impulsar y difundir los programas municipales y de brindar servicios de consultoría, asesoría y gestoría para la solución de las demandas ciudadanas.

Como parte de su corresponsabilidad, los Consejos elaboraron su plan anual de trabajo que invariablemente presentan a la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana, en los primeros meses de cada año que inicia. Igualmente, tienen el deber de informar, en asamblea general, a los vecinos, por lo menos una vez cada tres meses, de los alcances obtenidos en sus gestiones ante la autoridad, donde convocan a los ciudadanos a presentar nuevos proyectos para continuar en el mejoramiento de la vida social y solicitan una mayor presencia y colaboración de ellos.

### **3.3 LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ACCIÓN**

#### **3.3.1 Integración y funcionamiento de los COPACIS**

Durante la constitución de los COPACIS para el periodo 2003-2006, la autoridad municipal se basó en los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en el artículo 36 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Nezahualcóyotl.

Cada Consejo se integra con un presidente, secretario, tesorero, primer vocal y segundo vocal, con sus respectivos suplentes, por lo que las planillas que compiten en la elección, deben tener diez personas deseosas de contribuir en beneficio de su comunidad.

### CAPÍTULO TERCERO

#### LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

---

El proceso electivo inició con el lanzamiento de la convocatoria, el 30 de octubre de 2003, donde pudieron participar de manera libre y abierta todos los vecinos interesados en su Consejo.

La convocatoria no sólo precisaba los diferentes aspectos en que debía darse la integración y registro de las planillas sino los lugares y la forma de votación en los comicios que se llevaron a cabo el 15 de noviembre de ese mismo año y de cuya movilización, salieron electos los Consejos con que cuenta el municipio. Como parte del interés que representan estos mecanismos de colaboración para el presente trabajo, señalamos a continuación los requisitos que debieron presentar los interesados para competir por un cargo en estos Consejos:

- Planilla integrada con cinco ciudadanos, con sus respectivos suplentes;
- Contar con al menos cien firmas de los residentes de la circunscripción del Consejo, las cuales se documentaron en los formatos que proporcionó la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana y corroboró con la copia de credencial de elector de cada uno de ellos;
- Tener residencia efectiva en la circunscripción que pretendía representar como consejero, no menor a tres años anteriores a la fecha de la elección y comprobarla con la constancia otorgada por la autoridad municipal;
- Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- No haber sido parte de algún Consejo de Participación Ciudadana, del periodo anterior, como Consejero Propietario;
- No estar en funciones como servidor público federal, estatal o municipal;
- No ser militar ni miembro de las fuerzas de seguridad pública del estado o de los municipios en ejercicio de mando en el territorio de la elección;
- No ser ministros de cualquier culto religioso, al menos que se hayan separado del mismo formal, material y definitivamente, cuando menos cinco años anteriores al día de la elección.

### CAPÍTULO TERCERO

#### LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

---

Pero como todo proceso democrático, se establecieron otros requisitos; acompañar al registro con la siguiente documentación comprobatoria en original y copia correspondiente:

- a) Constancia de residencia, expedida por la autoridad municipal;
- b) Credencial de elector;
- c) Carta compromiso firmada por los candidatos donde manifestaran que no tenían antecedentes penales y se comprometían a presentar el documento oficial que lo constatará en caso de resultar ganadores, de no hacerlo, los suplentes asumirían el cargo o se recorrerían los mismos;
- d) Declaratoria de no haber formado parte de algún Consejo de Participación Ciudadana en el periodo anterior como Consejero Propietario;
- e) Dos fotografías recientes tamaño infantil.

De acuerdo con el artículo 74 de la Ley Orgánica, las atribuciones de los COPACIS son las siguientes:

- I. Promover la participación ciudadana en la realización de los programas municipales;
- II. Coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los planes y programas municipales aprobados;
- III. Proponer al ayuntamiento las acciones tendientes a integrar o modificar los planes y programas municipales;
- IV. Participar en la supervisión de la prestación de los servicios públicos;
- V. Informar al menos cada tres meses a sus representados y al ayuntamiento sobre sus proyectos, las actividades realizadas y, en su caso, el estado de cuenta de las aportaciones económicas que estén a su cargo.



### CAPÍTULO TERCERO

#### LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

Estas facultades se vieron reforzadas con el acuerdo emitido por la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del ejecutivo del Estado de México y publicado en la Gaceta del Gobierno estatal el día 30 de enero de 2004 según se anota en seguida:

- Promover entre los habitantes de las diferentes comunidades los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM);
- Presentar al Ayuntamiento las propuestas de obras y acciones prioritarias a realizar con recursos del FISM, con base en las peticiones que formularon sus comunidades y que cumplan con el objetivo del Fondo;
- Promover e impulsar la organización social y la participación de la población en la ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones con recursos provenientes del FISM;
- Promover que todos los integrantes del COCICOVIS, conozcan el contenido y alcance de la normatividad establecida para los Fondos; y
- En caso de detectar cualquier irregularidad en la operación de los Fondos, reportar en primera instancia ante la Contraloría Interna Municipal y en segunda instancia al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Contraloría del Estado; así como a la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) para efectos del seguimiento, quien a su vez informará a la Secretaría de Desarrollo Social.

En el funcionamiento de cada Consejo y en cuanto a la petición de los vecinos para encontrar la solución a sus problemas, principalmente, de servicios públicos, el o los peticionarios, siguen el siguiente procedimiento:

1. Se hace la petición ante el COPACI correspondiente;
2. El COPACI elabora el oficio;
3. Se turna a la autoridad correspondiente;
4. El COPACI da seguimiento a la petición;
5. La autoridad emite la respuesta; y
6. En caso de que la respuesta no sea favorable se vuelve a elaborar el oficio.

Hay que mencionar que entre las peticiones más recurrentes son: reparación, sustitución y mantenimiento del alumbrado público, desazolve del alcantarillado, reforestación de jardineras y camellones, abastecimiento del agua potable, control de fugas de las tuberías.

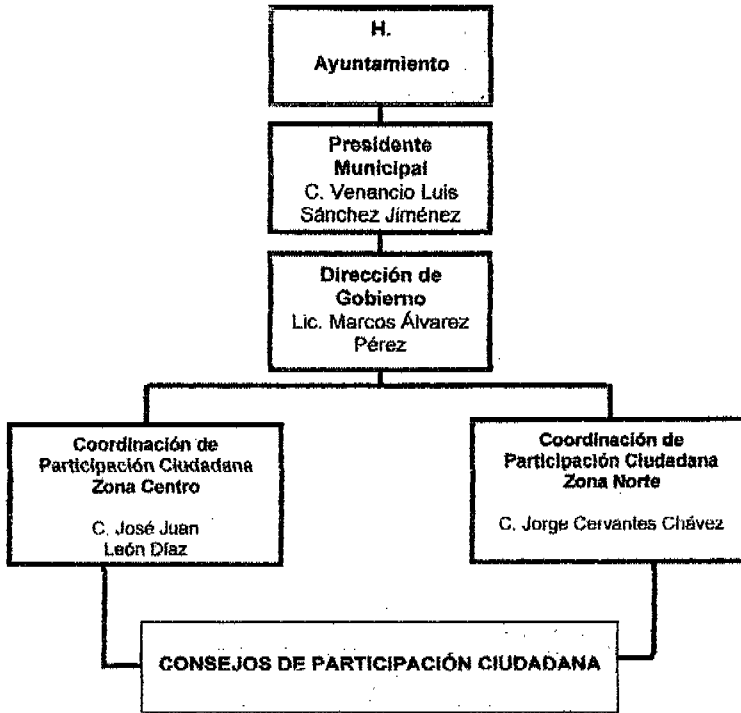
En algunos casos los Consejos solicitan a la autoridad municipal, por ejemplo, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el aumento de policías y patrullas móviles para que estas hagan recorridos por las calles, avenidas y colonias de cada una de las circunscripciones de los COPACIS, asimismo, los Consejos se encargan de alertar a la autoridad municipal sobre las actividades ilícitas como robos, asaltos y venta de droga, que afectan a los habitantes que residen en cada uno de los COPACIS.

### **3.3.2 Vinculación y coordinación de los COPACIS con el Gobierno Municipal**

En la actualidad, los COPACIS mantienen una relación de trabajo con el gobierno municipal a través de la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana, la cual depende de la Dirección de Gobierno, que para su mejor desempeño y atención de los representantes ciudadanos, se divide en Zona Centro y Zona Norte, según se aprecia en el siguiente organigrama. Asimismo, la Coordinación tiene el objetivo de apoyar todas las actividades que realizan los ciudadanos organizados en los COPACIS, buscando consolidar la relación gobierno-sociedad.

## CAPÍTULO TERCERO

### LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO



Fuente: Coordinación Municipal de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.

### 3.3.3 La Dirección de Gobierno Municipal y los COPACIS

Como dependencia de la administración pública local, la Dirección de Gobierno Municipal, al igual que la Secretaría General de Gobierno del ejecutivo estatal y la Secretaría de Gobernación a nivel federal, tiene bajo su responsabilidad, mantener el control político del municipio, asimismo representa al Presidente Municipal en los asuntos políticos, ya que tiene como funciones principales; realizar negociaciones y concertaciones con diferentes organizaciones sociales, civiles y políticas de la municipalidad, generar un espíritu de identidad y solidaridad municipales y procurar una buena coordinación con los COPACIS.

En función de esa facultad, la Dirección se constituye en el conducto de comunicación por el cual, los Consejos de Participación Ciudadana se vinculan con la administración pública.

En caso de no recibir respuesta satisfactoria acuden al Ayuntamiento, para ello, dentro de su estructura interna cuenta con la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana, que a través de su actual composición administrativa busca apoyar sin distinciones a los diferentes COPACIS.

Tal vez los esfuerzos de conciliación de intereses colectivos y respuestas prontas a las demandas, que por conducto de los COPACIS presenta la población nezahualcoyense, no sean suficientes para satisfacer las múltiples necesidades locales, ya que los recursos no son suficientes. Es prudente reconocer que en el municipio de Nezahualcóyotl se ve la intermediación de dicha dirección en las diarias gestiones que realizan los Consejos.

### **3.3.4 El papel de la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana**

Como ya había señalado, la Coordinación es la conexión inmediata entre la autoridad y los Consejos, de tal suerte que realiza actividades encaminadas a priorizar, atender y solucionar las demandas que éstos plantean o manifiestan y cuando no tiene la solución interna, los canaliza a las unidades administrativas correspondientes, sin dejar de hacer el seguimiento respectivo.

De esta forma en el 2005 ha enviado 596 peticiones a diversas instancias de la administración pública municipal, de las cuales, 203 han tenido respuesta favorable.

### CAPÍTULO TERCERO

#### LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

También interactúa con los Consejos a través de reuniones, juntas e invitaciones para activar y mantener un contacto más cercano y poder culminar esa interacción e integración entre la ciudadanía y su gobierno. La decisión del Presidente municipal es que la Coordinación sea un área sensible, desburocratizada y comprometida, capaz de trabajar de manera eficaz y eficiente, en beneficio de todos.

En este sentido, hasta el primer semestre del 2005, ha realizado 13 asambleas ciudadanas con una población beneficiada de 635 personas, al mismo tiempo que ha organizado cinco cursos y/o talleres, donde asistieron en promedio 58 COPACIS de los 79 que se tienen registrados. Buscando nuevas formas de participación social, la Coordinación realizó asambleas ciudadanas en las comunidades, donde la población expresó sus peticiones, generando propuestas de solución. Además se impartieron cursos y talleres de capacitación para los integrantes de los Consejos, lográndose la asistencia del 73% de sus representantes.

La Coordinación fue la encargada de llevar a cabo el proceso electivo de los Consejos: distribuyó 4 mil carteles que contenían la información de la convocatoria para interesar a la ciudadanía a participar; proporcionó la solicitud para el registro de planillas; recibió y validó los registros de las mismas; recabó la información prevista en la convocatoria y dio el visto bueno para la competencia; se encargó de prevenir toda la logística para la elección y recibió las inconformidades que se presentaron.

Al amparo de dicha responsabilidad, la Coordinación, otorgó 492 formatos para la inscripción de planillas del 3 al 6 de noviembre de 2003, de las cuales se registraron 289 que cumplieron con todos los requisitos establecidos, número superior en un 28% con respecto a las 205 planillas registradas en el año 2000.

### CAPÍTULO TERCERO

#### LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

---

Para la elección del 15 de noviembre del mismo año, se instalaron 76 casillas en todo el territorio municipal, a las que acudieron sin contratiempos, los ciudadanos interesados en la jornada electoral. El resultado de ese ejercicio democrático fueron 79 consejos electos de los 80 posibles.

Aunque no hubo muchos incidentes en los comicios, entre los días 17 y 19 del propio mes, la Coordinación recibió un total de 25 escritos de inconformidad que la "Comisión Dictaminadora"<sup>68</sup> dictaminó, desechando 24 por improcedentes y dándole curso a uno, para que se realizara la elección extraordinaria el domingo 30 del mismo mes y de nueva cuenta elegir al Consejo No. 1, correspondiente a Valle de Aragón Primera Sección A.

En la elección participaron 66,957 ciudadanos, muy por debajo de lo esperado por los organizadores y lo que significó un abstencionismo impresionante, pues la votación corresponde al 0.07% del padrón electoral del municipio que es de 929,659, según el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) lo que trajo como consecuencia que los COPACIS no tengan el consenso y la legitimación que necesitan para su efectivo funcionamiento.

El desinterés ciudadano también se hizo patente en el número de planillas contendientes en el proceso electoral, los cuales tuvieron en promedio entre cuatro y cinco planillas por Consejo a excepción de los Consejos 45, 62 y 74 donde se registró sólo una planilla por cada Consejo, quedando desierto el 42 que finalmente no tuvo representación. En el Anexo No. 4 se presenta el total de planillas que compitieron por cada uno de los Consejos, así como el número de la planilla ganadora y la votación total.

---

<sup>68</sup> La Comisión Dictaminadora estuvo conformada por el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Juan Junes Vilchis, el Director de Gobierno, Lic. Marcos Álvarez Pérez, el Coordinador de Participación Ciudadana, C. J. Juan León Díaz y como representantes propietarios del H. Ayuntamiento; Lic. Carlos Alberto Pérez Cuevas, Decimosexto Regidor, C. Francisco Javier Segovia Cabrera, Decimonoveno Regidor y C. José Diego León Díaz, Primer Regidor; y como suplentes la C. Domitila Hernández Salmorán, Decimoctava Regidora, C. Carlos Cadena Corona, Decimotercer Regidor y C. Miguel Ángel Chavezti Monrrega, Octavo Regidor.

### CAPÍTULO TERCERO

#### LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

En el Consejo No. 13, correspondiente a la colonia Estado de México II, compitieron tres planillas y fue el de mayor afluencia al registrar 1,453 votos, caso contrario, sucedió en el Consejo No. 44 de la colonia San Agustín Atlapulco III, en el que compitieron dos planillas obteniéndose apenas 97 votos.

Por lo que respecta a los consejos 45, 62 y 74 de las colonias Bosques de Aragón III, Los Volcanes, Porvenir y Ampliación Vicente Villada Oriente, respectivamente, se presentó una situación particular, ya que para la elección solamente hubo una planilla que la Comisión Dictaminadora declaró ganadoras.

La elección de los COPACIS fue ganada por la indiferencia ciudadana, por su apatía a involucrarse en la solución de los asuntos sociales y su desdén a perder tiempos valiosos en su relación con la autoridad. Sin embargo, según comentarios de los titulares involucrados en la Coordinación de Participación Ciudadana, el Presidente municipal no escatima esfuerzos para ampliar el panorama de la participación de los ciudadanos en tareas de gobierno.

Hay que señalar que los COPACIS se distribuyen en el municipio conforme a la importancia territorial y poblacional de las colonias. En las más grandes y pobladas como la Benito Juárez, operan diez consejos mientras que en las pequeñas como Nueva Santa Martha y Constitución de 1857, se unen para conformar el COPACI No. 77, así como las colonias Volcanes y Porvenir que se integran en el COPACI No. 62.

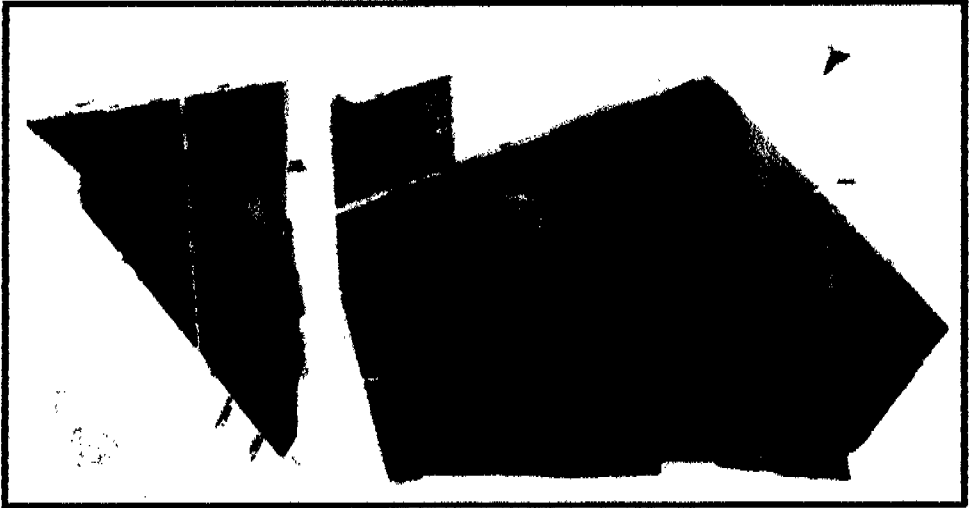
En el siguiente mapa se presenta la distribución de los 80 Consejos de Participación Ciudadana (COPACIS) con que cuenta el municipio de Nezahualcóyotl para el periodo 2003-2006.

**CAPÍTULO TERCERO**

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

---

**MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACIS)**



*Fuente: Coordinación Municipal de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2003-2006.*



## CAPÍTULO CUARTO

### ANÁLISIS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI) NO. 26

#### 4.1 ANTECEDENTES

El propósito central de esta investigación fue observar de manera directa el funcionamiento de los Consejos de Participación Ciudadana y su principal problemática, para lo cual, de forma inferida se analizó el Consejo número 26, el cual se ubica en una de las zonas más pobladas del municipio, donde se encuentra la Unidad Habitacional "Rey Nezahualcóyotl" y que actualmente está trabajando en la solución de las demandas y problemas más apremiantes de su respectiva jurisdicción mediante el recurso de la gestoría ante las autoridades federales, estatales pero significativamente ante el gobierno y administración municipal.

##### 4.1.1 Origen y Constitución del Consejo

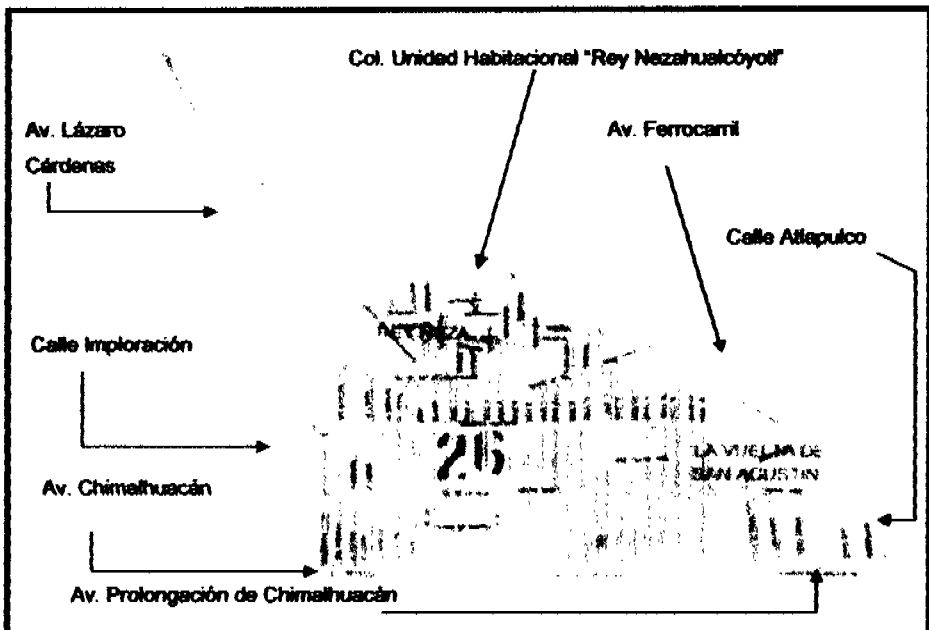
Los movimientos sociales tienen resultados positivos a su favor cuando lo hacen con organización efectiva y por consecuencia obtienen respuesta de la autoridad a sus necesidades o problemas colectivos. Es precisamente en el terreno de la inconformidad donde tuvo su origen el Consejo 26, pues su nacimiento procede de un movimiento vecinal opositor a la construcción de una gasolinera de PEMEX en la zona, a principios del año 2003. Los argumentos de los vecinos, eran que con ello se alteraría la armonía estética del lugar, provocaría el aumento de vehículos y por consecuencia, se atentaría contra la seguridad e integridad de los residentes. Después de la batalla para hacer valer sus razones y derechos, los vecinos y quienes encabezaron el movimiento, valoraron las ventajas que tendría continuar organizados bajo la fórmula del Consejo de Participación Ciudadana y seguir luchando por mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las colonias involucradas.

Finalmente, optaron por solicitar al gobierno municipal su inclusión oficial y tuvieron inicio las relaciones de corresponsabilidad con el sector público. Así fue como surgió el Consejo número 26 que es el cuerpo de nuestra investigación de campo. La administración pública municipal ha descansado en el COPACI e interactuado con sus integrantes aunque en ocasiones, no con las respuestas favorables y la oportunidad que demandan la población.

#### 4.1.2 Localización

El Consejo de análisis se encuentra ubicado en la zona centro del municipio, específicamente en la calle Cafetal No. 286 de la colonia Unidad Rey Nezahualcóyotl, cuyo ámbito de acción comprende tres colonias, es decir, la Unidad Rey Nezahualcóyotl, la Esperanza y parte de la Benito Juárez. En el siguiente mapa se muestra el territorio que corresponde al Consejo y sus límites:

MAPA DE LOCALIZACION DEL COPACI NO. 26



Fuente: Coordinación Municipal de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl 2003-2006.

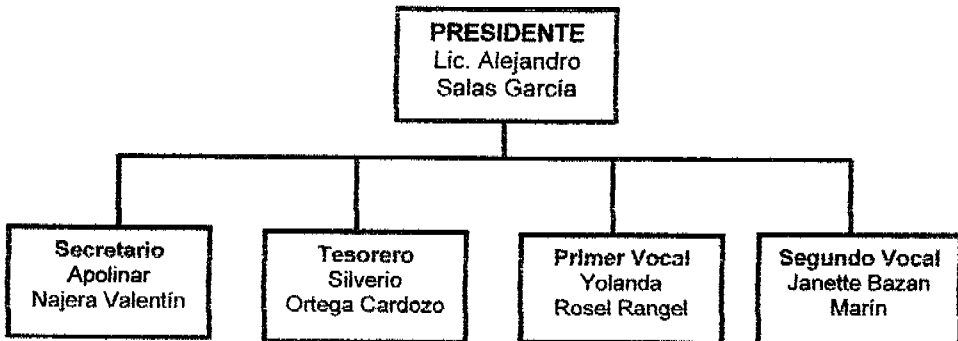
## 4.2 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

### 4.2.1 Estructura

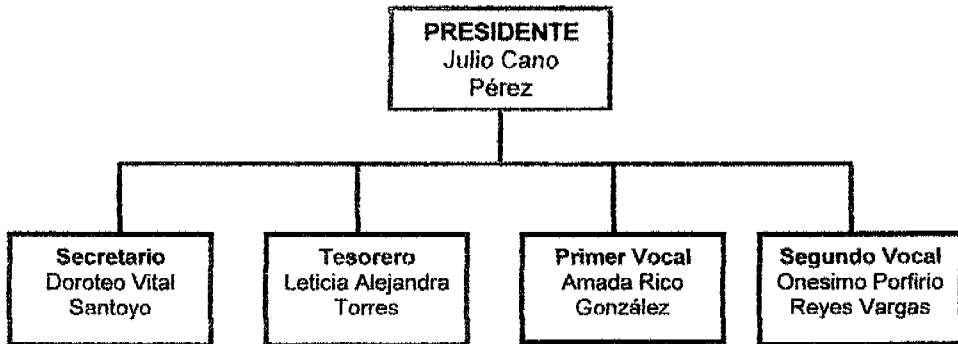
El Consejo se integra por un Presidente, que lo dirige y representa, un Secretario que redacta los acuerdos, oficios y demás documentos, un Tesorero que lleva el control y administración de las cooperaciones vecinales y otros ingresos, un Primer Vocal que comunica los acuerdos y resoluciones a los vecinos y un Segundo Vocal que ayuda en las labores del primero.

Cabe recordar que por cada uno de los integrantes existe su respectivo suplente que pueden entrar en funciones cuando alguno de los titulares no cumple su compromiso o simplemente lo abandona. En los siguientes organigramas se muestra la composición del Consejo con el nombre de sus integrantes titulares y suplentes:

#### ESTRUCTURA DEL COPACI NO. 26 TITULARES



## SUPLENTE

**4.2.2 Funcionamiento**

Este Consejo de Participación Ciudadana tiene como función principal, realizar labores de gestoría a favor de sus habitantes ya que como parte de la comunidad, sus integrantes conocen a fondo los problemas que afectan directamente a las colonias representadas, también, dentro de sus tareas, está realizar jornadas de trabajo, festividades y celebraciones en beneficio de la población, así como invitar, motivar e incitar a la participación y organización de los vecinos.

El Consejo basa su actividad en las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal y por supuesto, el Acuerdo de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del gobierno estatal. Ese marco legal le da sustento y poder en su accionar cotidiano pero desgraciadamente los vecinos acuden a él sólo cuando ya no tienen alternativas a sus problemas y una vez cumplidas sus peticiones vuelven a la indiferencia, lo cual le resta fortaleza permanente. La amplitud de su panorama radica mucho en la conciencia asociativa de los ciudadanos de su demarcación además de la voluntad y trabajo honorífico de sus representantes.

### 4.2.3 Objetivos

De la entrevista se realizó a los integrantes del Consejo en estudio, se desprenden los objetivos que se empeñan en lograr:

- Motivar la participación y organización vecinal.
- Buscar el beneficio de los residentes de la zona de influencia.
- Dar atención a las peticiones vecinales.
- Realizar gestiones ante autoridades municipales, estatales y federales.
- Brindar asesoría jurídica.
- Pugnar por la no autorización de la instalación gasera.
- Luchar contra los giros negros.

### 4.2.4 Gestoría

Tal como lo enuncian sus facultades legales y sus objetivos manifiestos, el Consejo tiene que dar respuesta a las diversas y constantes peticiones de los vecinos, para lo cual, realiza diferentes gestiones, primero, ante las autoridades municipales (las inmediatas en su mundo local), después ante las estatales y federales cuando el asunto lo amerita. A continuación se presentan los cuadros de gestión, señalando la unidad administrativa involucrada, el tipo de gestión y el número de peticiones resueltas y no resueltas.

#### GESTIONES ANTE AUTORIDADES MUNICIPALES

TIPOS DE GESTIÓN	AUTORIDAD	2004		2005	
		No. Peticiones	No. Peticiones Resueltas	No. Peticiones	No. Peticiones Resueltas
Alumbrado	Dirección de Servicios Públicos Municipal	70	56	15	12

**CAPÍTULO CUARTO**

**ANÁLISIS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI) NO. 26.**

Pintado de canchas	Dirección de Servicios Públicos Municipal	5	1	3	1
Reforestación de camellones	Dirección de Servicios Públicos Municipal	10	1	5	1
Desazolve de coladeras pluviales	(ODAPAS)	40	32	20	10
Desazolve de la red general de alcantarillado	(ODAPAS)	30	24	20	8
Cambio de brocales para coladeras pluviales y pozo principal	(ODAPAS)	180	50	12	10
Otorgamiento de licencias de construcción	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	20	5	10	3
Negación de permisos de obras	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	30	0	5	0
Ampliación de vigilancia	Dirección de Seguridad Pública	60	20	15	7
Denuncia de actividades ilícitas (venta de drogas, asaltos, robos)	Dirección de Seguridad Pública	10	2	5	1

Fuente: Documentos operativos del Consejo de Participación Ciudadana (COPACI) No. 26.

CAPÍTULO CUARTO

ANÁLISIS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI) NO. 26.

GESTIONES ANTE AUTORIDADES ESTATALES

TIPO DE GESTIÓN	AUTORIDAD	2004		2005	
		No. Peticiones	No. Peticiones Resueltas	No. Peticiones	No. Peticiones Resueltas
Recursos económicos y materiales	Dirección de Gobierno del Estado de México	20	5	10	3
Aumento de vigilancia y denuncias	Procuraduría de Justicia del Estado de México	25	10	5	1
Dictámenes de instalación	Dirección de Protección Civil del Estado de México	10	1	1	0
Reforestación del parque de la "Unidad Rey Neza"	Secretaría de Ecología	30	5	15	2
Recursos económicos y materiales	Diputación Local del Distrito. XXV.	25	10	10	5

Fuente: Documentos operativos del Consejo de Participación Ciudadana (COPACI) No. 26

GESTIONES ANTE AUTORIDADES FEDERALES

TIPOS DE GESTIÓN	AUTORIDAD	2004		2005	
		No. Peticiones	No. Peticiones Resueltas	No. Peticiones	No. Peticiones Resueltas
Atención médica	Secretaría de Salud	70	25	5	5
Verificación para la instalación de la gasera	Secretaría de Energía	10	2	5	1
Revocación de Concesiones	PEMEX	25	0	10	0

Fuente: Documentos operativos del Consejo de Participación Ciudadana (COPACI) No. 26

#### 4.2.5 Actividades adicionales

El Consejo como representante de los intereses vecinales de las tres colonias mencionadas, realiza de manera extraordinaria, eventos que buscan generar un ambiente de convivencia entre los vecinos y con ello, lograr una identidad más cercana con los ciudadanos. Hacia ese fin, van orientados los esfuerzos siguientes:

**Celebración del Día del Niño.-** Para la celebración de este festival los integrantes del Consejo se las tienen que ingeniar ya que no cuentan con recursos ni reciben el apoyo del gobierno municipal.

Recurren entonces a la buena voluntad de vecinos generosos, así como a los apoyos de diferentes organizaciones, por ejemplo, el Grupo de Industriales de Nezahualcóyotl, Comercial Mexicana y la del Diputado Local del Distrito XXV, Emilio Ulloa. Así se cumple con el propósito de repartir juguetes a los niños del ámbito territorial del Consejo, además se hacen concursos y un show de payasos. En el año 2004 se tuvo una concurrencia de 150 niños y para el 2005 se incrementó a 250 niños,

**Celebración del día de las madres.-** Esta celebración tan arraigada en nuestro medio no puede pasarse por alto, por ese motivo el Consejo empieza los preparativos mucho antes del 10 de mayo y busca los medios para organizar el evento lo mejor posible, recurriendo al mismo procedimiento, y es apoyado por: la Comercial Mexicana de la zona, pastelería "Pastelandia", comerciantes y tianguistas, el diputado local y personas con posibilidades económicas. De la colecta depende la algarabía del evento en honor a las madres que viven en el área. Durante ese día, se hacen rifas y concursos con el fin de que se reconozca la importancia de la mujer como madre pero más aún como constructora de las nuevas generaciones que habrán de vivir y luchar por un mejor mañana.



**Campaña de vacunación antirrábica.-** De igual manera el Consejo, preocupado por el bienestar y protección de los residentes de su demarcación, ha implementado campañas de vacunación de perros y gatos principalmente, a fin de reducir los riesgos de transmisión de rabia de los animales domésticos, con lo cual se protege a los vecinos.

Aunque es una de las obligaciones del COPACI en aras del bienestar de su población, tiene sus repercusiones en la salud individual, familiar y colectiva, ya que no se ha presentado ninguna incidencia de rabia. Las vacunas son proporcionadas por la jurisdicción sanitaria de Nezahualcóyotl.

Viendo hacia el futuro, los integrantes del Consejo tienen una amplia gama de actividades adicionales a su responsabilidad legal y están considerando las tradicionales posadas, por lo que se están haciendo las gestiones necesarias para llevarlas acabo.

#### **4.2.6 Financiamiento**

En general, los COPACIS incluyendo el de nuestro estudio en particular, no cuentan con ingresos para su funcionamiento por lo que su viabilidad como representación, depende de los vínculos de amistad que tengan con políticos, personalidades del comercio, industria y de organizaciones civiles.

Cabe señalar que el presidente del COPACI número 26, tiene contactos con integrantes del Ayuntamiento, quienes le proporcionan ayuda para agilizar y solucionar peticiones. Estos son:

- La C. María Guadalupe Roldán González, primera síndico municipal;
- El C. Baldemar Alejandro Cortés, tercer regidor, y
- El C. Hipólito González Resendiz, noveno regidor.

Debido a que este Consejo no recibe recursos económicos del municipio se ve en la necesidad de pedir ayuda a la comunidad, obteniendo apoyos económicos y materiales, por ejemplo:

- Asociación de Médicos Veterinarios de Nezahualcóyotl.
- Grupo de Industriales de Nezahualcóyotl.
- Fundación Wal-Mart.
- Fundación Coca-Cola.
- Comerciantes locales de Nezahualcóyotl.
- Organizaciones no gubernamentales (ONG'S).

#### **4.2.7 Relación con organizaciones políticas**

Es interesante saber que el Consejo no tiene vinculo con ningún grupo político, solamente existe una relación indirecta con el Movimiento de Lucha en Nezahualcóyotl que preside el Diputado Local Emilio Ulloa por el XXV Distrito electoral.

En este sentido y por lo expresado por los consejeros, la relación con dicho actor político ha facilitado de manera significativa la gestión de sus peticiones e incluso han tenido preferencia en relación con otros COPACIS.

### 4.3 RESULTADOS DE LOS CUESTIONARIOS APLICADOS

#### 4.3.1 Consideraciones iniciales

La idea de verificar el papel de los Consejos de Participación Ciudadana en el ámbito público mediante la aplicación de cuestionarios a éste Consejo en particular, incuestionablemente me llevó a confirmar la estrecha relación que existe entre política y administración pública. La primera, debe conducir la voluntad de la comunidad con base en fines y objetivos previamente propuestos y la segunda, disponer de los instrumentos y procedimientos para la consecución de los mismos.

También comprobé que la política, para hacerse realidad, tiene ir acompañada de una buena administración, la cual necesita de una labor política constante de sus actores, de ahí que no exista la dicotomía entre política y administración, ambas se manifiestan como una sola vía en esa diaria relación de los COPACIS con el gobierno y viceversa.

La labor de los COPACIS como acción política de las autoridades gubernamentales, se ve afectada por varias razones, sobre todo, por la falta de sensibilidad del gobierno y por el escaso compromiso de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos.

La convocatoria política oficial no ha sido suficiente para que la sociedad participe activamente en la solución de sus problemas. Eso ocurrió en la elección e integración de los Consejos y se manifestó en su funcionamiento. Los COPACIS han sido menospreciados por el grueso de los ciudadanos del municipio de Nezahualcóyotl.

En este sentido la administración pública local no ha tenido los elementos para transformar el escenario. Aunque ha permitido una mejor articulación de la ciudadanía con el gobierno todavía es pobre para el tamaño de la población nezahualcoyense.

Si entendemos a la administración pública como "...el conjunto de medios de acción directos o indirectos, humanos, materiales o morales, de los cuales dispone el gobierno para lograr propósitos y llevar a cabo las tareas de interés público,"<sup>69</sup> entonces habremos de afirmar que ha faltado la política como talento de unidad y de corresponsabilidad, donde la administración suele ser: "El motor científico de la evolución social, como guía responsable de la prosperidad del pueblo, del Estado y del País."<sup>70</sup>

La gestión pública de Nezahualcóyotl, como sucede en todos los municipios del país, enfrenta limitantes económicas que influyen negativamente en la presencia política del Ayuntamiento y de la administración pública al no tener capacidad de respuesta para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos.

Ante la insuficiencia presupuestal y la incapacidad gubernamental, los COPACIS son mecanismos propicios del entramado público-social. En ellos y en otros organismos auxiliares es posible sembrar y desarrollar un gobierno con políticas públicas. Por lo tanto, gobernar y administrar son tareas de gran importancia. A través del gobierno, la sociedad se constituye como cuerpo político, y tiene la oportunidad de convivir a través de procesos de conexión y ordenación. Mediante la administración pública, la sociedad asegura sus condiciones fundamentales de vida, tiene la opción de ser atendida, con lo cual sus demandas son solucionadas.

---

<sup>69</sup> Andrés Serra Rojas, *Derecho Administrativo*, México, Porrúa, 1992, pp. 76-82.

<sup>70</sup> León Cortiñaz-Peláez, Estudio preliminar en Guerrero Omar, *Teoría de la Administración Pública*, México, Harla, 1986, p. XXXII.

#### 4.3.2 Problemática general

Antes de entrar en materia, haré referencia al método aplicado en la investigación de campo. Con la idea de conocer el grado de efectividad de los COPACIS y la relación de éstos con el Ayuntamiento y la administración pública local, así como el involucramiento y compromiso de la ciudadanía con sus representantes en la solución de problemas y mejoramiento del bienestar colectivo.

Se eligió el Consejo número 26 de entre los 79 vigentes en el municipio por sus características de ubicación (zona centro), población (mayor cantidad de habitantes) y servicios públicos (mayor cobertura de éstos), que me permitieron identificar con mayor acierto las fortalezas y debilidades de su vida diaria e inducirlos a la comprobación de las hipótesis que motivaron este trabajo.

Ya integrado el cuestionario con once preguntas sencillas (ver anexo 5) pero que dieran información suficiente, se aplicaron a cien personas que vivieran dentro del territorio de dicho Consejo y posteriormente se procedió a tabular y graficar la información obtenida.

A continuación se citan los principales problemas del COPACI:

- Nula de legitimidad de sus representantes porque fueron electos por una minoría de ciudadanos;
- Poca experiencia administrativa y jurídica de sus integrantes, lo que afecta su cabal funcionamiento;

#### CAPÍTULO CUARTO

##### ANÁLISIS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI) NO. 26.

---

- **Carencia de recursos económicos para cumplir con todas las atribuciones que tiene a su alcance;**
- **Instalaciones inadecuadas para realizar adecuadamente sus actividades de representación;**
- **Falta de capacitación de sus integrantes por parte de la autoridad municipal;**
- **Escasez de tiempo de sus integrantes para realizar las gestiones que requieren de constancia;**
- **Poca atención y discriminación de las autoridades municipales en la atención de solicitudes presentadas por no pertenecer al grupo en el poder;**
- **Escasa coordinación entre sus integrantes, lo que afecta la operatividad del Consejo;**
- **Ausencia del reglamento que encause las labores de los COPACIS a nivel municipal;**
- **Desinterés de los vecinos en participar con su Consejo e incluso de los que son beneficiados con acciones de gobierno promovidas por éste; y**
- **Muchas solicitudes sin atender por las autoridades municipales, estatales y federales.**

### 4.3.3 Generalidades de la muestra

Con el fin de ampliar el panorama de la encuesta y democratizar la información recabada, se buscó incluir a mujeres y hombres de distinta edad y con diverso grado de instrucción. Como no todos los ciudadanos aceptaron contestar el cuestionario por diferentes motivos, obligó a buscar nuevos prospectos sin perder de vista el propósito de equidad en el género. Los siguientes cuadros dan fe de mi intento y muestran dos datos básicos: la gran mayoría de la gente encuestada se ubicó entre los 29 y 60 años o más y tiene escolaridad que va de secundaria a bachillerato.

**TABLA 1. RANGO DE EDAD, SEXO Y NÚMERO DE PERSONAS**

RANGO DE EDAD	SEXO		NO. PERSONAS
	FEMENINO	MASCULINO	
18-28 AÑOS	14	25	39
29-38 AÑOS	10	15	25
39-49 AÑOS	14	6	20
50-60 O MAS AÑOS	7	9	16
TOTAL	45	55	100

**TABLA 2. ESCOLARIDAD, SEXO Y NÚMERO DE PERSONAS**

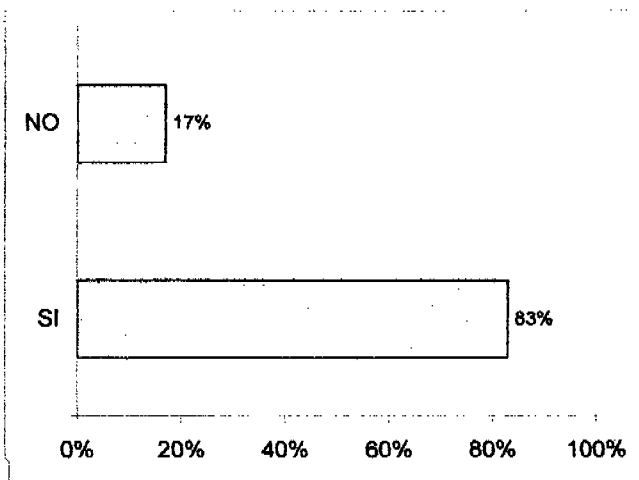
ESCOLARIDAD	SEXO		NO. DE PERSONAS
	FEMENINO	MASCULINO	
SIN INSTRUCCIÓN	4	0	4
PRIMARIA	12	13	25
SECUNDARIA	18	18	36
BACHILLERATO	8	22	30
LICENCIATURA	3	1	4
POSGRADO	0	1	1
TOTAL	45	55	100

#### 4.3.4 Presentación de los resultados de los cuestionarios por pregunta

1.- ¿Cree que con la participación ciudadana se puede dar una relación entre el gobierno municipal y los ciudadanos?

El 83% de los encuestados afirmó que con la participación ciudadana se pueden establecer relaciones entre la autoridad municipal y los habitantes con el fin de lograr un trabajo conjunto y dar solución a las demandas. En este sentido, vale la pena asegurar que existe conciencia en buena parte de la población de esta posibilidad y se confirma la hipótesis de que es necesaria esa relación, en la atención de los problemas locales, donde la activa participación directa de los ciudadanos es garantía para que intervengan en la elaboración de las políticas públicas municipales.

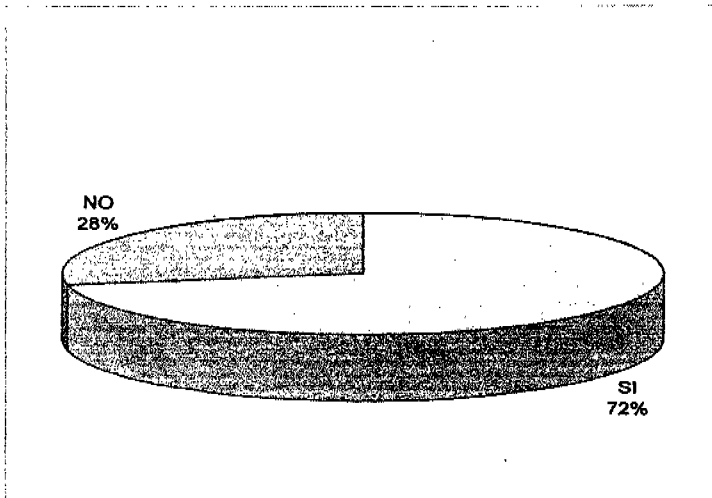
¿Cree que con la participación ciudadana se puede dar una relación entre el gobierno municipal y los ciudadanos?





**2.- ¿Sabe qué es un Consejo de Participación Ciudadana?**

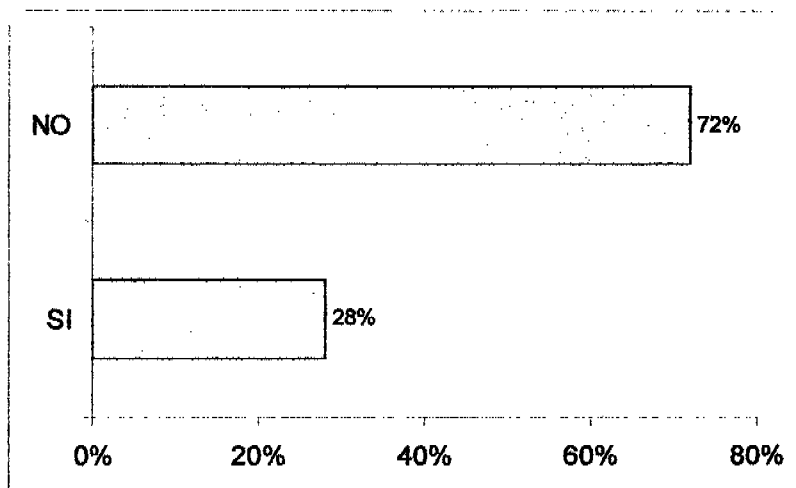
Una vez que los ciudadanos reconocen la interacción ciudadanía-gobierno municipal, se les cuestionó sobre si conocían qué era un Consejo de Participación Ciudadana y el 72% de los encuestados respondió que si, de lo cual se infiere que una parte considerable de la ciudadanía está informada de la presencia de este mecanismo, ya sea porque supieron o fueron parte de la gestoría del COPACI, en la respuesta a demandas sociales relativas a servicios públicos. Sin duda esta forma de organización ciudadana ha impactado de manera real.

**¿Sabe qué es un Consejo de Participación Ciudadana?**

### 3.- ¿Conoce cuál le corresponde y dónde se ubica?

A partir de la idea general que tienen los ciudadanos encuestados sobre un COPACI, se les preguntó si sabían a cual Consejo pertenecían y donde se ubicaba. Para nuestra sorpresa, solo el 28% dijo saberlo, lo cual se traduce en un número muy reducido de ciudadanos bien informados e identificados realmente con el papel de este organismo de participación ciudadana, siendo por consecuencia un número muy alto de habitantes quienes desconocen de la presencia física de esta posibilidad intermediaria en la solución de sus problemas colectivos, situación que obliga a los integrantes del Consejo a difundirlo por los medios a su alcance en las tres colonias de su incumbencia.

#### ¿Conoce cuál le corresponde y dónde se ubica?

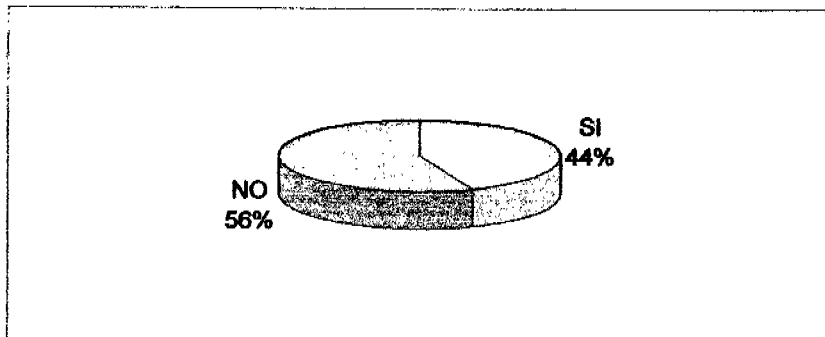


#### 4.- ¿Sabe cuál es el funcionamiento de su Consejo de Participación Ciudadana?

Debido a la poca información que se tiene del COPACI No. 26, el 44% de los ciudadanos encuestados contestó que si conocen el funcionamiento de este organismo auxiliar, debido a las siguientes circunstancias: saben de él, porque resuelve problemas de servicios públicos o hacen festividades, actividades que consideran como básicas en su carácter de ser una representación ciudadana; sin embargo, de la plática adicional que se tuvo con ellos, se deduce que no tienen un conocimiento detallado del funcionamiento del Consejo y por consecuencia su apreciación es general.

En su mayoría, los habitantes de la circunscripción territorial del Consejo no cuentan con información y se vuelve a demostrar que falta difusión tanto de sus integrantes como de la autoridad municipal y se hace la pregunta: ¿Qué está haciendo la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana para fortalecer e impulsar la presencia de los COPACIS en el municipio?. Punto que deberán atender si realmente se tiene el interés de democratizar las decisiones públicas.

#### ¿Sabe cuál es el funcionamiento de su Consejo de Participación Ciudadana?

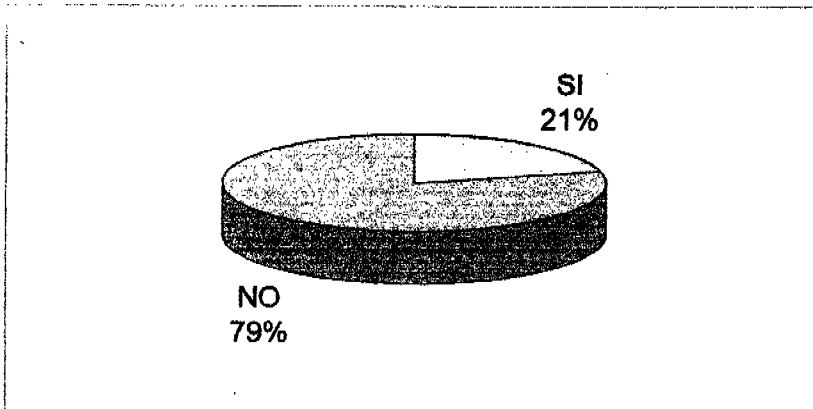


### 5.- ¿Conoce a los integrantes de su Consejo de Participación Ciudadana?

Como consecuencia de lo anterior, el 79 % de los encuestados no conoce a los integrantes del Consejo. Algunas probables razones de esta ignorancia pueden obedecer a que la mayoría de las personas que se encuentran en este porcentaje se ven en la necesidad de trabajar, estudiar y realizar labores domésticas, lo cual da como resultado que sus actividades absorban la mayoría de su tiempo.

Se puede decir que estas circunstancias son causas justificadas que inhiben la participación ciudadana pero no son contundentes si consideramos como defecto sistemático la falta de información en la comunidad. El 21% de la población encuestada conoce a los representantes de su COPACI, por lo tanto, organizan mejor su disponibilidad de tiempo, permitiéndoles participar y colaborar dentro de su Consejo, de esta manera los consejeros y ciudadanos trabajan conjuntamente para lograr el mejoramiento y desarrollo del lugar donde viven.

### ¿Conoce a los integrantes de su Consejo de Participación Ciudadana?

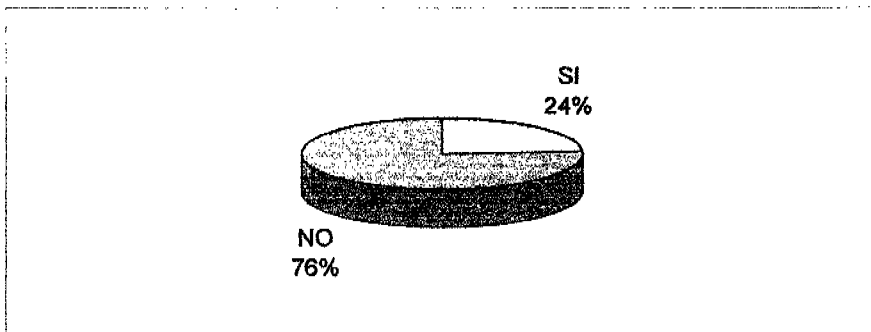


**6.- ¿Ha colaborado con su Consejo de Participación Ciudadana en el desarrollo de diversas actividades?**

Con base en la información anterior, se pueden reconocer los posibles inhibidores de la participación ciudadana en las soluciones de sus propios problemas y la falta de interés democrático del Ayuntamiento, quien no la impulsa al interior de los COPACIS, aunque en ello, es importante la conciencia cívica y moral del ciudadano. Es en el contexto de la debilidad participativa donde se ubicó el 76% de los entrevistados, parámetro que al trasladarse a los demás Consejos nos ubica en el la actividad que desempeñan dichos mecanismos de concertación, como representativos normales de minorías, condición demostrada con el 24% que participa con su Consejo. Cabe señalar que la representatividad de los COPACIS crece cuando la amplitud del problema colectivo involucra a más habitantes de su ámbito territorial.

Con la información adicional, recabada directamente de los integrantes del Consejo 26, buscan incrementar la colaboración vecinal, ayudando con espíritu de solidaridad, a quienes lo necesitan, sin importar su condición social, económica o política, ya que sus servicios de gestoría son gratuitos y no esperan nada a cambio.

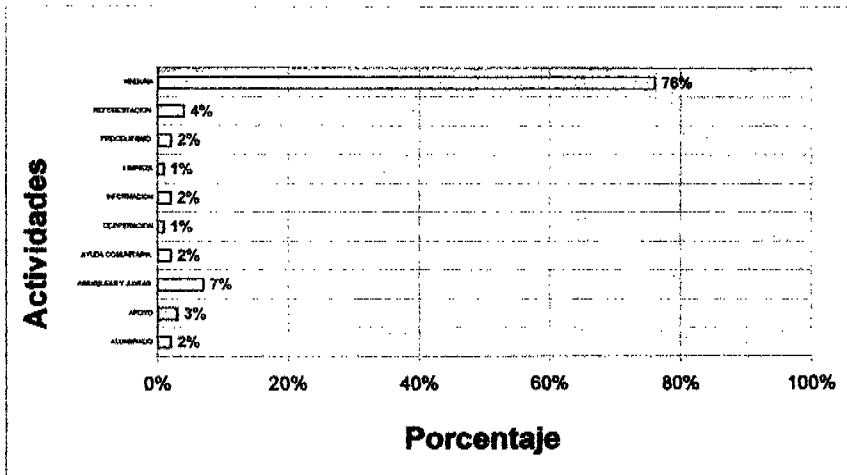
**¿Ha colaborado con su Consejo de Participación Ciudadana en el desarrollo de diversas actividades?**



**7.- ¿En qué han consistido estas actividades?**

La información del gráfico anterior queda confirmada con los resultados obtenidos en esta pregunta: el 76% no ha hecho alguna actividad en coordinación con los Consejeros a favor de su beneficio, el 24% ha colaborado en actividades como reforestación de jardines (4%), proselitismo (2%), limpieza y recolección de basura de las calles (1%), información a la ciudadanía de las actividades que realiza el COPACI (2%), cooperación para la compra de material o celebración de festividades (1%), ayuda directa a los vecinos (2%), asistencia y participación en juntas (7%), apoyo directo al COPACI (3%), solución al problema de alumbrado (2%), entre otras. Los indicadores demuestran el desinterés de la ciudadanía por participar en labores sociales, la apatía a comprometerse y la constancia en delegar sus derechos y responsabilidades con otros.

**¿En qué han consistido estas actividades?**

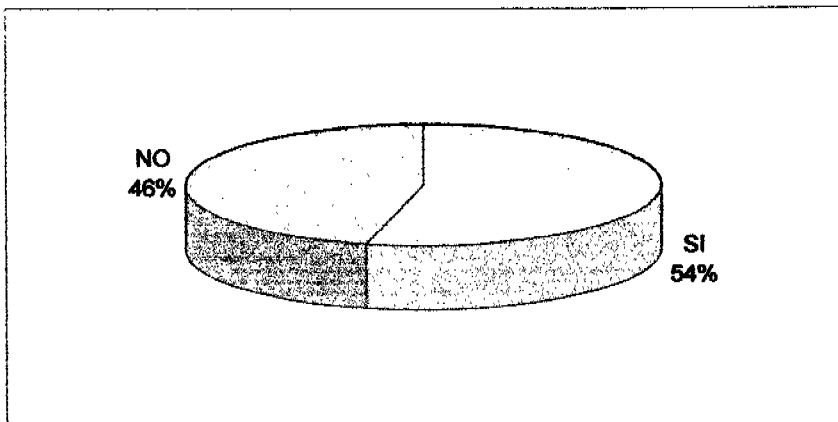


**8.- ¿El Consejo de Participación Ciudadana ha ayudado a resolver los problemas de su calle, manzana o colonia?**

Con respecto a la problemática en materia de servicios públicos que afectan directamente a las calles, manzanas y colonias, se preguntó a los ciudadanos entrevistados si el COPACI les ha ayudado a resolver sus problemas inmediatos, a lo cual, el 54% respondió afirmativamente, porque han observado y constatado de manera directa el trabajo realizado por el Consejo. Este porcentaje demuestra que los COPACIS funcionan y son reconocidos no sólo por los beneficiarios sino por aquellos que se enteraron del apoyo en la solución de los problemas.

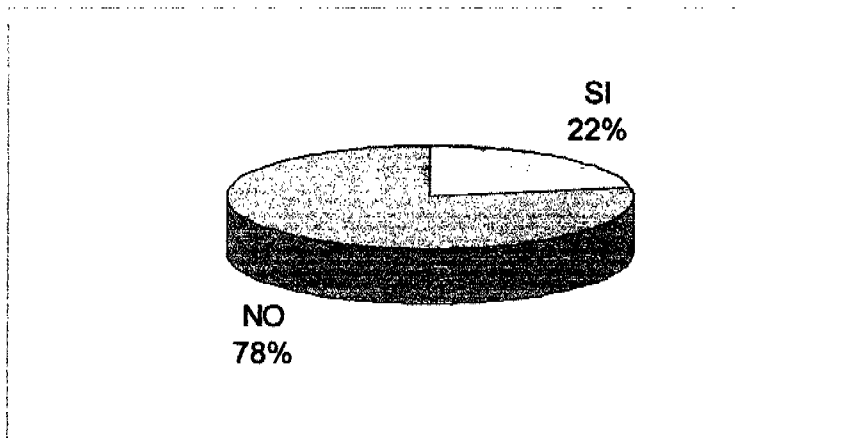
Entre los principales problemas que conocen como parte de la presencia del COPACI, destacan el desabasto de agua potable, baches en calles y avenidas, obstrucción del alcantarillado, fugas en las tuberías de agua, basura en las calles, lámparas fundidas y desperfectos en el parque de la colonia Unidad Rey Neza.

**¿El Consejo de Participación Ciudadana ha ayudado a resolver los problemas de su calle, manzana o colonia?**



**9.- ¿Se ha beneficiado directamente del Consejo de Participación Ciudadana?**

Con el trabajo realizado por el Consejo en la solución de la problemática que afecta a los ciudadanos de su territorio, el 22% se vio beneficiado y el 88% no, lo cual indica que el Consejo trabaja por el beneficio general de los ciudadanos pues han constatado de manera directa las acciones en favor de la comunidad. La ciudadanía está de acuerdo que el Consejo realice acciones que repercutan en beneficio de todos, por ejemplo, el mantenimiento del parque, para que cuando se termine de arreglar, sirva como lugar de esparcimiento y diversión para las familias. Aunque los problemas son muchos, no pueden minimizarse los logros obtenidos por el COPACI. Este acontecimiento puede aplicarse a la mayoría de los Consejos ciudadanos, teniendo representaciones que trabajan por el bien colectivo sin olvidar que algunos líderes buscan su beneficio personal.

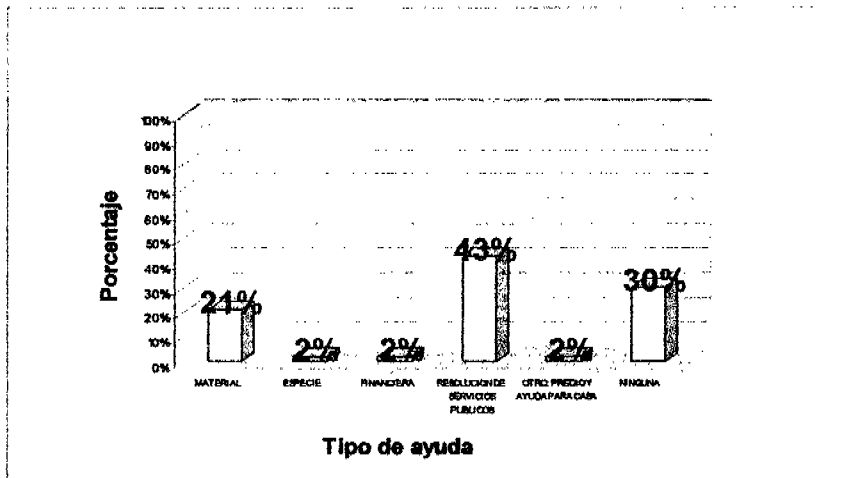
**¿Se ha beneficiado directamente del Consejo de Participación Ciudadana?**



**10.- ¿De qué tipo ha sido la ayuda proporcionada por el Consejo de Participación Ciudadana?**

Una vez que los encuestados reconocen el trabajo del Consejo, se les pidió su opinión sobre el tipo de ayuda que han recibido, el 43% destaca el apoyo para la solución de problemas en los servicios públicos y el 21% en la obtención de materiales industrializados como cemento, cal, arena, grava, varillas, así como de lámparas, coladeras y botes de pintura. Aunque representa el 2%, la ayuda ha sido, intervenir en el pago del predial y en la adquisición de vivienda, sin dejar de mencionar el otro 2% que corresponde a despensas y dinero. Por el contrario, el 30% no recibió ayuda colectiva o personalizada, porque, no se enteraron o simplemente no tuvieron interés en promoverla.

**¿De qué tipo ha sido la ayuda proporcionada por el Consejo de Participación Ciudadana?**

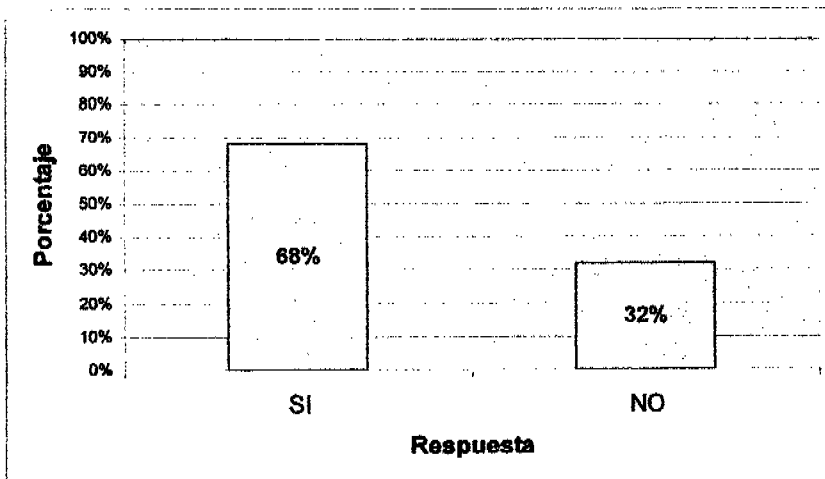


**11.- ¿Considera que su Consejo de Participación Ciudadana tiene relación con alguna organización política, social o no gubernamental?**

Por la expresión directa de los encuestados, el 68% respondió que el COPACI tiene relación con una organización política, específicamente, con un partido político, dado que la mayoría afirmó que el Consejo mantiene una relación con el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y descartaron posibles vinculaciones con ONG'S y organizaciones sociales, por lo que la ciudadanía opinó que sino existiera la conexión entre estos dos, difícilmente se solucionarían sus demandas.

Sin embargo, el otro 32% contestó que no hay ninguna relación, esto obedece por una parte al desconocimiento y por otra, al desinterés de los ciudadanos en su Consejo.

**¿Considera que su Consejo de Participación Ciudadana tiene relación con alguna organización política, social o no gubernamental?**



## CONCLUSIONES

Del estudio realizado de manera documental y de campo, me permitió conocer los diferentes aspectos en que se desenvuelve la vida municipal, pero más en cuanto al valor que tiene la participación ciudadana como el principal ingrediente en el proceso democratizador del país. Me queda claro que la participación ciudadana no debe suplir las funciones del gobierno municipal sino complementarias en un esquema de mutua corresponsabilidad, ni tampoco puede ser una simple acción de legitimación política de los servidores públicos de elección popular, tiene que ser el sustento diario de las decisiones gubernamentales y soporte permanente de las actividades administrativas.

La construcción de un México democrático y justo, requiere del fortalecimiento de sus instituciones políticas, entre ellas, el municipio como la base del todo nacional. Ese reto exige de una participación ciudadana informada y activa no solamente en las elecciones, sino también en los asuntos de interés general. Para ello es necesario incorporar como práctica de convivencia y de poder ciudadano, el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular, entre otros elementos de democracia directa, ya que estos se contemplan en la Agenda Global de la reforma del Estado mexicano y anticipadamente existen, aunque difusas en la legislación de algunos Estados incluyendo al Distrito Federal.

En el contexto actual del país, se vienen dando aperturas políticas que permiten la alternancia y la participación de las minorías en la integración de los órganos de gobierno. En la gran mayoría de los municipios, descartando aquellos que se rigen por usos y costumbres, cohabitan en el Ayuntamiento, regidores de mayoría relativa y de representación proporcional, así como en aquellos municipios más poblados donde se encuentran síndicos de diferentes filiaciones partidistas.

En Nezahualcóyotl, la alternancia llegó en 1997 con el Partido de la Revolución Democrática que sigue vigente y durante los últimos tres trienios la constante ha sido la participación ciudadana, ya sea por mandato de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México o por la normatividad federal de los fondos del Ramo 33. La alternancia ha sido producto de la conciencia que ha alcanzado la mayor parte de la ciudadanía participante en los procesos electivos, para quitar o ratificar a sus autoridades. En Nezahualcóyotl, el cambio de PRI por PRD obedeció a un clima de inconformidad social contra el sistema encabezado por el partido del Estado, ya no se quería más de lo mismo y se optó por cambiar para mejorar, aunque no siempre la alternancia ha resultado la mejor decisión ciudadana.

La participación ciudadana entonces, se presenta como un eje representativo de la acción social, cuya determinación es trascendental en la construcción de sociedades democráticas, capaces de ser participantes concientes en los procesos electivos y en la solución de los problemas que presentan en su interior, convirtiéndose en promotoras y actoras en las acciones del gobierno. Para su cabal interacción, es conveniente abrir más el abanico de oportunidades a la sociedad, principalmente informándola, con lo cual será posible consolidar las tres vertientes de la participación ciudadana; la política, la social y la comunitaria.

En cuanto a la participación ciudadana en el municipio de Nezahualcóyotl, observé deficiencias por parte del gobierno municipal que no la impulsa con decisión, también en la ciudadanía que la evade como si no formara parte de sus derechos y obligaciones, presentándose el fenómeno de que las mayorías delegan sus responsabilidades colectivas en las minorías. Así fue como se dieron las elecciones de los 79 COPACIS, ganó el desánimo y triunfó el abstencionismo, teniendo como resultado representaciones legales pero ilegítimas y débiles que obviamente, necesitan apoyos oficiales para ganar terreno y fortalecerse ante la opinión de sus conciudadanos.

Al parecer, los COPACIS constituidos en el municipio de Nezahualcóyotl son pocos para el número de habitantes de la municipalidad, que por cierto, es la ciudad del país donde se registra la más alta densidad poblacional por kilómetro cuadrado. Pero no puede continuar esa indiferencia ciudadana, es necesario que la autoridad municipal implemente acciones de difusión y capacitación, utilizando medios como las pancartas, los volantes, carteles, invitaciones personalizadas y la presencia de la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana en todos los Consejos, a fin de que la administración pública, de alguna manera, vaya a los ciudadanos y no los ciudadanos a la administración pública municipal.

Los COPACIS como organismos auxiliares del Ayuntamiento y órganos de representación ciudadana, no pueden ser desperdiciados por la burocracia administrativa, deben aprovecharse, si efectivamente se desea vencer la apatía vecinal que sigue siendo un dilema para cualquier gobierno que se defina como democrático. Al respecto, es obligatorio para el Ayuntamiento, difundir a los Consejos entre la ciudadanía que se ve alejada de sus representantes y apática con sus obligaciones.

La participación ciudadana no puede seguir fuera del enfoque del gobierno local, tiene que fortalecerse como estructura fundamental del vivir diario con conciencia cívica y moral, por lo que debe ser el escalón más importante de la pirámide pública.

De antemano, intuyo que la baja participación de los ciudadanos no es un fenómeno aislado sino es parte de un sistema asistencialista que todavía no muere del todo, aunque las declaraciones oficiales de los actores políticos nos digan lo contrario.

Algunos analistas políticos y sociales nos dicen que la participación ciudadana es producto de la incapacidad del Estado, de su ineficiencia y desarraigo de las causas más sentidas de la sociedad, sea cual fuere el motivo, la participación ciudadana es el elemento que legitima y fortalece. Su ingerencia en la vida pública es fuente de acciones democráticas, sobre todo en los programas, proyectos y decisiones que el gobierno encamina con presupuestos viables a su desarrollo.

Con el criterio anterior, concluyo que en el municipio de Nezahualcóyotl el interés por participar en los asuntos públicos se ha incrementado y uno de los medios que se han utilizado para lograrlo, son los COPACIS. Aunque vale la pena reconocer que no es como espera la autoridad municipal pues su peso específico es menor a otras organizaciones que hacen acto de presencia para exigir la ampliación o mejoramiento de los servicios públicos.

No es posible cerrarse a los Consejos pero si vale la pena intentar engrandecerlos sin descuidar las otras vías que se ha dado la comunidad para la defensa de sus intereses. Hoy en día, la participación ciudadana no es solamente la presencia en las urnas para emitir el sufragio, va más allá, porque implica su derecho a formar opinión en una relación directa y cercana con el gobierno.

Hay que reconocer que en el municipio, encontramos a ciudadanos interesados en organizarse, coordinarse, vincularse y apoyarse con las autoridades municipales, con el objetivo de mejorar el entorno de su comunidad, además de que tienen una conciencia por ayudar a sus coterráneos para lograr el beneficio general, segmento importante que el Ayuntamiento y la administración pública municipal deben aprovechar, quitándole signos burocráticos a las dependencias municipales y evitando los compromisos incumplidos.

Es necesario que los funcionarios municipales, procuren prestar un servicio eficiente sin importar que las demandas ciudadanas provengan de cualquier organización social o política.

Los COPACIS son un ámbito que a partir de su integración y permanencia en la vida municipal, han facilitado el establecimiento de una cultura democrática de poca relevancia, pues en su elección triunfó el abstencionismo y en sus labores está la indiferencia.

Para cambiar el escenario que muchos pudieran calificar de desalentador, es necesario que el Presidente Municipal y su cuerpo cercano, hagan un balance sin justificaciones, a fin de encontrar más alternativas de refuerzo. Tal vez para la presente administración este esfuerzo autocrítico sea muy a destiempo, pero no para la que viene con ánimos de superar lo hecho. No se trata de fijar la mirada en el pasado, se trata de aprovechar lo andado y desde el principio, gobernar con las políticas públicas bien construidas y magníficamente implementadas.

Los COPACIS pueden ser un reten a la corrupción que se ventila como epidemia en cualquier nivel de gobierno y sin importar la filiación partidista de quienes lo conducen o realizan las funciones administrativas. Sin duda pueden hacer mancuerna con los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en el seguimiento de obras y servicios públicos.

También los COPACIS pudieran apoyar más a la autoridad municipal pero no tienen facultades de autoridad auxiliar como son los delegados y subdelegados municipales. Para ello, el Congreso local tiene que buscar alternativas jurídicas para los municipios urbanos, ya que Nezahualcóyotl, como otros, no cuentan con autoridades auxiliares que, en mi modo de ver, son indispensables.

Por ahora, los COPACIS están al margen de intervenir en asuntos fundamentales para la buena convivencia y bienestar social, no tienen facultades para realizar actividades encaminadas a contribuir en el combate a la inseguridad pública, narcomenudeo, prostitución, entre otras. Pero sí pueden denunciar aquellos comportamientos ilícitos ante la instancia correspondiente so pena de usurpar las atribuciones de la autoridad auxiliar que contempla la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Sin embargo, su colaboración es importante para la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, a la que acuden para enterarse de los planes y programas de seguridad y combate a la delincuencia, solicitar rondines policíacos programados o constantes, denunciar a los cuerpos de policía cuando actúan fuera de la ley, por lo tanto, los Consejos y la Dirección de Seguridad Pública deben actuar de manera conjunta y coordinada.

Otro aspecto sobresaliente de los COPACIS es su función integradora de las relaciones vecinales. En su seno se desarrollan las relaciones entre los ciudadanos cuando coinciden en la solicitud de apoyo que la dirigencia otorga gratuitamente, ahí se organizan y muchas veces quedan comprometidos con el Consejo, quizás por gratitud que por convencimiento de que "la unidad hace la fuerza". Esta acción la pude observar en mis recorridos de investigación y la confirmaron los integrantes del Consejo número 28. Si los Consejos tuvieran apoyos para su funcionamiento, se convertirían en promotores activos del esfuerzo compartido, porque entonces cumplirían con el objeto de su constitución: la participación ciudadana.

En general los COPACIS agrupan a los líderes de las colonias independientes o asociados a partidos políticos, miembros de asociaciones vecinales, ciudadanos activos, jubilados con deseo de ayudar a la comunidad y



mujeres que buscan colaborar como luchadoras sociales, por lo que se puede evidenciar que la composición de los Consejos es heterogénea.

Los gobiernos federal, estatal y municipal tienen la obligación de fertilizar estos terrenos tan importantes en la evolución del Estado mexicano, pues para estar fuertes hacia fuera hay que fortalecernos al interior por medio de prácticas democráticas que tenemos a nuestro alcance, entre ellas, los organismos auxiliares del Ayuntamiento.

Por otro lado, el gobierno municipal se ha vinculado con los COPACIS debido a que estos representan un espacio para construir la legitimidad de sus acciones. En efecto, varias decisiones se validan en el marco de los diferentes Consejos y Comités que funcionan en el municipio.

La legitimidad de los COPACIS se fortalece cuando las gestiones realizadas tienen respuesta favorable de parte de las diferentes autoridades gubernamentales, generando así un clima de adhesión con los Consejeros y su poder de convocatoria crece para bien de los ciudadanos y para un mejor entendimiento con el municipio. Por lo tanto, las reuniones de éstos no serán causa de desánimo y motivo de descontento.

Dada la problemática que aún aqueja a las colonias Unidad Rey Nezahualcóyotl, Esperanza y Benito Juárez, surge la necesidad de los vecinos residentes de esta zona por organizarse para darle solución. En este movimiento libre y autónomo nace el Consejo de Participación Ciudadana (COPACI) No. 26.

Para algunos ciudadanos, formar parte del COPACI es resultado de su convicción participativa y de su desprendimiento de sí mismos, al dar sin pedir recompensa a cambio. Sus líderes actuales no desistieron de fomentar la participación ciudadana aunque con problemas de organización y de tiempo para realizar su labor, tienen ganas de salir adelante en sus pretensiones.

En el COPACI No. 26 es evidente que no existen diferencias entre sus Consejeros, porque la mayoría de los acuerdos se realizan de manera consensuada, destacando su interés por llevar a cabo reuniones entre ellos para conocer e impulsar sus actividades. Por ejemplo, si las demandas vecinales son complicadas, emplean la votación para elegir aquellos asuntos que requieran de atención inmediata y gestionarlos a la brevedad con el apoyo de tres integrantes del Ayuntamiento y del propio diputado local. Este sistema es el mejor camino para conservar la unidad y evitar los favoritismos.

En todo este amplio panorama de la participación ciudadana, se considera indispensable que se federalicen los recursos hasta los gobiernos locales, ya que en la mayoría de éstos, sin importar si son rurales, semiurbanos, urbanos o metropolitanos, las autoridades municipales no pueden realizar las políticas públicas, los programas y los proyectos que les demandan los ciudadanos, situación que los coloca en "buenas intenciones", ya que no tienen capacidad de respuesta y consecuentemente son tidadas de inoperantes.

En este sentido, es necesario que por norma se establezcan apoyos para los COPACIS de los municipios del Estado de México, recursos financieros y materiales que les permitan realizar sus labores como lo especifica la ley y lo exige la sociedad.

Actualmente no cuentan con dinero ni siquiera para los gastos mínimos indispensables, por ejemplo, para fotocopias y pasajes, menos para alimentación, festividades, jornadas de trabajo y elaboración de programas. Todo lo que hacen corre a cargo de los integrantes de los Consejos, condición que se complica porque no tienen instalaciones propias y por consecuencia, no fortalecen su representatividad y autoridad.

En el Estado de México no existe la Ley de Participación Ciudadana, tampoco en el municipio de Nezahualcóyotl existe un reglamento que sienta las bases y normas para propiciar, fomentar y conducir el interés de la sociedad en participar de diferentes formas a nivel municipal, por lo que la siguiente administración municipal deberá poner especial atención en este renglón, si bien es cierto que la reglamentación no resuelve los diversos problemas que se enfrentan en la materia tampoco puede negarse que con ello, se facilitan los esquemas de organización, coordinación y funcionamiento de los COPACIS y se fortalezcan las relaciones de éstos con la autoridad y entre los mismos Consejos.

Por último, es conveniente puntualizar que el Sistema del DIF municipal presenta deficiencias operativas en la prestación de sus servicios, por lo que sería muy provechoso que los COPACIS contribuyan a mejorar esta humanitaria función, a fin de contribuir en la atención y superación de las desventajas sociales y económicas de las familias más necesitadas del municipio, lo cual, puede hacerse mediante la colaboración y participación directa en la implementación de los programas de asistencia social como los de nutrición, atención a los discapacitados, servicios de salud, jurídico-asistenciales, prevención y bienestar familiar. Los COPACIS, son tan valiosos en los asuntos públicos como apertura tenga el gobierno municipal.

Los COPACIS son importantes mecanismos de participación ciudadana existentes en el municipio. De su fortalecimiento continuo dependerá una mayor corresponsabilidad entre sociedad y gobierno además de un mejor tejido democrático en la definición de políticas públicas.

## ANEXO 1. AGENDA GLOBAL PARA LA REFORMA DEL ESTADO

AGENDA GLOBAL PARA LA REFORMA DEL ESTADO	
<b>1. Sistema electoral y representativo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regulación de las precampañas</li> <li>• Reducción de tiempos y costos electorales</li> <li>• Control de aportaciones privadas</li> <li>• Fiscalización de gastos</li> <li>• Equidad en la radio y la televisión</li> <li>• Voto en el extranjero</li> <li>• Responsabilidad de los partidos</li> <li>• Reelección de diputados, senadores y ayuntamientos</li> <li>• Segunda vuelta electoral</li> <li>• Consejo económico y social</li> <li>• Referéndum, plebiscito, iniciativa popular y revocación de mandato</li> </ul>
<b>2. Derechos humanos, seguridad y justicia:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reformas al sistema de administración de justicia y sus procedimientos,</li> <li>• Autonomía del Ministerio Público</li> <li>• Sistema nacional de seguridad pública</li> <li>• Integración de todos los derechos humanos en un capítulo de la Constitución</li> <li>• Abolición de la pena de muerte</li> <li>• Presunción de inocencia</li> <li>• Jerarquía constitucional de los tratados y su conversión a derecho interno</li> </ul>
<b>3. Federalismo, municipios y autonomías:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzamiento de las instituciones federativas</li> <li>• Arbitraje constitucional</li> <li>• Sistema competencial</li> <li>• Régimen fiscal</li> <li>• Reforma municipal</li> <li>• Constitución del Distrito Federal</li> <li>• Subsidiariedad política y descentralización administrativa</li> <li>• Solución al problema de las autonomías</li> </ul>
<b>4. Equilibrio y fortalecimiento de los poderes:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redefinición de la forma de gobierno</li> <li>• Relaciones Ejecutivo-Legislativo</li> <li>• Modernización del Congreso</li> <li>• Reforma administrativa y combate a la corrupción</li> <li>• Entidades federales autónomas</li> <li>• Gestión de la empresa pública</li> <li>• Corte Constitucional</li> <li>• Políticas y consejos del Estado</li> </ul>
<b>5. Reforma laboral y social:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reformas a la Ley Federal del Trabajo</li> <li>• Aliento a la productividad</li> <li>• Libertad sindical</li> <li>• Seguridad social y régimen de</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• pensiones</li> <li>• Sistema nacional de salud</li> <li>• Federalización educativa</li> <li>• Aumento de la escolaridad y de la calidad</li> <li>• Compromisos con la igualdad</li> </ul>
<b>6. Energía y recursos naturales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema democrático de decisiones</li> <li>• Política de hidrocarburos, fuentes nuevas y renovables</li> <li>• Inversiones en electricidad y conversión al hidrógeno</li> <li>• Economía mixta y régimen de gestión</li> <li>• Desarrollo sustentable y administración de recursos</li> </ul>
<b>7. Finanzas públicas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma fiscal distributiva</li> <li>• Competencias federativas en las fuentes de contribución</li> <li>• Sistemas de cobro, simplificación administrativa y compactación de impuestos</li> <li>• Programación y ejercicio del gasto, controles y sanciones</li> </ul>
<b>8. Desarrollo económico:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento a la economía interna</li> <li>• Reconversión industrial</li> <li>• Economía agrícola y agropecuaria</li> <li>• Inversión pública y crecimiento</li> <li>• Competitividad, pequeña y mediana empresa</li> <li>• Política financiera y suficiencia del sistema bancario</li> <li>• Impulso y diversificación de las exportaciones</li> </ul>
<b>9. Política exterior del Estado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios de política exterior y armonización del interés nacional</li> <li>• Procedimientos para la adopción de tratados y su conversión en leyes internas</li> <li>• Facultades del Senado en materia de tratados y convenciones</li> <li>• Consejo Nacional de Política Exterior</li> <li>• Obligaciones constitucionales con los mexicanos del exterior</li> <li>• Supranacionalidad latinoamericana</li> </ul>
<b>10. Revisión integral de la Constitución:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos y alcance de la revisión constitucional</li> <li>• Nueva sistemática constitucional</li> <li>• Definición del método, valorar la creación de una Comisión Constitucional del Congreso</li> <li>• Estabilidad y certidumbre de la Constitución</li> <li>• Comisión para el bicentenario de la independencia de México</li> </ul>

Fuente: Charles Oppenheim, Revista Entorno, Año 17, No. 204, Agosto 2005.

## ANEXO 2. COLONIAS QUE COMPRENDEN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

NO.	COLONIA	NO.	COLONIA
1	Agua Azul Grupo A Súper 4	46	Loma Bonita
2	Agua Azul Grupo B Súper 23	47	Manantiales
3	Agua Azul Grupo C	48	Maravillas
4	Agua Azul Grupo C Súper 4	49	Martínez del Llano
5	Ampart	50	Metropolitana Sección I
6	Ampliación Campestre	51	Metropolitana Sección II
7	Ampliación Ciudad Lago A	52	Metropolitana Sección III
8	Ampliación Ciudad Lago B	53	México I
9	Ampliación Evolución	54	México II
10	Ampliación Las Águilas	55	México III (Las Palmas)
11	Ampliación Santa Martha	56	Mi Retiro
12	Ampliación Villada Oriente	57	Modelo
13	Ampliación Villada Poniente	58	Nezahualcóyotl I
14	Ampliación Villada Súper 43	59	Nezahualcóyotl II
15	Ampliación Villada Súper 44	60	Nezahualcóyotl III
16	Angel Veraza	61	Nueva Juárez Pantitlán Sección I
17	Atacomulco	62	Nueva Juárez Pantitlán Sección II
18	Berito Juárez	63	Nueva Juárez Pantitlán Sección III
19	Bosques de Aragón	64	Parque Industrial Izcalli
20	Campestré Guadalupeana	65	Pavón Sección Silva
21	Central	66	Pirules
22	Ciudad Lago	67	Plazas de Aragón
23	Constitución de 1857	68	Porfirio Díaz
24	El Barco I	69	Porvenir
25	El Barco II	70	Prados de Aragón
26	El Barco III	71	Reforma A Sección I
27	El Sol	72	Reforma A Sección II
28	Estado de México	73	Romero
29	Evolución	74	San Agustín Atlapulco
30	Evolución Poniente	75	Tamaulipas
31	Evolución Súper 22	76	Tamaulipas Primera Sección Virgencitas
32	Evolución Súper 24	77	Tamaulipas Sección El Palmer
33	Evolución Súper 43	78	Tamaulipas Sección Las Flores
34	Emilio Chuayffet Chemor	79	Unidad Antonio Alzate
35	Formando Hogar	80	Unidad Rey Nezahualcóyotl
36	Fraccionamiento Izcalli Neza	81	Valle de Aragón
37	Impulsora Popular Avícola	82	Vergel de Guadalupe
38	Jardines de Guadalupe	83	Vicente Villada
39	Juárez Pantitlán	84	Los Volcanes
40	Joyas de Aragón	85	Xochitenco
41	La Esperanza		
42	La Perta		
43	Las Águilas		
44	Las Armas		
45	Las Fuentes		

FUENTE: Bando de Policía y Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl (2003-2006), pp. 18-20.

### ANEXO 3. PRESIDENTES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

LA HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL HA ESTADO A CARGO DE LOS SIGUIENTES PRESIDENTES MUNICIPALES:
Jorge Sáenz Knoth (1964-1966) (PRI)
Francisco González Romero (1967-1969) (PRI)
Gonzalo Barquín Díaz (1970-1972) (PRI)
Oscar Loyola Ramírez (1973-1975) (PRI)
Eleazar Garía Rodríguez (1976-1978) (PRI)
José Luis García García (1979-1981) (PRI)
Juan Alvarado Jacco (1982-1984) (PRI)
José Lucio Ramírez Ornelas (1985-1987) (PRI)
José Salinas Navarro (1988-1990) (PRI)
Juan Gerardo Vizcaíno Covlán (1991-1993) (PRI)
Carlos Vifias Paredes (1994-1996) (PRI)
Valentín González Bautista (1997-2000) (PRD)
Héctor Miguel Bautista López (2000-2003) (PRD)
Venancio Luis Sánchez Jiménez (2003- ) (PRD)

### ANEXO 4. PLANILLAS QUE COMPITIERON POR CADA UNO DE LOS CONSEJOS, PLANILLAS GANADORAS Y VOTACIÓN TOTAL

PLANILLAS REGISTRADAS Y GANADORAS PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERÍODO 2003-2006				
CONSEJO	COLONIA	PLANILLAS QUE COMPITIERON	NO. DE PLANILLA GANADORA	NO. VOTOS
1	Valle de Aragón Primera Secc. A	3	2	870
2	Valle de Aragón Primera Secc. B	8	3	321
3	Valle de Aragón Segunda Secc.	4	3	180
4	Plazas de Aragón	4	2	224
5	El Sol I	6	2	371
6	El Sol II	6	1	374
7	El Sol III	5	1	441
8	Campestre Guadalupe I	5	4	386
9	Campestre Guadalupe II	5	1	198
10	Impulsora	7	7	276
11	Las Antenas	4	2	171
12	Estado de México I	6	1	409
13	Estado de México II	3	2	1453
14	Estado de México III	4	1	261
15	Virgencitas	5	1	509
16	Tamaulipas Secc. Las Flores	5	1	291
17	Tamaulipas Secc. El Palmar	5	1	750
18	Benito Juárez I. Secc. A.	5	1	392
19	Benito Juárez II. Secc. B.	4	2	678
20	Benito Juárez III. Secc. C.	3	3	631
21	Benito Juárez IV. Secc. D.	6	1	409
22	Benito Juárez V. Secc. E.	6	1	462
23	Benito Juárez VI. Secc. F.	4	3	192
24	Benito Juárez VII. Secc. G.	3	3	264
25	Benito Juárez VIII. Secc. H.	4	2	180
26	Unidad Rey Neza	9	2	506
27	Jardines de Guadalupe	3	2	251
28	Vergel de Guadalupe Joyas de Aragón	8	4	301
29	Bosques de Aragón I	3	1	226
30	Prados de Aragón- Las Armas	3	2	221
31	El Barco	4	1	396
32	Maravillas I	4	4	211
33	Maravillas II	4	1	290
34	La Central	7	3	230
35	Agua Azul I	8	1	300
36	Agua Azul II	4	1	517
37	Benito Juárez IX Secc. I	5	2	300
38	Ampliación Evolución	7	6	218
39	Benito Juárez X Secc. J	5	2	240
40	Esperanza	8	2	218
41	Izcaili	2	2	151
42	San Agustín Atlapulco I	No hubo planilla	No hubo planilla	No hubo planilla
43	San Agustín Atlapulco II	5	3	156
44	San Agustín Atlapulco III	2	2	97
45	Bosques de Aragón III	Planilla Única	Planilla Única	Ganadora
46	Bosques de Aragón II	4	1	148
47	Ampliación Ciudad Lago-Canal de Sales	6	2	427
48	Nezahualcoyotl	3	1	165
49	México III	6	1	300
50	México II	3	1	233
51	Ampliación Raúl Romero	3	1	226



52	Porfirio Díaz	3	1	258
53	Modelo	6	1	216
54	Evolución I	8	2	946
55	Evolución II	2	1	167
56	Ampliación Vicente Villada Súper 43	5	3	203
57	Ampliación Vicente Villada Súper 44	5	2	430
58	La Perla I	4	2	307
59	La Perla II	3	2	190
60	Reforma Secc. I	3	3	168
61	Ciudad Lago	4	2	411
62	Los Volcanes, Porvenir	Planilla Única	Planilla Única	Ganadora
63	Juárez Pantitlán	3	1	214
64	Amipant	3	2	227
65	Formando Hogar y Mi retiro	2	1	185
66	Pevón	4	3	211
67	México I	4	1	193
68	Raúl Romero	7	7	208
69	Allacomulco	4	1	213
70	Metropolitana I	7	6	226
71	Metropolitana II	9	3	400
72	Metropolitana III	5	1	361
73	Vicente Villada	1	3	315
74	Ampliación Vicente Villada Oriente	Planilla Única	Planilla Única	Ganadora
75	Las Águilas	4	2	198
76	Ampliación Las Águilas	3	2	302
77	Nueva Santa Martha Constitución 1857	2	2	237
78	Manantiales	3	2	209
79	Loma Bonita	4	2	309
80	Reforma Secc. II	4	2	303

Fuente: Documentos de la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl 2003-2006.



## ANEXO 5

## MUESTRA DE CUESTIONARIO APLICADO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



DATOS PERSONALES DEL ENCUESTADO		DATOS DE ELABORACIÓN DEL CUESTIONARIO	
NOMBRE:		LUGAR:	
EDAD:	SEXO:	FECHA:	
ESCOLARIDAD:		NÚMERO:	
DOMICILIO:		<b>JOSE ALFREDO HERNÁNDEZ PÉREZ</b> ENCUESTADOR	

## CUESTIONARIO

**INSTRUCCIONES:** Marque con una "X" la respuesta que considere adecuada.

1.- ¿Cree que con la participación ciudadana se puede dar una relación entre el gobierno municipal y los ciudadanos?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2.- ¿Sabe qué es un Consejo de Participación Ciudadana?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

3.- ¿Conoce cuál le corresponde y dónde se ubica?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

4.- ¿Sabe cuál es el funcionamiento de su Consejo de Participación Ciudadana?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

5.- ¿Conoce a los integrantes de su Consejo de Participación Ciudadana?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

6.- ¿Ha colaborado con su Consejo de Participación Ciudadana en el desarrollo de diversas actividades?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

7.- ¿En qué han consistido estas actividades?

---

---

---

---

---

8.- ¿El Consejo de Participación Ciudadana ha ayudado a resolver los problemas de su calle, manzana o colonia?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

9.- ¿Se ha beneficiado directamente del Consejo de Participación Ciudadana?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

10.- ¿De qué tipo ha sido la ayuda proporcionada por el Consejo de Participación Ciudadana?

Material \_\_\_\_\_

Especie \_\_\_\_\_

Financiera \_\_\_\_\_

Resolución de los problemas de servicios públicos \_\_\_\_\_

Otro: \_\_\_\_\_

11.- ¿Considera que su Consejo de Participación Ciudadana tiene relación con alguna organización política, social o no gubernamental?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

ANEXO 6. TABULACIÓN DE DATOS DE LOS CUESTIONARIOS APLICADOS

Nº	EDAD	SEXO	ESCALARIDAD	PRE8.1	PRE8.2	PRE8.3	PRE8.4	PRE8.5	PRE8.6	PRE8.7	PRE8.8	PRE8.9	PRE8.10	PRE8.11
1	32	M	PRIMARIA	SI	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	SI	SI	MATERIAL Y RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	SI
2	50	F	SN INSTRUCCION	SI	SI	SI	SI	NO	NINGUNA	REFORESTACION	NO	NO	NINGUNA	SI
3	41	F	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	NINGUNA	SI
4	44	M	SECUNDARIA	SI	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	SI	NO	MATERIAL	NO
5	47	M	SECUNDARIA	SI	SI	SI	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	SI	NO	MATERIAL	SI
6	63	F	PRIMARIA	SI	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	SI
7	25	F	BACHILLERATO	SI	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	SI	NO	MATERIAL	SI
8	34	F	SECUNDARIA	SI	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	NINGUNA	SI
9	23	F	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	NINGUNA	SI
10	18	M	BACHILLERATO	SI	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	SI	NO	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	NO
11	15	M	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	NO	NINGUNA	NINGUNA	SI	NO	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	NO
12	28	M	SECUNDARIA	SI	SI	NO	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	SI	NO	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	NO
13	47	M	BACHILLERATO	SI	SI	NO	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	NINGUNA	SI
14	25	F	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	APOTO EN CAMPANA	NINGUNA	NO	NO	NINGUNA	SI
15	31	F	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NINGUNA	SI	NO	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	SI
16	33	F	SECUNDARIA	SI	SI	NO	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	SI	NO	NINGUNA	SI
17	46	M	SECUNDARIA	SI	SI	NO	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	NINGUNA	SI
18	36	F	SN INSTRUCCION	SI	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	MATERIAL	SI
19	18	M	BACHILLERATO	SI	SI	NO	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	SI	SI	MATERIAL	SI
20	44	F	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	SI	LIMPIEZA, TRITADO DE TIENDAS, ALMACENADO PUBLICO	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	SI
21	18	M	BACHILLERATO	SI	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	SI
22	28	M	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	APOTO DE MATERIAL	NINGUNA	SI	NO	NINGUNA	SI
23	44	F	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	REFORESTACION Y RESOLUCION DE BARRIA	NINGUNA	SI	NO	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	SI
24	21	F	BACHILLERATO	SI	SI	NO	SI	NO	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	NINGUNA	SI
25	45	F	SECUNDARIA	NO	SI	SI	SI	NO	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	MATERIAL	SI
26	35	M	SECUNDARIA	SI	SI	NO	SI	NO	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	MATERIAL	NO
27	32	M	SECUNDARIA	SI	SI	NO	SI	NO	NINGUNA	NINGUNA	SI	SI	MATERIAL	NO
28	18	M	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	SI	JUNTAS Y COOPERACION PARA EL PARQUE	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	SI
29	38	F	PRIMARIA	NO	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	NINGUNA	SI
30	38	F	LIBRERIA	SI	SI	NO	SI	NO	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	MATERIAL	NO
31	45	F	PRIMARIA	SI	SI	NO	SI	NO	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	MATERIAL	SI
32	22	F	BACHILLERATO	SI	NO	NO	SI	NO	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	MATERIAL	SI
33	28	M	BACHILLERATO	NO	SI	NO	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	SI	NO	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	SI
34	21	M	BACHILLERATO	SI	SI	NO	NO	NO	REFORESTACION Y LIMPIEZA DEL PARQUE	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	SI
35	53	M	PRIMARIA	NO	SI	NO	SI	SI	REINOVES	NINGUNA	SI	SI	NINGUNA	SI
36	45	M	PRIMARIA	SI	SI	NO	SI	NO	NINGUNA	NINGUNA	SI	SI	MATERIAL	SI
37	42	F	SECUNDARIA	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	MATERIAL	SI
38	52	F	PRIMARIA	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	MATERIAL	SI
39	30	F	BACHILLERATO	SI	NO	NO	SI	SI	REFORMACION	NINGUNA	NO	NO	MATERIAL	SI
40	15	M	PRIMARIA	SI	SI	NO	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	MATERIAL	SI
41	38	F	SN INSTRUCCION	SI	SI	NO	NO	NO	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	MATERIAL	SI
42	32	F	BACHILLERATO	NO	SI	NO	SI	NO	NINGUNA	NINGUNA	NO	NO	MATERIAL	NO
43	31	M	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	SI	JUNTAS Y ALMACENADO	NINGUNA	SI	SI	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	SI
44	31	F	SECUNDARIA	SI	SI	NO	SI	NO	NINGUNA	NINGUNA	SI	SI	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	SI

Nº	EDAD	SEXO	ESCOLARIDAD	PRE5.1	PRE5.2	PRE5.3	PRE5.4	PRE5.5	PRE5.6	PRE5.7	PRE5.8	PRE5.9	PRE5.10	PRE5.11
48	48	M	SECUNDARIA	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	NO
49	44	F	PRIMARIA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	NO	NO	MATERIA Y RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	NO
47	44	M	PRIMARIA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	NO	NO	MATERIA	SI
48	22	M	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SEPOBISTAS EN ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO	NO	NO	MATERIA	SI
48	18	F	SECUNDARIA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	NO	NO	MATERIA	SI
51	19	M	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
51	19	M	PRIMARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	MATERIA	SI
52	50	M	PRIMARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	MATERIA	SI
53	45	F	PRIMARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ALUMBRADO, REFORZAMIENTO Y VIALIDAD	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	NO
54	21	F	PRIMARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
54	21	F	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
56	23	M	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	NINGUNA	SI
56	23	F	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
56	15	F	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PROBUSTITA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
60	22	F	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
61	25	M	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
62	25	F	BACHILLERATO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	ATOR COMUNITARIA	NO	NO	MATERIA	SI
63	75	M	SECUNDARIA	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	MATERIA	SI
64	65	M	PRIMARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARTICIPACION, VIGILANCIA Y AUDIA COMUNITARIA	NO	NO	MATERIA	NO
65	25	F	PRIMARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	INFORMACION Y PLANIFICACION	NO	NO	MATERIA	NO
66	28	M	SECUNDARIA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROCESAMIENTO POLITICO	NO	NO	OTRO: AYUDAS PARA CASA	NO
67	20	F	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
68	22	M	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	NO
68	23	F	PRIMARIA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	JUNTAS	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	NO
70	28	M	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
71	28	F	SECUNDARIA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
72	25	M	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
74	19	M	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
74	19	M	EN INSTRUCCION	SI	SI	SI	SI	SI	SI	JUNTAS	NO	NO	MATERIA	SI
75	22	M	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	NO
76	19	M	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
77	28	F	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
78	28	M	PRIMARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	MATERIA	NO
78	21	F	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	NO
81	48	F	PRIMARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	NO
82	48	F	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	NO
82	39	M	PRIMARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ALUMBRADO, ALCANTARILLADO Y JUNTAS	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
84	19	M	UNIVERSITARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
84	19	M	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
86	24	M	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	NO
86	78	F	PRIMARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	JUNTAS Y AYUDAS PARA MUJERES	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	NO
87	41	F	PRIMARIA	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
88	18	M	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
88	28	M	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
90	23	F	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
91	24	F	SECUNDARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	RESOLUCION DE SERVIDORES PUBLICOS	SI
92	15	M	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	NO	NO	MATERIA	NO
93	15	M	BACHILLERATO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	EDUCATIVO PARA FIRMAS	NO	NO	MATERIA	NO
93	68	F	PRIMARIA	NO	SI	SI	SI	SI	SI	COOPERACION PARA ENTRENAMIENTO	NO	NO	PRIMARIA	NO

No	EDAD	SEXO	ESCOLARIDAD	PREG.1	PREG.2	PREG.3	PREG.4	PREG.5	PREG.6	PREG.7	PREG.8	PREG.9	PREG.10	PREG.11
04	09	M	PRIMARIA	S	S	S	NO	NO	NO	NINGUNA	NO	NO	NINGUNA	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS
05	09	M	PRIMARIA	S	S	S	S	S	S	ASAMBLEAS, FANTAS Y VOLUNTAR	S	NO	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	S
06	09	M	SECUNDARIA	S	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	S	NO	MATERIAL Y RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	S
07	10	M	BACHILLERATO	S	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	S	NO	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	NO
08	10	M	POSGRUPO	S	S	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	S	NO	NINGUNA	NO
09	10	F	SECUNDARIA	S	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	S	NO	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	S
10	10	M	BACHILLERATO	S	S	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	S	NO	RESOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS	S

Elaboración propia con datos de los cuestionarios aplicados.

## REFERENCIAS

## BIBLIOGRAFÍA

1. Acosta Arévalo José Octavio, **Las relaciones políticas de los gobiernos locales**, en **Antología: Participación Ciudadana**, México, Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara", A. C., 1996.
2. Aguilar Villanueva Luis F., **El Estudio de las Políticas Públicas**, Colección antologías de Política Pública, México, Miguel Ángel Porrúa, 2000.
3. Alarcón Olguin Víctor, **Leyes de Participación Ciudadana en México. Un acercamiento comparado**, en **Democracia y Formación Ciudadana**, No. 2, México, Colección Sinergia, 2000.
4. Anaya Cadena Vicente, **Gobierno y Administración Pública**, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1997.
5. Anderson Perry, **El Estado Absolutista**, México, Siglo XXI, 1979.
6. Anguiano Arturo, **Fuerzas políticas y participación ciudadana coyuntura del '97**, México, El Colegio de Sonora-Universidad Autónoma Metropolitana, 1998.
7. Bolos Silvia, **Organizaciones Sociales y Gobiernos Municipales. Construcción de nuevas formas de participación**, México, Universidad Iberoamericana, 2003.
8. Cabrero Mendoza Enrique, **Gerencia pública municipal. Conceptos básicos y estudios de caso**, México, Miguel Ángel Porrúa-CIDE, 1999.

9. **Cabrero Mendoza Enrique, La nueva gestión municipal en México, México, Miguel Ángel Porrúa-CIDE, 1995.**
10. **Carpizo Mcgregor Jorge, Bases Jurídicas del Municipio Mexicano, México, Centro Nacional de Desarrollo Municipal. Secretaría de Gobernación. 1994.**
11. **Crossman R. H. S., Biografía del Estado Moderno, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.**
12. **Cuadernillo Electoral del Ciudadano, México, Instituto Electoral del Estado de México, 2005.**
13. **Cuarto Considerando de la Convocatoria a la Consulta Popular para la Reforma Municipal, México, Secretaría de Gobernación, 1983.**
14. **Cunill Grau Nuria, Lo público no estatal en la Reforma del Estado, México, Paidós, 1998.**
15. **Diccionario de Política y Administración Pública, Tomo A – F, México, Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, 1978.**
16. **García Juan Antonio, Nezahualcóyotl: Historia de una gran ciudad, Estado de México, Publicaciones Municipales, H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, 1998.**
17. **Garrocho Carlos, Desarrollo municipal, retos y posibilidades, México, El Colegio Mexiquense A. C., 1998.**



18. Gough Ian, **Economía Política del Estado de Bienestar**, Madrid, Ediciones H. Blume, 1982.
19. Guillen López Tonatiuh, **Federalismo, Gobiernos Locales y Democracia**, México, Instituto Federal electoral, 2001.
20. Guillen López Tonatiuh, **Gobiernos Municipales en México. Entre la modernización y la tradición política**, México, El Colegio de la Frontera Norte-Miguel Ángel Porrúa, 1996.
21. Kelsen Hans, **Teoría General del Derecho y del Estado**, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.
22. León Cortiñaz-Peláez, "Estudio preliminar" en **Teoría de la Administración Pública** de Guerrero Omar, México, Harla, 1986.
23. López Cámara Francisco, **Origen y evolución del liberalismo Europeo**, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.
24. López Portillo y Pacheco José, **Génesis y Teoría General del Estado Moderno**, México, PRI, IEPES, 1978.
25. **Manual de mejoramiento de la gestión en la Administración Pública**, Organización de las Naciones Unidas, Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, 1980.
26. **Manual Único de Operación del Programa Nacional de Solidaridad**, México, Secretaría de Desarrollo Social y Gobierno del Estado de México, 1994.
27. Maquiavelo Nicolás, **El Príncipe**, México, Alianza Editorial Mexicana, 1989.

28. Márquez Zarate Miguel Ángel, **Gerencia Social: Un testimonio de racionalidad Gubernamental**. Tesis de Maestría. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2003.
29. Martínez Cabañas Gustavo, **La Administración Pública Estatal y Municipal de México**, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1985.
30. Martínez Jacqueline, "El gobierno local en México: panorama de resultados y agenda de investigación", en **De la descentralización al Federalismo. Estudios comparados sobre el gobierno local en México**, México, Miguel Ángel Porrúa, 2003.
31. Marzal Antonio, **Crisis del Estado de Bienestar y Derecho Social**, Barcelona, ESADE-Facultad de Derecho, 1997.
32. Mejía Lira José, "La participación ciudadana en los municipios en la nueva relación Estado Sociedad", en **Antología: Participación Ciudadana**, México, Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara", A. C., 1996.
33. Merino Mauricio, **En busca de la democracia municipal. La participación ciudadana en el gobierno local mexicano**, México, El Colegio de México, 1994.
34. Merino Mauricio, **La participación ciudadana en la democracia**, México Cuadernos de divulgación de la cultura democrática No. 4, 2001.

35. Midgley James, "La Política Social, el Estado y la Participación de la Comunidad", en Bernardo Kliksberg, **La pobreza un tema impostergable**, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
36. Montero Zendejas Daniel, **La desaparición del Estado**, México, Miguel Ángel Porrúa, 1999.
37. Morales Garza Martagloria, **La participación ciudadana en las nuevas administraciones municipales. Análisis de caso de gestiones panistas y prfistas de Querétaro, Guanajuato y Aguascalientes**, México, Universidad Autónoma de Querétaro, 2000.
38. Muñoz de Bustillo Rafael, **Crisis y futuro del Estado de Bienestar**, Madrid, Alianza Universidad, 1995.
39. Muñoz Virgilio y Ruiz Massieu, Mario, **Elementos jurídicos históricos del municipio en México**, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979.
40. Ochoa Campos Moisés, **La Reforma Municipal**, México, Porrúa, 1997.
41. Offe Clauss, **Las contradicciones del Estado de Bienestar**, México, Alianza Universidad, 1998.
42. Olmedo Carranza Raúl, **Experiencias municipales repetibles**, México, Comuna, 1999.
43. **Perfil mercadológico de Cd. Nezahualcóyotl**. Estudio comercial, histórico, geodemográfico y socioeconómico del municipio, México, Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, 2002.

44. Pindado Sánchez Fernando, **La participación ciudadana en la vida de las ciudades**, España, Ediciones del Serbal, 2000.
45. **Programa Integral para el Desarrollo Rural (PIDER) dentro del esquema del Convenio Único de Coordinación (CUC) en Memoria de la Primera Reunión Nacional de Funcionarios de los Gobiernos de los Estados y de la Secretaría de Programación y Presupuesto**, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1980.
46. Quintana Roldan F. Carlos, **Derecho Municipal**, México, Porrúa, 2000.
47. Racelis Mary, "Movilización a la población para el desarrollo social", **Enfoques y Técnicas para la participación popular en Bernardo Kliksberg, La pobreza un tema impostergable**, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
48. Rebolledo Juan, **La Reforma del Estado en México**, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
49. Reyes Domínguez Nicolás, **La importancia de la participación ciudadana en el municipio en México**. Tesis de Licenciatura Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2004.
50. Reyes Heróles Jesús, "Elementos económicos de la Reforma del Estado Mexicano", en **Transición a la democracia y reforma del Estado en México** de José Luis Barros Horcacitas, México, Miguel Ángel Porrúa, México, 1991.

51. Rivoir Ana Laura, "La participación ciudadana y la descentralización en la ciudad de Montevideo", en **Tomamos la palabra, experiencias de ciudadanía participativa** de Concha Lorenzana, Barcelona, 2002.
52. Robles Martínez Reynaldo, **El municipio**, México, Porrúa, 1987.
53. Sánchez Joan Eugeni, **Geografía Política**, Madrid, Síntesis, 1992.
54. Senties E. Yolanda, **Organización de la participación ciudadana municipal**, México, Secretaria de Gobernación, Centro Nacional de Estudios Municipales. 1987.
55. Serra Rojas Andrés, **Derecho Administrativo**, México, Porrúa, 1992.
56. Tapia Tapia Fernando, **Los Consejos de Participación Ciudadana en Nezahualcóyotl, Estado de México (Un balance: 1997-2000)**, Tesis de Licenciatura, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000.
57. Tejera Gaona Héctor, "Vecinos, identidades locales y participación ciudadana en la ciudad de México: la experiencia de los comités vecinales", en **Tercer Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento**, México, Instituto Federal Electoral del Distrito Federal, 2003.
58. Titmuss Richard, **Essays on the Welfare State**, Londres, George Allen and Unwin, 1963.
59. Uvalle Berrones Ricardo, **Las Transformaciones del Estado y la Administración Pública en la Sociedad Contemporánea**, México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, 1997.

60. Uvalle Berrones Ricardo, **Los nuevos derrotados de la vida estatal**, México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, 1994.
61. Vallarino Arturo, "Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública", en **Iniciativas para la Reforma del Estado y de la Administración Pública en Iberoamérica**, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 2000.
62. Vázquez Nava María Elena, **Participación Ciudadana y Control Social**, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1994.
63. Vitale Luis "España antes y después de la Conquista de América", en **Feudalismo, Capitalismo y Subdesarrollo** de Ramón Akal González (coordinador), Madrid, Editor Akal, 1977.
64. Ziccardi Alicia, **Ciudades y gobiernos locales en América Latina de los noventa**, México, Miguel Ángel Porrúa, 1991.
65. Ziccardi Alicia, **Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital**, México, Miguel Ángel Porrúa, 1998.
66. Ziccardi Alicia, **La Tarea de gobernar: Gobiernos locales y demandas ciudadanas**, México, Miguel Ángel Porrúa, 1995.
67. Ziccardi Alicia, **Metodología de evaluación del desempeño de los gobiernos locales en ciudades mexicanas**, México, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.
68. Zorrilla Martínez Pedro, **Transformaciones del Estado y Renovación Política. La Reforma del Estado**, en **Colección Política y Administración**,

Tomo II, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1985.

69. Zovatto Daniel, *Las Instituciones de democracia directa a nivel nacional en América Latina, Un balance comparado: 1978-2001 en Democracia y Formación Ciudadana*, No. 2, México, Colección Sinergia, 2000.

#### DOCUMENTOS OFICIALES

1. **Bando Municipal 2003-2006**, Nezahualcóyotl, H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, 2004.
2. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, México, Fernández, 2000.
3. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, Estado de México, LII Legislatura, 2003.
4. **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, Legislatura del Estado de México, México, 2002.
5. **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México**, Tomo CLXXVII, Toluca de Lerdo, México, No. 21, 30 de enero de 2004.
6. **Plan de Desarrollo Municipal 1997- 2000**, Nezahualcóyotl, H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, 1998.
7. **Plan de Desarrollo Municipal 2003-2006**. Nezahualcóyotl, H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, 2004.

8. **Sánchez Jiménez Luis Venancio. Primer Informe de Gobierno del periodo 2003-2006, Nezahualcóyotl, H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, 2004.**
9. **Sánchez Jiménez Luis Venancio. Segundo Informe de Gobierno del periodo 2003-2006, Nezahualcóyotl, H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, 2005.**

### HEMEROGRAFÍA

1. **El Coyote, Informativo del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, números 1, 2, 3, 9, 10 y 11. México, 2005.**
2. **Monografía del Municipio de Nezahualcóyotl, México, Gobierno del Estado de México, 1987.**
3. **Monografía municipal de Cd. Nezahualcóyotl de la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, No. 1, México, 2000.**
4. **Paramio Rodolfo, La sociedad desconfiada, en la Revista Nexos, No. 229, México, enero, 1997.**
5. **Ruiz Valencia Octaviano, Conceptos sobre Democracia Participativa, No.1, México, Fraternidad por la Vida, por la Paz, por la Justicia, por la Equidad y la Democracia, 2001.**
6. **Sin Reforma del Estado la viabilidad de México será precaria, en Revista Entorno, Año 17, No. 204, Agosto 2005.**
7. **Woldenberg José, "Estado, partidos y agrupaciones sociales" en La Jornada, México, 03 de febrero de 1996.**



**PÁGINAS EN INTERNET**

- [www.cddhcu.gob.mx](http://www.cddhcu.gob.mx)
- [www.edomex.gob.mx](http://www.edomex.gob.mx)
- [www.leem.gob.mx](http://www.leem.gob.mx)
- [www.inafed.gob.mx](http://www.inafed.gob.mx)
- [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)
- [www.neza.gob.mx](http://www.neza.gob.mx)
- [www.todlto.com/paginas/noticias/169143.html](http://www.todlto.com/paginas/noticias/169143.html)